

DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

PLAN DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE EN RELACIÓN AL OZONO

Govern Illes Balears

Febrero de 2023

ÍNDICE

1 ANTECEDENTES Y OBJETO.....	3
1.1 ANTECEDENTES	3
1.2 OBJETO	4
2 OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN	6
3 ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES.....	7
3.1 ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN.....	7
3.2 FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS	8
3.2.1 ALTERNATIVA 0	8
3.2.2 ALTERNATIVA 1	8
3.2.3 ALTERNATIVA 2	9
3.3 CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	9
3.4 RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS	11
3.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA	12
4 DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN	13
5 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO	14
5.1 MEDIO FÍSICO.....	14
5.1.1 CLIMATOLOGÍA.....	14
5.1.2 CALIDAD DEL AIRE	17
5.1.3 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA.....	21
5.1.4 HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	25
5.2 MEDIO BIÓTICO	32
5.2.1 VEGETACIÓN.....	32
5.2.2 HÁBITATS NATURALES.....	39
5.2.3 FAUNA	43
5.3 ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN	51
5.3.1 RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	51
5.3.2 RED NATURA 2000	55
5.3.3 ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.....	60
5.3.4 OTRAS AFECCIONES AMBIENTALES.....	63
5.4 MEDIO PERCEPTUAL-PAISAJE.....	70

5.5	MEDIO SOCIOECONÓMICO	72
5.5.1	DEMOGRAFÍA	72
5.5.2	ACTIVIDAD ECONÓMICA	79
5.5.3	PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICOS	82
6	EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN	91
6.1	CLIMA, CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO	92
6.2	GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS	92
6.3	HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA	92
6.4	FAUNA, FLORA Y BIODIVERSIDAD	93
6.5	ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.....	93
6.6	PAISAJE	93
6.7	SALUD HUMANA	93
6.8	ACTIVIDAD ECONÓMICA	94
7	EFFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES	95
8	MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRÁTEGICA SIMPLIFICADA.....	96
9	MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO	99
10	DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN	100
11	AUTORÍA TÉCNICA.....	101

1 ANTECEDENTES Y OBJETO

1.1 ANTECEDENTES

En fecha 19 de mayo de 2019 se registró escrito, por parte de Ecologistas en Acción, solicitando la adopción, de manera urgente, de los Planes de Mejora de la Calidad del Aire previstos en el artículo 16 de la Ley 34/2007 y en el artículo 24.1 del Real Decreto 102/2011 en lo que se refiere al Ozono.

En el Informe respuesta 104-19-CA, del 22 de octubre 2019, la Dirección General de Energía y Cambio Climático, responde a dicha solicitud informando de las actuaciones llevadas a cabo, hasta ese momento, en el ámbito de la mejora de calidad del aire relacionada con el ozono, concretando que se trataban de las siguientes:

1. Aprobación del Protocolo de información ante superaciones del umbral de información para el ozono.
2. Publicación del Plan Marco de Mejora de la Calidad del Aire para que cada Ayuntamiento pueda elaborar su propio Plan de Mejora de la Calidad del Aire.
3. Medidas previstas en la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética.

El 3 de diciembre de 2019, Ecologistas en Acción-CODA, presentó un recurso de alzada ante la Dirección General de Energía y Cambio Climático, contra la desestimación del director general de Energía y Cambio Climático en la solicitud, presentada el 19 de mayo de 2019, de adopción urgente de Planes de mejora de la calidad del aire en las zonas y aglomeraciones afectadas por el incumplimiento de los valores objetivos del ozono: Palma, sierra de Tramuntana, Menorca-Mahón -Se Castillo, resto de Menorca, resto de Ibiza-Formentera y resto de Mallorca.

Sobre dicho recurso de alzada se emitió el informe técnico 134/20-CA, de 13 de diciembre, que respondía, teniendo en cuenta la sentencia de la sala de lo contencioso de la Audiencia Nacional de la demanda de la Confederación Ecologistas en Acción-CODA al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España. Asimismo, el citado informe técnico informaba que la Dirección General de Energía y Cambio Climático del Govern de las Illes Balears compartía los criterios adoptados por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, que consideraba más adecuado aprobar planes y medidas globales que planes específicos sobre un contaminante, principalmente, teniendo en cuenta que el ozono se trata de un contaminante secundario, de manera que resulta más eficaz combatirlo a través de sus precursores. Por otro lado, se recordaba las medidas ya adoptadas por la dicha Dirección General con respecto a la mejora de calidad del aire: la aprobación del Plan Marco de Mejora de Calidad del Aire, la aprobación de la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático y transición energética y, finalmente, la aprobación del Protocolo de información ante superaciones del umbral de información para el ozono. Finalmente, el recurso de alzada se desestimó por extemporáneo.

El 10 de febrero de 2020, se registró escrito, por parte de Ecologista en Acción, reiterando la adopción, de manera urgente, de los Planes de Mejora de la Calidad del Aire previstos en el artículo 16 de la Ley 34/2007 y en el artículo 24.1 del Real Decreto 102/2011 en lo que se refiere al Ozono, vistos los resultados obtenidos durante el año 2019.

La Dirección General de Energía y Cambio Climático, mediante el Informe respuesta 52-20-CA, con fecha de 14 de mayo de 2020, aplaza la toma de decisiones respecto a la elaboración del Plan de Mejora de Calidad del Aire una vez se hubiese obtenido el diagnóstico de los datos de calidad del aire obtenidos durante la campaña de ese verano, de modo a mejorar el conocimiento del grado de la incidencia humana en las concentraciones de ozono, ampliando la información recogida durante todo el período de confinamiento debido al COVID-19 en sus diferentes fases.

Posteriormente, Ecologistas en Acción-CODA, presenta recurso de alzada a la respuesta del 14 de mayo de 2020 reiterando nuevamente la adopción de manera urgente y sin más dilaciones los Planes de mejora de la calidad del aire previstos en el artículo 16.2 de la Ley 34/2007 y en el artículo 24.1 del Real Decreto 102/2011 en las zonas y aglomeraciones Palma, Serra de Tramuntana, Menorca - Maó - Es Castell, Resto Menorca, Resto Eivissa - Formentera y Resto Mallorca, **con el alcance y procedimiento legalmente establecidos, incluidos los requisitos de participación, evaluación ambiental estratégica y publicación.**

Finalmente, La Dirección General emitió el Informe 68-20-CA, que da respuesta a dicho recurso de alzada asumiendo la elaboración de un plan específico para la reducción de las concentraciones de ozono en el aire ambiente para todo el conjunto del territorio balear, considerando que dicho plan deberá ir en consonancia con el resto de políticas de mejora de la calidad del aire del Govern de las Illes Balears.

1.2 OBJETO

La evaluación ambiental estratégica es un instrumento previsto en la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, incorporada a la legislación nacional mediante la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Las Illes Balears disponen de reglamentación a este respecto, materializada, en su versión consolidada, en el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se ha aprobado el Texto Refundido de la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Islas Baleares.

Asimismo, en virtud de lo que establece la ordenación jurídica estatal y autonómica de evaluación ambiental, los planes son objeto, en paralelo a su preparación y tramitación, de una evaluación ambiental estratégica, que podrá ser ordinaria o simplificada en función de lo establecido en el artículo 12 del Decreto Legislativo 1/2020.

Dicho artículo establece que quedarán sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria aquellos planes o programas que:

- a) Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos sometidos a evaluación ambiental y se refieran a diversos ámbitos programáticos.
- b) Requieran de una evaluación por afectar a espacios protegidos de la Red Natura 2000.
- c) Cumplan con los criterios del Anexo V de la Ley 21/2013, básicamente relacionados con la significancia de los problemas ambientales relacionados con el plan y la relevancia del mismo respecto a otros planes, programas, proyectos o actividades.

En este sentido, se debe indicar que el plan elaborado no presenta impacto sobre proyectos o actividades sometidas a evaluación de impacto, ni afecta negativamente a espacios protegidos de la Red Natura.

En relación con los criterios del Anexo V de la Ley 21/2013, se debe indicar igualmente que la influencia del Plan de Mejora de la Calidad del Aire en relación al Ozono respecto a otros planes es mínima, no existiendo planes o programas jerárquicamente dependientes y nutriéndose en buena parte de los ya aprobados en otras materias con las que presenta importantes sinergias.

Por otro lado, y dado que su fin último es la mejora del ozono a través de la mejora de la emisión de sus precursores, el plan es en sí mismo un plan ambiental destinado a promover el desarrollo sostenible, del que no es previsible que deriven problemas ambientales significativos, sino más bien importantes impactos positivos sobre el entorno, tal y como se detallará en próximos apartados.

Se considera por tanto que el Plan de Mejora de la Calidad del Aire en relación al Ozono debe ser sometido en su tramitación al procedimiento de **Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada**, quedando no obstante a la libre determinación del órgano ambiental a través del Informe Ambiental Estratégico la procedencia o no de solicitar la tramitación ordinaria.

Es por lo tanto objeto del presente documento responder a la necesidad documental establecida en el artículo 29.1 de la Ley de **elaborar un Documento Ambiental Estratégico**, con los contenidos mínimos citados en el mismo artículo, que acompañará al borrador del Plan o Programa para su sometimiento al citado trámite simplificado, dando así **cumplimiento a lo fijado en el artículo 12 del Decreto Legislativo 1/2020**.

2 OBJETIVOS DE LA PLANIFICACIÓN

Los objetivos de este plan de mejora de calidad del aire en relación al ozono (en adelante, Plan de Ozono) parten de la premisa de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 16 de este Real Decreto, que establece las medidas aplicables en las zonas en que se superen los valores objetivo y los objetivos a largo plazo de ozono.

1. En las zonas y aglomeraciones donde se supere el valor objetivo, las Administraciones competentes adoptarán los planes necesarios para garantizar que se cumpla dicho valor objetivo en la fecha señalada en el anexo I, salvo cuando no pueda conseguirse mediante medidas que no conlleven costes desproporcionados. En todo caso, estas medidas deberán ser compatibles con el Programa nacional de techos nacionales de emisión elaborado en el marco de la Directiva 2001/81/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2001, sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos.

2. En las zonas y aglomeraciones en las que los niveles de ozono en el aire ambiente sean superiores a los objetivos a largo plazo, pero inferiores o iguales a los valores objetivo regulados en el anexo I, las Administraciones competentes elaborarán y ejecutarán medidas para reducir los niveles y cumplir así dichos objetivos a largo plazo. Estas medidas serán eficaces en relación con su coste y, cuando menos, deberán ser coherentes con todos los planes que se elaboren de conformidad con lo establecido en el apartado anterior y con la restante normativa sobre la materia que también resulte de aplicación.

De este modo, el objetivo general del Plan de Ozono es minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de los eventuales episodios de contaminación por ozono, proponiendo medidas proporcionadas y eficaces, desarrolladas en coordinación con la planificación transversal y sectorial existente.

Concretamente este plan de mejora de la calidad del aire se ha desarrollado persiguiendo los siguientes objetivos específicos:

- Establecimiento de un marco de actuación para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la legislación y estándares internacionales relativos a calidad del aire.
- Promoción del conocimiento del comportamiento de los contaminantes precursores de ozono y de la propia dinámica de este contaminante en el ámbito territorial del plan.
- Revisión y propuesta de actualización del Protocolo de información a la población ante superaciones del umbral de información para el ozono.
- Realización de estudios para evaluar la afección a la vegetación de los espacios naturales de las Islas Baleares, incluyendo cultivos agrícolas.

3 ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN Y SUS ALTERNATIVAS RAZONABLES, TÉCNICA Y AMBIENTALMENTE VIABLES

3.1 ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLAN

La propuesta de Plan de Mejora de la Calidad del Aire en relación al Ozono que se somete a evaluación ambiental junto con este documento ambiental estratégico se ha elaborado teniendo en cuenta los criterios definidos en el artículo 24 del citado Real Decreto, conteniendo la información indicada en la sección A del anexo XV. De este modo, se organiza según los siguientes capítulos:

1. Normativa de Referencia: con el objetivo de crear una contextualización legal, en este capítulo se resumen las principales referencias normativas en el ámbito de la calidad del aire. Las normas aquí descritas sirven de base a la redacción del Plan de Ozono, restringiendo su ámbito y enfoque.

2. Zonificación y estaciones de medición: se aporta una breve descripción de la red de calidad del aire de las Islas Baleares, aportando una distribución geográfica de las estaciones de medición existentes bien como sus principales características.

3. Necesidad de un plan de mejora para el ozono: en este apartado se expone un análisis del nivel de cumplimiento legal respecto a los valores objetivo fijados para el ozono en las referencias normativas descritas en el capítulo 1, con base en los informes publicados por el MITERD que evalúan el periodo 2011-2021. A partir de este análisis se argumenta la necesidad de redacción de plan de mejora de calidad del aire.

4. Descripción de la zona afectada: después de en los capítulos anteriores obtener una visión global del territorio balear y del estado de la calidad del aire con respecto al ozono, en este apartado se pone el foco en el estudio detallado de las zonas afectadas por la contaminación por ozono, aportando la información más relevante en cuanto a su influencia en la dinámica de este contaminante. Asimismo, se ha realizado la caracterización territorial incidiendo en los aspectos geomorfológicos y climatológicos, bien como, en indicadores demográficos y, finalmente, en el uso de suelo y cubierta vegetal.

5. Ozono en las Islas Baleares: este capítulo se organiza en tres subcapítulos. En el primer subcapítulo se trata de describir la naturaleza y evolución del ozono en el territorio balear, es decir, se hace una aproximación al comportamiento de las concentraciones de ozono teniendo en cuenta la influencia de la orografía y de la meteorología de las Islas. Seguidamente, se procede a un análisis de tendencias en las concentraciones de ozono con base en los datos de calidad del aire de estaciones de la red balear descrita en el capítulo 2. A su vez, basándose en la bibliografía de referencia, en el segundo subcapítulo se plasma la importancia de los efectos que la contaminación por ozono provoca en la salud humana. Finalmente, se estudia la evolución de las emisiones de los gases precursores del ozono, de acuerdo a los datos del último Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos, analizando, además, su distribución en función del sector de actividad de origen. Este estudio se completa evaluando la contribución de las emisiones sectoriales en cada isla que compone el archipiélago.

6. Medidas y Proyectos de Mejora de la Calidad del Aire: este apartado se distribuye también en dos subapartados. El primer apartado se recopilan las medidas diseñadas por otros planes, programas y proyectos de mejora, implementados o en fase de implementación, tanto a escala local, como regional y nacional, que podrían plantear actuaciones encaminadas a la reducción directa o indirecta de la emisión de precursores del ozono, pudiendo solapar dichas actuaciones con el Plan de Ozono que se somete a evaluación ambiental. Para, en un segundo subapartado, plantear medidas de mejora de la Calidad del Aire complementarias, que refuercen las políticas de mejora ya emprendidas por otros planes y sirvan a un objetivo común de mejora global de la Calidad del Aire.

3.2 FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS

3.2.1 ALTERNATIVA 0

La alternativa 0 supone que el escenario tendencial de las concentraciones de ozono en las Islas Baleares se mantiene, con lo cual seguirán registrándose superaciones a los valores objetivo establecidos por la normativa de calidad del aire, sin que se contemple el establecimiento de cualquier tipo de medida adicional por parte de la Comunidad Autónoma, redundando en la no elaboración del Plan de Mejora de Calidad del Aire para el Ozono.

Esta alternativa no permitiría responder a la necesidad derivada de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire, que determina que en las zonas o aglomeraciones donde se verifiquen superaciones del valor objetivo las administraciones competentes adoptarán los planes necesarios.

Además de las condicionantes legales, importa destacar las implicaciones en la calidad de aire y, en las implicaciones que esta, a su vez, puede generar en términos de afecciones a la salud de la población y/o en los ecosistemas que, en última instancia, pueden derivar en impactos socioeconómicos. Impactos estos asociados a las eventuales pérdidas económicas por la afección a la vegetación que puede derivar en una merma en los cultivos; o los costes derivados al sistema de sanidad debido al incremento de las patologías asociadas a la disminución de la calidad del aire.

3.2.2 ALTERNATIVA 1

Esta alternativa plantea la implementación de un Plan de Ozono, desplazando su desarrollo al ámbito estatal, al concluirse que las concentraciones de ozono registradas en las Islas Baleares están relacionadas con dinámicas atmosféricas globales.

De hecho, eso mismo se expresa en el punto 5. del artículo 24. sobre Planes de mejora de calidad del aire del Real Decreto Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, *la Administración General del Estado elaborará Planes nacionales de mejora de la calidad del aire para aquellos contaminantes en que se observe comportamientos similares en cuanto a fuentes, dispersión y niveles en varias zonas o aglomeraciones. Estos Planes nacionales contendrán, siempre que sea posible, la información indicada en la sección A del anexo XV y serán tenidos en cuenta por las comunidades autónomas para la elaboración de sus planes.*

No obstante, no se puede ignorar que existen emisiones de fuentes locales sobre las que hay que actuar para poder contribuir a la reducción de las emisiones globales. Estas fuentes están vinculadas al tráfico rodado o tienen origen en actividades industriales implantadas en las Islas, cuyas competencias de ordenación, autorización, seguimiento y control pueden recaer parcialmente sobre la propia Comunidad Autónoma.

Asimismo, y tal y como en el caso de la Alternativa 0, atendiendo a la regulación en el ordenamiento jurídico español en relación con la problemática de la contaminación atmosférica, que establece en su artículo 16. que las comunidades autónomas, en los plazos reglamentariamente establecidos, adoptarán Planes de Mejora de la Calidad del Aire para alcanzar los objetivos de calidad del aire en los plazos fijados, esta alternativa no permitiría responder a este precepto normativo.

3.2.3 ALTERNATIVA 2

La alternativa 2 supone la redacción de un Plan de Ozono por parte del Gobierno Balear e implantación del mismo, buscando contrariar el escenario tendencial de aumento de las concentraciones de ozono en las Islas Baleares. Asimismo, con esta alternativa se contempla el desarrollo y aplicación de las medidas propuestas en el Plan de Ozono, en el horizonte temporal definido, actuando en las emisiones de contaminantes de precursores de ozono, dentro de su ámbito competencial, intentando disminuir el número de episodios que conllevan superaciones de los valores objetivo establecidos por la normativa de calidad del aire.

Esta alternativa es la única que responde a las necesidades derivadas de la normativa de calidad del aire, donde se especifica concretamente, que es la Comunidad Autónoma la responsable por la implantación de medidas y/o planes de mejora de calidad del aire.

Por otro lado, la alternativa 2 es la que da una “doble garantía” de cumplimiento legal, una vez que contempla la respuesta a dos preceptos legales: 1) la elaboración de un plan de mejora de calidad del aire que busca prevenir la ocurrencia de episodios de contaminación atmosférica por ozono y 2) procurando contrariar así el escenario tendencial de superaciones de valores objetivo y, de este modo, mejorar el cumplimiento de valores objetivo y objetivos a largo plazo establecidos para el ozono.

3.3 CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

El proceso de análisis de alternativas tiene en cuenta el nivel de respuesta de cada una de las alternativas respecto a los siguientes criterios:

- **Nivel de cumplimiento legal:** evalúa la garantía de cumplimiento de todos los preceptos legales del ámbito competencial autonómico previstos en el reglamento jurídico español respecto a calidad del aire.
- **Eficacia sobre la reducción de ozono:** evalúa en qué medida el planteamiento de cada alternativa establece actuaciones que posibilitan una mejor contribución a la reducción de las concentraciones de ozono.

- **Afecciones a los principales vectores ambientales:** considera en qué medida el desarrollo de las actuaciones propuestas para la reducción del ozono contribuye de manera negativa o positiva en los ecosistemas.
- **Afecciones económicas y sociales:** considera en qué modo la aplicación de cada alternativa mitiga los impactos económicos y sociales en las actividades dependientes de calidad de los ecosistemas, concretamente, de las masas vegetales (p.ej., agricultura, silvicultura, forestal).
- **Afecciones en la salud humana:** tiene en cuenta la magnitud de la contribución de cada alternativa a la calidad del aire y de su impacto en la salud.

La metodología a emplear consiste en la asignación de una puntuación, para cada alternativa y para cada criterio indicado, de forma que por agregación se obtenga una puntuación total. La alternativa seleccionada será aquella que tenga una mayor puntuación.

La escala de valoración del nivel de respuesta de cada alternativa a cada criterio será la siguiente:



Figura 1. Escala de valoración del nivel de respuesta de cada alternativa a cada criterio.

En el caso del efecto de cada alternativa respecto a cada criterio la escala de valoración será la siguiente:

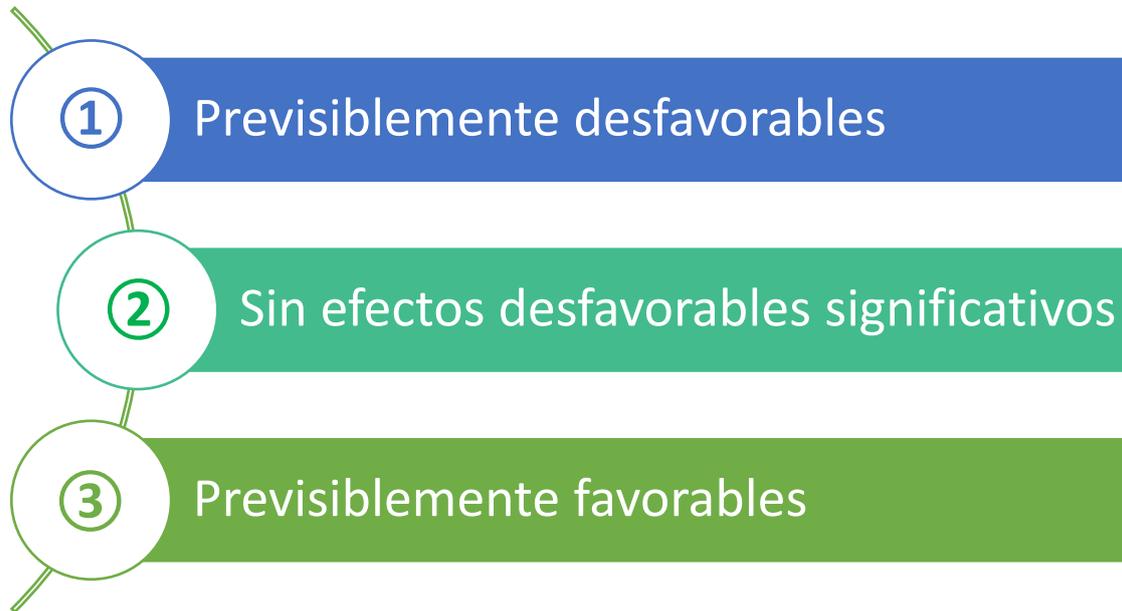


Figura 2. Escala de valoración de los efectos de cada alternativa.

3.4 RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE LA SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS

A continuación, se procede a la valoración de las tres alternativas propuestas, teniendo en cuenta el nivel de respuesta a los criterios establecidos y en función de este nivel, la valoración de los efectos esperados sobre cada criterio, para a continuación seleccionar la alternativa idónea.

CRITERIO	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
Nivel de cumplimiento legal	1	1	3
Eficacia en la reducción de ozono	1	2	3
Afecciones a los principales vectores ambientales	1	2	2
Afecciones económicas	1	2	2
Afecciones en la salud humana	1	2	2
VALORACIÓN	5	9	12

Tabla 1.- Valoración del nivel de respuesta de cada alternativa respecto a cada criterio.

CRITERIO	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
Nivel de cumplimiento legal	1	1	3
Eficacia en la reducción de ozono	1	2	3
Afecciones a los principales vectores ambientales	1	3	3
Afecciones económicas	1	3	3
Afecciones en la salud humana	1	3	3
VALORACIÓN	5	12	15

Tabla 2.- Valoración de los efectos de cada alternativa respecto a cada criterio.

3.4.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

En la siguiente tabla se muestran los resultados obtenidos del análisis multicriterio efectuado. La alternativa con mayor puntuación será la alternativa a desarrollar.

	ALTERNATIVA 0	ALTERNATIVA 1	ALTERNATIVA 2
NIVEL DE RESPUESTA A CRITERIO	5	9	12
EFEECTO DE CADA ALTERNATIVA	5	12	15
VALORACIÓN	25	108	180

Tabla 3.- Valoración global de las alternativas propuestas.

De la matriz comparativa anterior se concluye que la alternativa idónea es la realización del Plan de Ozono por parte de la Comunidad Autónoma ya que es la que produce efectos más favorables al mismo tiempo que permite un mejor nivel de respuesta a todos los criterios establecidos.

Una vez seleccionada la alternativa 2 como la mejor de las opciones, atendiendo a los criterios anteriores, también se toman en consideración las diferentes posibilidades de tramitación administrativa para la aprobación de dicho Plan: Resolución, Orden o Decreto.

En este sentido, finalmente, se ha optado por tramitarlo como Decreto aprobado por el Consell de Govern, ya que esta vía de tramitación implica la aprobación por parte de todo el equipo de Gobierno, lo que reviste en una mayor transparencia y participación del procedimiento administrativo. Además, por esta vía la aprobación del Plan se verá sometida a Dictamen del Consell Consultiu.

4 DESARROLLO PREVISIBLE DEL PLAN

Está previsto que esta propuesta de Plan de Mejora de la Calidad del Aire con relación al Ozono finalice con la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares del Decreto que apruebe el texto definitivo.

La Dirección General de Energía y Cambio Climático de la Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática, como órgano sustantivo, remite la presente propuesta de Plan, o primer borrador de Plan de Ozono, junto con el Documento Ambiental Estratégico, al órgano ambiental, que es la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, para continuar la tramitación ambiental.

El órgano ambiental realizará las consultas a las administraciones públicas afectadas, adjuntando el primer borrador de Plan de Ozono y el Documento Ambiental Estratégico. En el mismo plazo de la consulta que realiza la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, los mismos documentos se someterán a consulta pública en la propia página web de la Dirección General de Energía y Cambio Climático.

Una vez finalizado el plazo, se recogerán las propuestas y sugerencias recibidas y se elaborará un Informe Ambiental Estratégico por parte del órgano ambiental.

Este Informe Ambiental Estratégico evaluará las propuestas, observaciones y sugerencias recogidas durante el periodo participativo, además de analizar los criterios del Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, para determinar si el Plan debe someterse a evaluación ambiental estratégica ordinaria o no.

El Informe Ambiental Estratégico explicará los cambios que, como resultado del proceso participativo, se incorporarán al texto del segundo borrador del Plan de Ozono.

El segundo borrador del Plan de Ozono continuará su tramitación, por parte de la Dirección General de Energía y Cambio Climático, para su aprobación definitiva como Decreto y publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

5 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ANTES DEL DESARROLLO DEL PLAN EN EL ÁMBITO TERRITORIAL AFECTADO

A continuación, se expone una descripción y valoración del estado inicial en el ámbito territorial afectado antes del desarrollo del Plan de Mejora de Calidad del Aire en relación al ozono, realizando un diagnóstico territorial y del medio ambiente. Se pretende caracterizar el medio físico, biológico, perceptual y socioeconómico del ámbito del mencionado Plan.

5.1 MEDIO FÍSICO

5.1.1 CLIMATOLOGÍA

El clima en las Islas Baleares puede definirse según la clasificación de Köppen como un **clima** mayoritariamente **mediterráneo templado**, con inviernos suaves y veranos secos y cálidos (Csa). La temperatura media del mes más frío está comprendida entre 0 y 18 °C, mientras que la temperatura media del mes más cálido suele ser superior a los 22 °C.

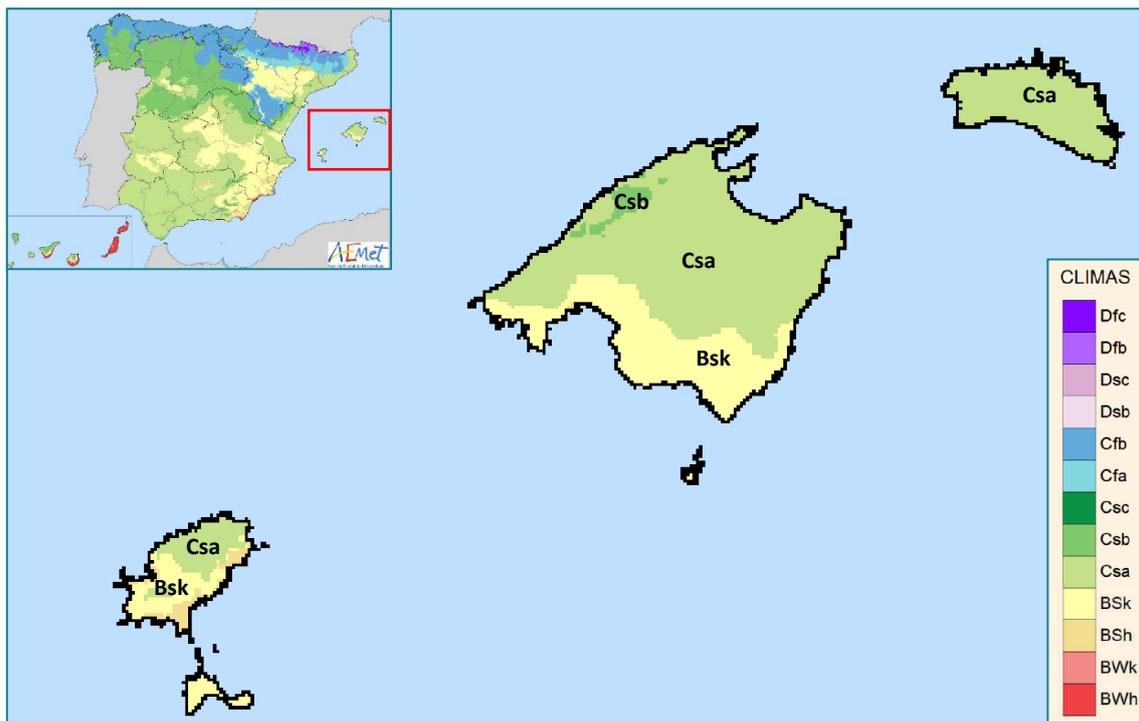


Figura 3. Clasificación climática de Köppen en las Islas Baleares. Fuente: AEMET.

El ámbito territorial de las islas se caracteriza por los siguientes estadísticos climáticos:

Estadístico climático	Media	STD*
Temperatura media anual (°C)	16,5	0,9
Temperatura media de las mínimas anual (°C)	11,8	1,2
Temperatura media de las máximas anual (°C)	21,3	0,9
Número medio de días con temperatura mínima ≤ 0 °C anual	7,9	11,6
Número medio de días con temperatura mínima ≥ 20 °C anual	46,9	14,9
Número medio de días con temperatura máxima ≥ 25 °C anual	119,8	11,7
Precipitación media anual (mm)	526	163

Estadístico climático	Media	STD*
Precipitación media anual acumulada (Hm ³)	2.807,98	-

*STD: desviación estándar

Tabla 4.- Estadísticos climáticos de las Islas Baleares. Fuente: visor del Atlas Climático de la Península y Baleares, AEMET.

La **temperatura media anual** oscila entre los 12 y los 18 °C, situándose las temperaturas máximas entorno a los 30 °C y las temperaturas mínimas entre 0 y más de 6 °C. Tanto el período cálido como el período frío o de heladas duran entre 1 y 2 meses.

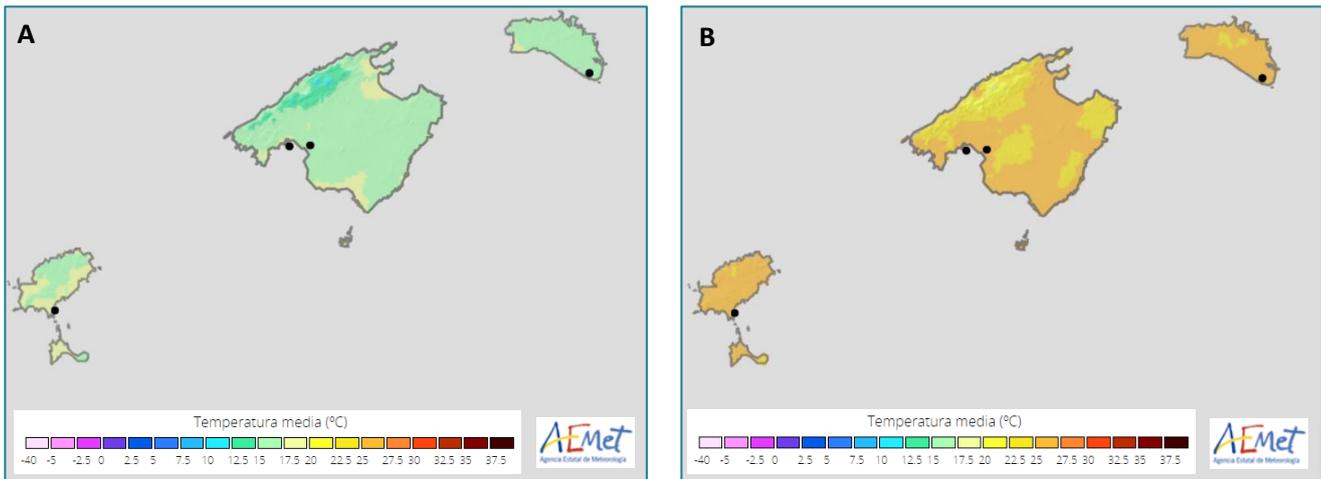


Figura 4. Temperatura media anual (A) y mensual de agosto (B) en las Islas Baleares. Fuente: AEMET.

En cuanto a la **pluviometría media anual**, oscila entre los 350 mm en las zonas llanas y los 1.400 mm en las zonas de montaña. El periodo seco o árido suele durar en su mayoría 4 meses.

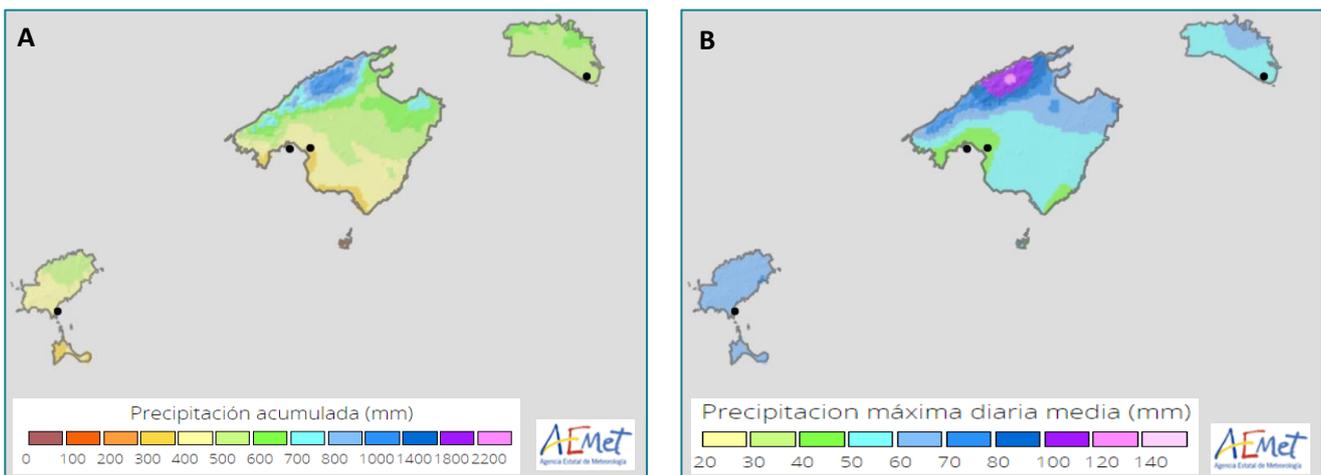


Figura 5. Precipitación acumulada en mm (A) y precipitación máxima diaria en mm (B) en las Islas Baleares. Fuente: AEMET.

En las zonas más altas de la Sierra de Tramuntana, predomina un clima templado con veranos secos y frescos (Csb), tratándose de un clima mediterráneo, pero con temperaturas más bajas, en donde las temperaturas veraniegas se mantienen por lo general por debajo de los 22 °C y la temperatura media suele ser superior a 10 °C en más de 4 meses al año. En cuanto a la

pluviometría media anual, oscila entre los 700 mm en las zonas de valle y los 1.400 mm en las zonas de mayor altitud.

En la zona S-SO de la isla de Mallorca, el S de la isla de Ibiza y en la isla de Formentera predomina un clima seco. Se trata de un clima de estepa fría (Bsk) con una temperatura media anual inferior a los 18 °C y precipitaciones que oscilan entre el 50-100% de la evapotranspiración.

El predominio de condiciones anticiclónicas en primavera y verano y la mayor incidencia de la radiación solar, son dos factores que favorecen la formación y la acumulación de ozono en las Islas Baleares, contando el territorio con **aproximadamente 2.600 horas de sol anuales** según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

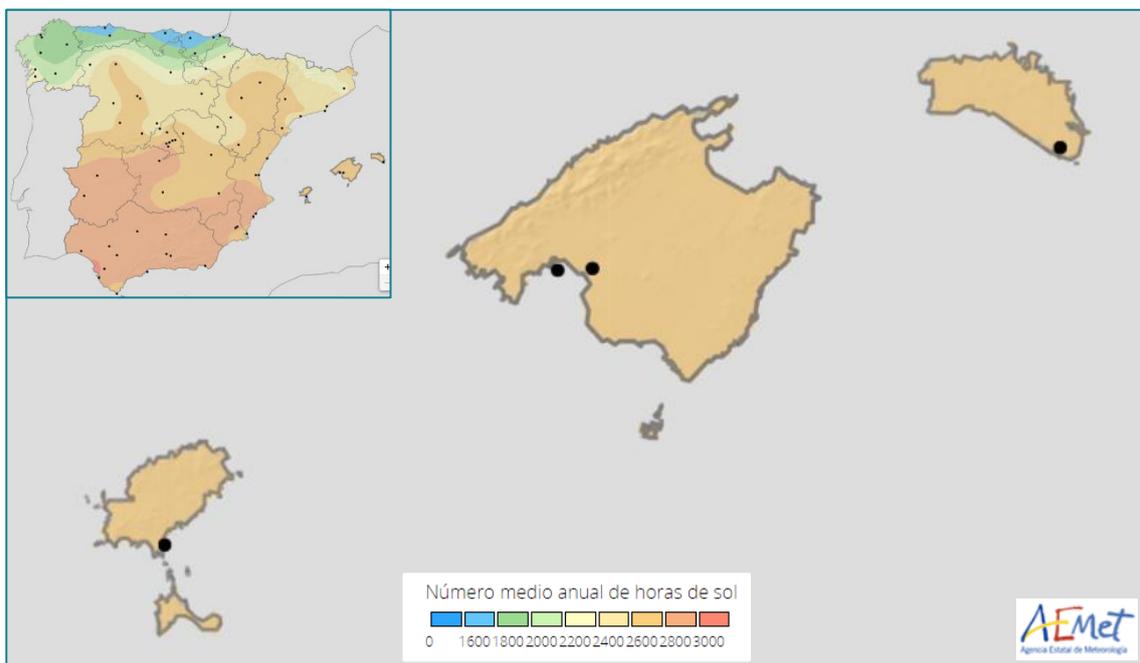


Figura 6. Número medio anual de horas de sol en las Islas Baleares. Fuente: AEMET.

En relación con el **régimen de vientos**, el territorio Balear se caracteriza por un relieve relativamente llano en su mayor parte, cuyas formaciones montañosas se limitan a la franja este de Mallorca (Sierra de la Alfabia), barrera que dificulta las circulaciones de poniente y del norte sobre gran parte de la isla, y favorece el desarrollo de brisas en primavera y verano, que tienen orientaciones opuestas: del SO en la Bahía de Palma, y del NE en el norte de la isla. En puntos intermedios entre ambas bahías se alternan una y otra componente, según la situación general favorezca más un sentido u otro.

Por otro lado, en Maó (Menorca), se registra una frecuencia de vientos de componente NNE, con velocidades por encima de los 5 m/s (Tramontana). Esta circulación está asociada a la penetración de vientos desde el sur de Francia sobre el Golfo de León, que se aceleran en el estrechamiento entre pirineos y el Macizo central francés. En Ibiza no se registra esta componente al sur de las islas. En esta área los vientos son preferentemente de componente E-SE y están asociados al régimen de brisas.

En los meses de julio y agosto son más frecuentes los vientos de componente norte (tramontana) caracterizados por presentar un gran recorrido y mayor velocidad que las brisas.

5.1.2 CALIDAD DEL AIRE

La red de vigilancia y control de calidad del aire en el territorio de las Islas Baleares se divide en siete zonas y cuenta en la actualidad con un total de siete (7) estaciones de titularidad de la Consejería, siendo una de ellas móvil; doce (12) estaciones de titularidad privada (GESA-ENDESA) o de otro tipo de entidades (TIRME), y 1 estación perteneciente a la red española EMEP/VAG/CAMP en Maó.

En total, la red de control de calidad del aire está compuesta por 19 estaciones de vigilancia activas, contando todas con mediciones de ozono, a excepción de la Estación de la Misericordia que solo realiza mediciones para PM_{2,5}. Todas ellas están equipadas con torre meteorológica a excepción de la ya citada Estación de la Misericordia y de la Estación Cases de Menut (Serra da Tramuntana) que mide exclusivamente ozono como parte del control de este contaminante en fondo rural.

La ubicación de las estaciones con mediciones de ozono y meteorología de la red de vigilancia de calidad del aire se representa de forma esquemática en el siguiente mapa:

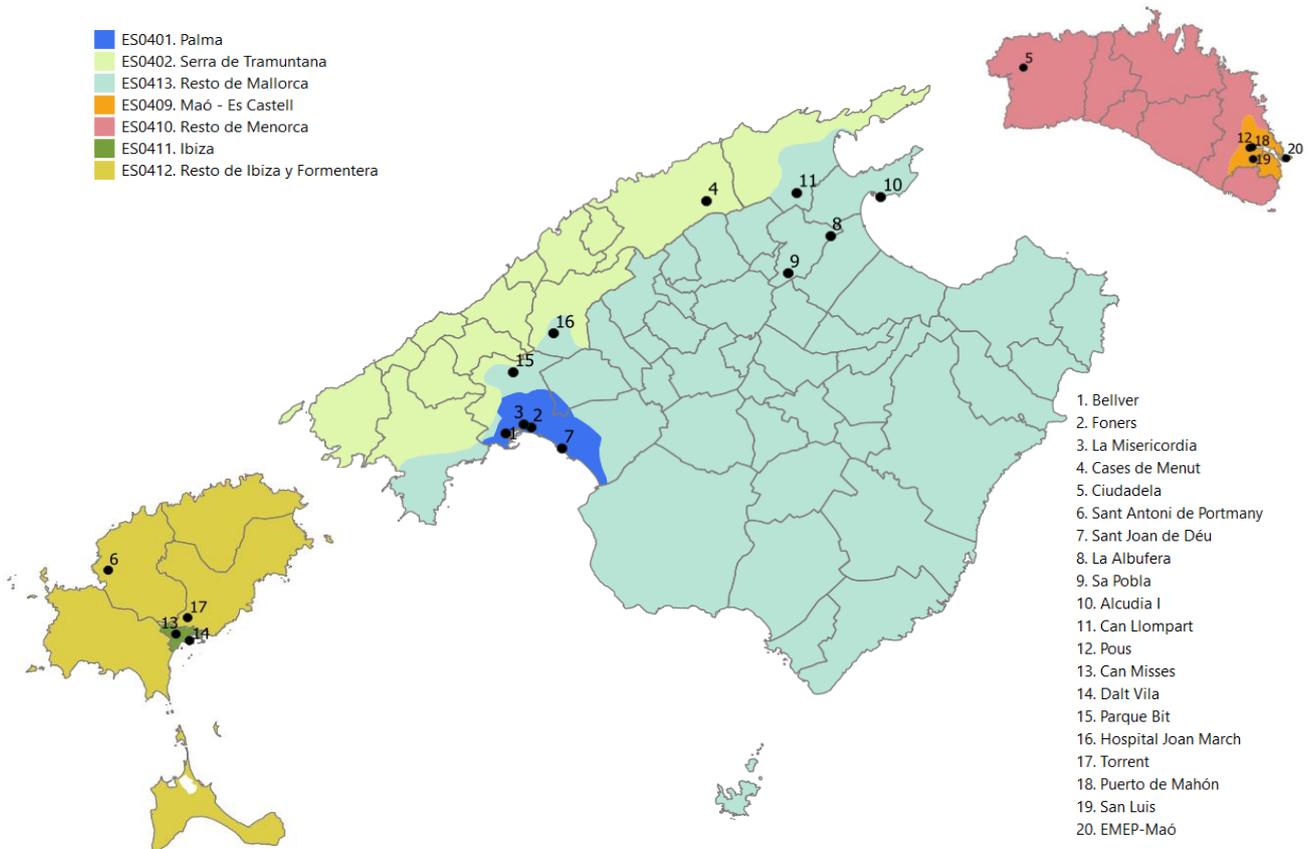


Figura 7. Zonificación para la evaluación de la calidad del aire en las Islas Baleares. Fuente: elaboración propia a partir de cartografía del MITECO y de información perteneciente al Govern Illes Balears.

En lo referente al ozono, las Islas Baleares presentan una problemática similar a la experimentada en el resto de regiones del arco mediterráneo, aunque con ciertas peculiaridades propias de la región. En este sentido, los datos registrados por las redes de control de la calidad del aire en Europa, muestran año tras año que los niveles elevados de ozono afectan en mayor medida a los territorios de la cuenca mediterránea.

La evaluación de la calidad del aire a nivel nacional realizada por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico pone de manifiesto que el Ozono es un problema ambiental relevante en prácticamente todo el territorio nacional, presentando valores elevados de este contaminante secundario con máximos octohorarios que superan ampliamente el valor objetivo de protección de la salud en buena parte de las regiones del Centro, Este y Sur peninsular, regiones que igualmente sufren superaciones del valor objetivo de protección de la vegetación de forma generalizada.

Esta situación, aún con diferencias en la evolución y las tendencias a escala regional, se ha mantenido hasta el año 2019, siendo 2020 y 2021 años asociados a una situación de alerta sanitaria excepcional en la que la disminución generalizada de emisiones de precursores asociados a la movilidad y a la industria a nivel global han conseguido una reducción significativa de las emisiones urbanas, con reducciones de hasta un 50 o 60 % (Querol et al., 2021) que han venido acompañadas de disminuciones algo menores pero igualmente sustanciales de ozono, en torno al 25 % (Jorge Pey et al., 2022).

Así, cabe señalar que, según las evaluaciones de calidad del aire del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para estos dos últimos años (2020 y 2021) las superaciones del valor objetivo de protección de la salud se han visto significativamente reducidas, mejorando el número de superaciones de $120 \mu\text{g}/\text{m}^3$ en todo el territorio. En el caso de las Islas Baleares, esta mejora se ha traducido en un cumplimiento estricto del valor objetivo de protección de la salud humana en todas las zonas para ambos ejercicios, si bien el valor objetivo a largo plazo continúa superándose.

Previo a la pandemia de CoViD-19, las diferentes zonas que han presentado superaciones del valor objetivo de O_3 para la protección de la salud se han ido alternando con mayor o menor frecuencia. La zona que más años ha superado dicho valor objetivo ha sido “Resto Eivissa-Formentera” (ES0412), que lo hizo en 2011, 2012, 2013, 2015 y 2016, seguida con cuatro superaciones por “Sierra de Tramuntana” (ES0402, entre 2011 y 2014), y por “Resto de Mallorca” (ES0413, en 2011, 2014, 2015 y 2019). Finalmente, la zona “Menorca-Mao-Es Castell” (ES0409), ha superado todos los años entre 2017 y 2019.

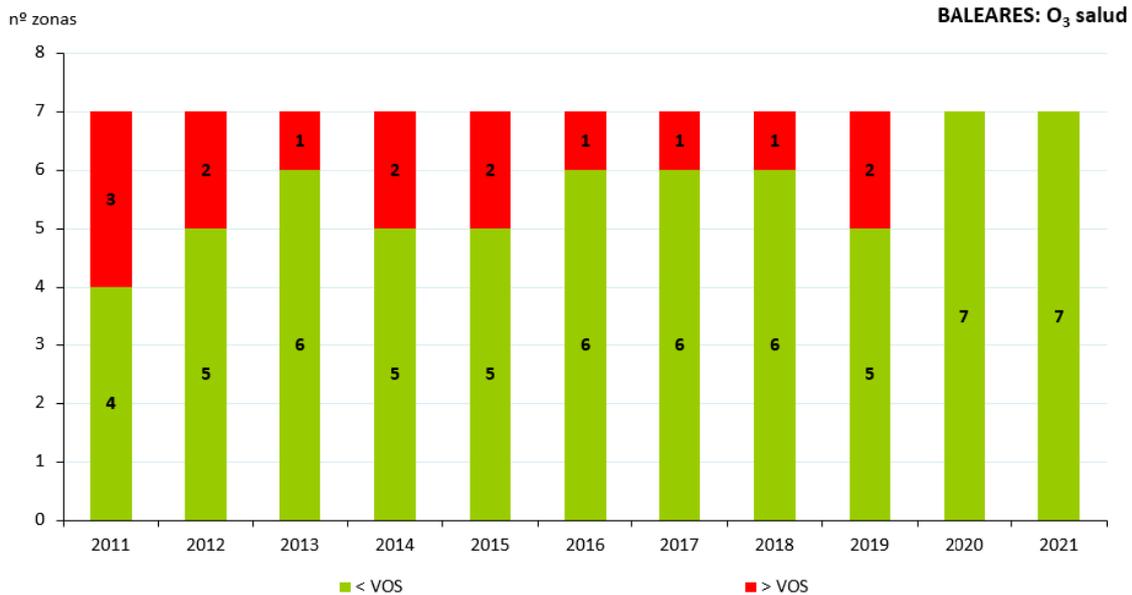


Figura 8. Situación de las Islas Baleares respecto al VO de O₃ para la protección de la salud humana, 2021. Fuente: MITERD.

Con posterioridad a 2019, tal y como se indicaba anteriormente, las excepcionales circunstancias derivadas de la pandemia provocada por la CoViD-19, con la adopción de medidas de reducción de la movilidad e incluso confinamientos temporales y cierres de actividades e industrias no esenciales, llevaron a una reducción significativa de los contaminantes primarios y una mejora sin precedentes de los niveles de calidad del aire.

Estudios realizados (Jorge Pey et al., 2022) cifran esta reducción en las concentraciones de ozono de Península y Baleares en valores que van desde el 15 % hasta el 23-28 %, siendo dos tercios de esta reducción achacables a la disminución en las contribuciones regionales y hemisféricas, a las que habría que sumar las correspondientes a las contribuciones continentales realizadas a favor del viento desde la península y países limítrofes. La reducción conseguida por la pandemia es de tal calado que, aún un año después del confinamiento esta reducción aún era evidente a escala hemisférica, aunque ya con una magnitud mucho menor (Jorge Pey et al., 2022).

Esta mejora en la concentración de contaminantes primarios conseguida en 2020, y que en el último trimestre del año ya daba síntomas de repunte a niveles prepandemia, se tradujo en una modificación de los niveles de ozono con reducción de sus concentraciones máximas que pone de manifiesto tanto la importancia de actuar en la reducción de precursores a todos los niveles, como la especial problemática que rodea este contaminante en la zona del Mediterráneo, con niveles de base muy elevados y dinámicas de reducción muy complejas.

La recuperación de los niveles de emisión prepandemia hace prever un posible repunte de los niveles de ozono en próximos ejercicios, no siendo significativa la evolución o tendencia marcada en los últimos años 2020-2021 para ningún contaminante, por lo que deben tomarse como referencia las superaciones y tendencias registradas hasta el año 2019.

Zona	Nombre Zona	Código Estación	Nombre Estación	Tipo de Estación	N.º superaciones de 120 µg/m³ en 3 años
ES0409	Menorca-Maó-Es Castell	ES0006R	Maó	Rural de fondo remoto	31
ES0413	Resto Mallorca	ES1827A	Hospital Joan March	Rural de fondo	35

Tabla 5.- Superaciones del VO de O₃ para la protección de la salud humana, 2019. Fuente: MITERD.

En cuanto al cumplimiento del valor objetivo de O₃ para la protección de la vegetación, en 2021 se superó en las cuatro zonas en las que ya se había superado en 2020, pero en un total de cuatro estaciones en lugar de cinco; concretamente en las siguientes:

Zona	Nombre Zona	Código Estación	Nombre Estación	Tipo de Estación	AOT40 en 5 años (µg/m³)
ES0402	Sierra de Tramuntana	ES0402	Menut	Rural de fondo remoto	19.484
ES0409	Menorca-Maó-Es Castell	ES0409	Maó	Rural de fondo remoto	18.982
ES0412	Resto Eivissa-Formentera	ES0412	Sant Antoni de Portmany	Suburbana de fondo	18.750
ES0413	Resto Mallorca	ES0413	Hospital Joan March	Rural de fono	19.515

Tabla 6.- Superaciones en estaciones y evaluación por zonas del VO de O₃ para la protección de la vegetación, 2021. Fuente: MITERD.

Retrocediendo a 2019, este valor se superó en las cuatro zonas recogidas en la tabla anterior, pero en un total de siete estaciones.

Respecto al valor objetivo de O₃ para la protección de la vegetación, destaca la zona ES0413 “Resto Mallorca”, por ser la única que ha presentado superaciones de dicho límite en todos los años del periodo considerado.

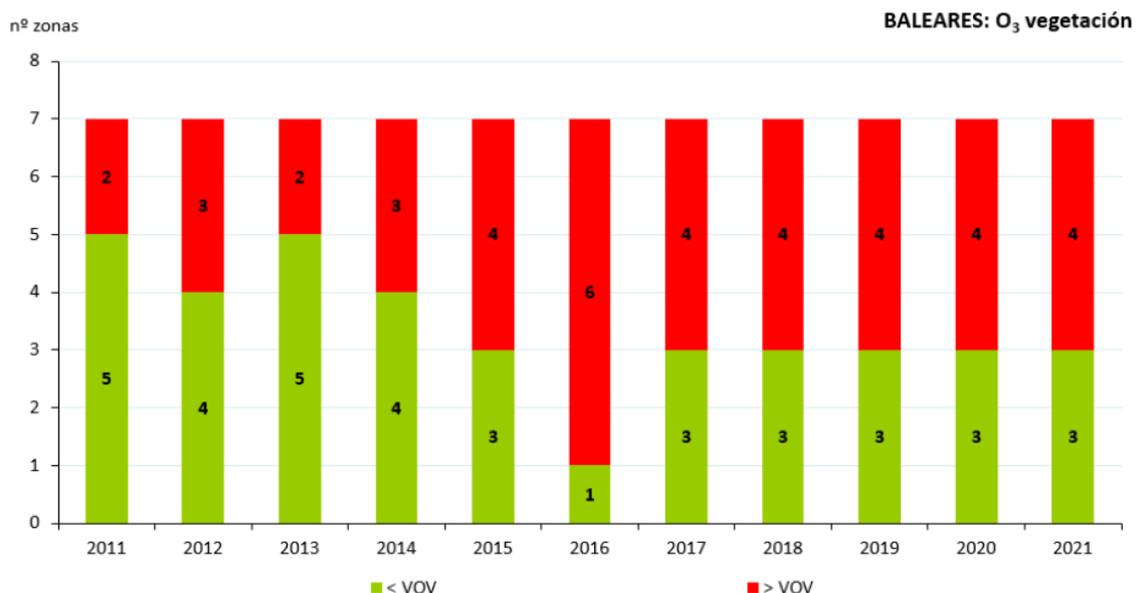


Figura 9. Situación de las Islas Baleares respecto al VO de O₃ para la protección de la vegetación, 2021. Fuente: MITERD.

Asimismo, el objetivo a largo plazo de ozono para protección de la salud y vegetación a lo largo de la serie analizada de 2011 a 2021 se incumple prácticamente todos los años en todo el territorio.

Por lo tanto, ante dichas superaciones del valor objetivo para la protección de la salud humana y del valor objetivo para la protección de la vegetación, es necesaria la elaboración de un Plan de mejora de calidad del aire en relación al ozono, según a lo estipulado en el Real Decreto 102/2011.

5.1.3 GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Las **Islas Baleares** forman un archipiélago situado en el mediterráneo occidental, cuya superficie se reparte entre las islas de Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera, Cabrera y otras islas menores.

Mallorca es la mayor de las Islas Baleares con una superficie de 3.623 km². A unos 10 km al sur del extremo meridional de la isla se localiza el archipiélago de Cabrera formado por un conjunto de islas alineadas en dirección NNE-SSO. Está constituida, desde un punto de vista geológico, por un conjunto de *horsts* y *grabens* que se corresponden respectivamente con las sierras y los llanos. De SE a NO se diferencian:

- Las Sierras de Levante, constituidas por un conjunto de montañas con pendientes suaves y formas redondeadas que abarcan desde los cabos de Capdepera y Ferrutx hasta las proximidades de Santanyí. Sin tener en cuenta Cabrera, tiene una longitud de 46 km y una anchura media de 10 km. La cota más alta es Morell (562 m). Su estructura geológica consiste en un sistema imbricado de cabalgamientos, en donde los valles se emplazan sobre materiales blandos mientras que los escarpes y las zonas culminantes de las montañas se esculpen sobre calizas.

El archipiélago de **Cabrera**, que se extiende en dirección NNE-SSO a lo largo de unos 10 km, presenta el mismo estilo estructural y materiales que las sierras de Levante. Su máxima elevación (196 m) se localiza en el extremo SO de Cabrera.

- El Llano Central, situado entre las dos sierras y compuesto por los llanos de Palma, Inca-Sa Pobla, el Llano de Campos-Manacor y las Sierras Centrales, cuyos relieves no sobrepasan los 300 m de cota, a excepción del macizo de Randa que tiene 543 m de altitud.
- La Sierra de Tramuntana es una alineación montañosa paralela a la costa noroccidental de la isla. Tiene una longitud de 90 km y una anchura media de 15 km. La línea de cumbres supera los 600 m y la parte más elevada corresponde a su sector central, siendo el punto más alto el Puig Major de 1.445 m de altitud. Estos importantes relieves están constituidos por potentes masas de calizas dolomíticas y potentes formaciones de brechas calcáreas. Asimismo, se abren algunos valles (Son Marc, Sóller, etc.) excavados sobre los materiales más blandos. El borde NO de esta cordillera presenta abruptos escarpes y acantilados sobre el mar, mientras que al SE, sus relieves, más redondeados, descienden suavemente hasta el Llano Central.



Figura 10. Mapa topográfico de la isla de Mallorca y del archipiélago de Cabrera. Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN).

La isla de **Menorca** es la más septentrional y oriental y abarca una superficie aproximada de 695 km². En ella se distinguen dos grandes unidades geomorfológicas: la región de Tramuntana y la región de Migjorn.

- La región de Tramuntana, comprende la mitad septentrional de la isla, es una región accidentada, formada por numerosas colinas que raramente sobrepasan los 250 m de altitud, siendo el Monte Toro (358 m) la más alta. Sus costas son muy recortadas y agrestes y están salpicadas de pequeñas calas. Los materiales paleozoicos ocupan casi la mitad de la región septentrional y comprenden principalmente pizarras, areniscas, conglomerados y algunas calizas finas que dan lugar a colinas redondeadas, mientras que los materiales mesozoicos, margosos, areniscosos y carbonatados, originan relieves más variados, con colinas escarpadas y puntiagudas, entre las que se hallan las alturas más importantes. Las calizas y dolomías jurásicas forman las extensas plataformas aplanadas de Alaior y Fornells.
- La región de Migjorn, mitad meridional de Menorca, corresponde a una amplia plataforma aplanada, poco elevada y suavemente inclinada hacia el mar, surcada por

profundos barrancos encajados, de trazo sinuoso. Presenta un relieve marcadamente tabular y sus costas, acantiladas, se hallan jalonadas de estrechas calas. Geológicamente se halla constituida por calcarenitas y calizas arrecifales subhorizontales.



Figura 11. Mapa topográfico de la isla de Menorca. Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Por su parte, la isla de **Ibiza** tiene una superficie aproximada de 572 km² y en ella se pueden diferenciar dos zonas montañosas y dos áreas deprimidas que conforman franjas con orientaciones ENE-OSO, que de norte a sur son: Serra de “Es Amunts”–Serra de Sant Vicent; Depresión de Sant Antoni–Santa Eulària; Serra de Sant Josep–Serra Grossa; y Depresión de Sant Jordi–Ses Salines.

- Las Sierras del norte, con su máxima elevación en Puig Fornàs (410 m), presentan una terminación septentrional en forma de acantilados muy abruptos constituidos por calizas y dolomías que superan en algunos sectores los 300 metros de altitud. Por contra la vertiente meridional de estas sierras presenta pendientes mucho más suaves.
- En la depresión de Sant Antoni–Santa Eulària se diferencian algunas colinas redondeadas que alcanzan los 300 m de altitud, pero la gran mayoría está por debajo de los 100 m. En esta área afloran básicamente materiales detríticos de origen marino (turbiditas y conglomerados), junto a arcillas y yesos.
- Las Sierras meridionales tienen una extensión menor que las septentrionales, pero en ellas es donde encontramos los puntos culminantes de Ibiza, como Sa Talaiassa (475 m). En esta zona se incluye el islote de Es Vedrà que con menos de 1 km² de extensión se

eleva hasta los 382 m. La parte occidental de estas sierras termina con acantilados orientados hacia el oeste y noroeste formados por paquetes de calizas. Por otro lado, la parte oriental y meridional presenta relieves suaves y redondeados.

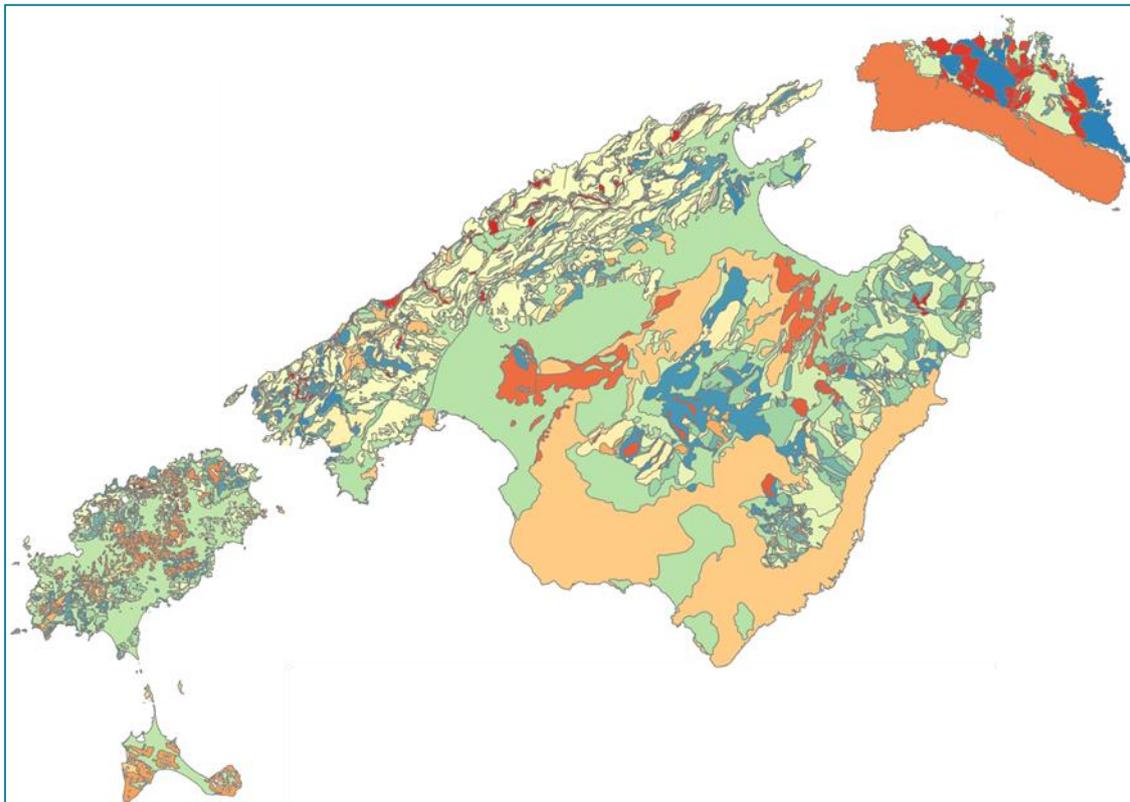
- En la depresión de Sant Jordi – Ses Salines afloran básicamente materiales plio-cuaternarios de diversos orígenes.

Por último, la isla de **Formentera** (83 km²) se caracteriza por tener un relieve relativamente llano y presentar una forma irregular y alargada en dirección E-O donde las partes centrales y noroeste constituyen zonas deprimidas respecto a los extremos oriental y SO. Las áreas más elevadas son en el este La Mola (201 m) y en el SO Guillén (108 m).



Figura 12. Mapa topográfico de las islas de Ibiza y Formentera. Fuente: Instituto Geográfico Nacional (IGN).

En la siguiente figura se pueden apreciar las distintas formaciones geológicas que configuran el territorio de las Islas Baleares:



■ Arcillas, evaporitas, margas, carniolas	■ Dolomías masivas y brechas
■ Arcillas, evaporitas, margas, carniolas y rocas básicas	■ Dolomías tableadas, margas y carniolas
■ Areniscas y lutitas rojas	■ Dolomías trituradas con calizas a techo
■ Areniscas y pizarras	■ Dolomías y calizas
■ Calcarenitas bioclásticas	■ Limos y Margas grises
■ Calcarenitas bioclásticas amarillentas	■ Limos, arcillas y gravas
■ Calcarenitas y calcisilitas con cantos	■ Limos, arcillas y gravas Eolianitas
■ Calcisilitas grises	■ Limos, arcillas y gravas Eolianitas en la costa
■ Calizas arrecifales, calcarenitas	■ Margas
■ Calizas bioclásticas, margas y calizas	■ Margas con intercalaciones de calizas detríticas y oolíticas
■ Calizas con globotruncanas	■ Margas en la base y calizas a techo
■ Calizas micríticas y dolomías laminadas	■ Margas grises con <i>Amussium</i>
■ Calizas oolíticas, estromatolíticas y arrecif Calcarenitas	■ Margas pelágicas blancas y calizas
■ Conglomerados Limos rojos con gravas	■ Margas y evaporitas
■ Conglomerados y areniscas	■ Margas y margocalizas
■ Conglomerados y brechas con matriz carbonatada	■ Margas, areniscas y conglomerados
■ Conglomerados, calizas y arcillas	■ Margocalizas
■ Dolomías	■ Turbiditas mixtas siliciclásticas y carbonatadas

Figura 13. Mapa geológico de las Islas Baleares. Fuente: Catálogo de la Infraestructura de Datos Espaciales en las Islas Baleares (IDEIB).

5.1.4 HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

Las islas Baleares se encuadran en su totalidad en la **Demarcación Hidrográfica Islas Baleares**, y, por tanto, es de aplicación el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares 2015-2021 (segundo ciclo), Plan que ha sido sustituido por una revisión anticipada, aprobada por el Real Decreto 51/2019, de 8 de febrero.

Actualmente, el Consejo de Gobierno, en fecha 22 de agosto de 2022, acordó aprobar con carácter inicial la **revisión** de dicho plan correspondiente al **tercer ciclo (2022-2027)**, remitiendo el texto de la revisión al Consejo Nacional del Agua, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto 1/2001, de 20 de julio.

El archipiélago Balear ocupa una superficie de 4.986 km² y está formado por cuatro islas mayores (Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera) y unos 150 islotes de menor entidad, constituyendo cada isla una unidad independiente y coincidiendo los espacios geográficos homogéneos con los sistemas de explotación.

CÓDIGO EUROPEO	NOMBRE	CÓDIGO NACIONAL	ÁREA CON AGUAS COSTERAS (km ²)	ÁREA SIN AGUAS COSTERAS (km ²)
ES110	Islas Baleares	111	8.725	4.986

Tabla 7.- Descripción general de la Demarcación. Fuente:

Tal y como se recoge en el mencionado plan, la red hidrográfica es muy densa, pero sin cursos permanentes como es propio de una geografía con un gran número de torrentes que drenan cuencas generalmente muy poco extensas y fundamentalmente sobre terrenos calcáreos. Así, teniendo en cuenta este escenario, las aguas subterráneas constituyen casi el único recurso hídrico natural disponible, lo que supone la principal característica que diferencia la hidrología de las islas respecto a la de la mayor parte de las cuencas peninsulares.

Además, y en función de los requerimientos para las aguas costeras y de transición, hay que destacar los 1.428 km que totaliza la línea de costa para el conjunto del archipiélago.

En la siguiente tabla, se muestra el número de masas de agua por categoría y naturaleza, así como sus dimensiones expresadas en longitud o superficie según la categoría de la masa, contempladas en la memoria de revisión de tercer ciclo (2022-2027):

	CATEGORÍA	NATURALEZA	N.º MASAS	LONGITUD (km)	SUPERFICIE (km ²)
Masas de agua superficial	Ríos	Naturales	70	540,7	-
	Lagos	Muy modificadas	2	-	1,1
	Total ríos y lagos		72	540,7	1,1
	Aguas de transición	Naturales	30	-	34,5
		Muy modificadas	6	-	9,7
	Total aguas de transición		36	-	44,2
	Aguas costeras	Naturales	36	-	3.691,7
		Muy modificadas	5	-	47,5
	Total aguas costeras		41	-	3.739,2
	Superficies naturales totales		136	540,7	3.726,3
Superficies muy modificadas totales		13	-	58,3	
Total superficial		149	540,7	3.784,6	
Masas de agua subterránea			87	-	4.745,3

Tabla 8.- Resumen del inventario de masas de agua de la DHIB. Fuente: PHIB. Revisión de tercer ciclo (2022-2027).

Para el tercer ciclo de planificación, se han definido un total de 70 masas de agua de **categoría ríos naturales** repartidas entre Mallorca (53 masas), Menorca (10 masas) e Ibiza (7 masas), no incluyéndose ninguna masa en Formentera.

Los tres tipos de ríos actualmente existentes en las islas son los que se recogen en la siguiente tabla:

CÓDIGO DE TIPO	DENOMINACIÓN	ISLA	NÚMERO	LONGITUD (km)
R-B01	Ríos de montaña	Mallorca	18	139,169
R-B02	Ríos de cañón	Mallorca	9	33,151
R-B03	Ríos de llano	Mallorca	26	241,379
		Menorca	10	62,385
		Ibiza	7	64,646
Total			70	540,730

Tabla 9.- Número de masas de agua categoría ríos por tipología e isla. Fuente: PHIB. Revisión de tercer ciclo (2022-2027).

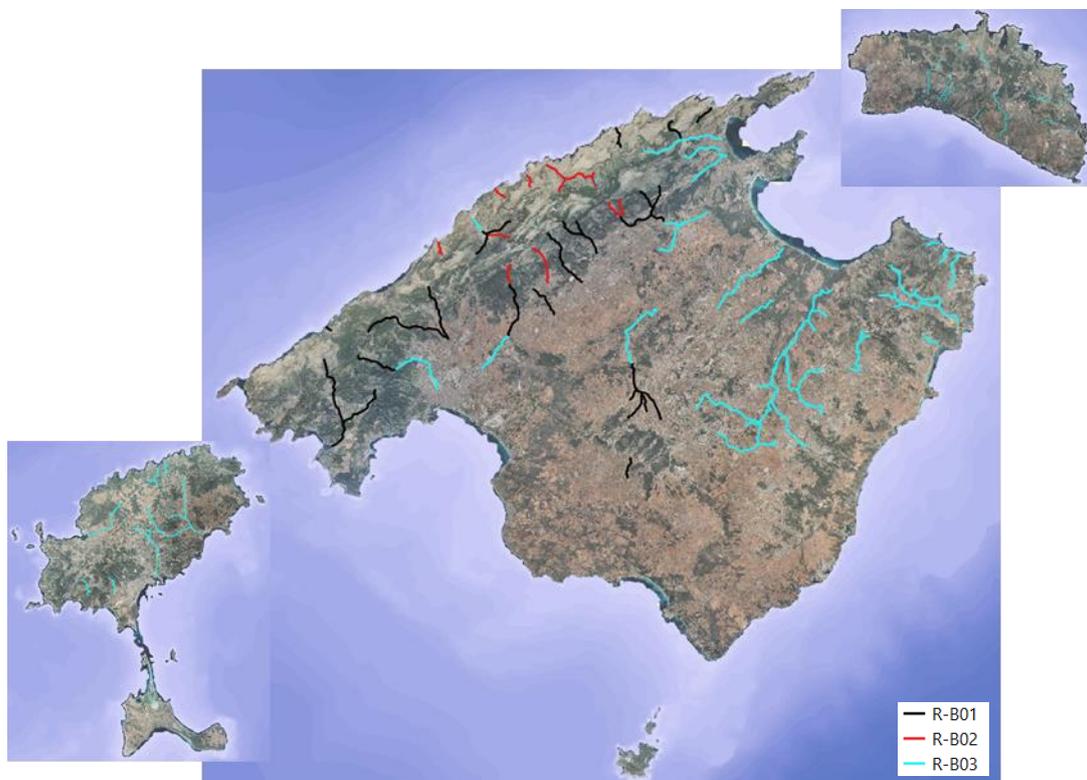


Figura 14. Ubicación de las masas de agua categoría ríos por tipología. Fuente: PHIB. Revisión de tercer ciclo (2022-2027).

Inicialmente se definieron dos masas de agua superficial de la **categoría lago**, que se corresponden al Estany de Ses Gambes y al Estany des Tamarells, situadas ambas al sureste de Mallorca. Posteriormente y en base a sus características hidromorfológicas, biológicas y de funcionamiento hidrogeológico, se las ha incluido como humedales de interior, pues en ningún caso, se ajustan al concepto de lago.

Por otro lado, las masas de **aguas de transición** se identifican con la mayor parte de las zonas húmedas naturales existentes en el archipiélago, y gran parte tienen su origen en una franja de costa con un cordón de dunas, topográficamente algo más elevado, que separa del mar una zona interior relativamente deprimida. Esta recibe aportes de agua superficial en época de

lluvias a través de torrentes y de agua del acuífero, y también tiene conexión con agua del mar. Así, se han identificado 30 zonas húmedas con categoría de masas de aguas de transición.

CÓDIGO DE TIPO	DENOMINACIÓN	ISLA	NÚMERO	ÁREA (km ²)
AT-T14	Euhalino	Mallorca	2	0,044
		Formentera	2	5,192
AT-T15	Mesohalino	Mallorca	11	24,862
		Menorca	4	1,686
AT-T16	Oligohalino	Mallorca	1	0,058
		Menorca	9	2,599
		Ibiza	1	0,028
Total			30	34,469

Tabla 10.- Tipologías de masas de aguas de transición por islas. Fuente: PHIB. Revisión de tercer ciclo (2022-2027).



Figura 15. Ubicación masas de agua de transición por tipología. Fuente: PHIB. Revisión de tercer ciclo (2022-2027).

En cuanto a las **masas de aguas costeras** de la Demarcación, estas se clasifican en base a dos variables: características del sustrato existente y la profundidad de la masa. Así, se diferencian dos tipos de sustratos, rocoso y sedimentario; y dos tipos de masas en función de la profundidad, aguas profundas y aguas someras. A mayores se ha establecido la categoría masas profundas, para aquellas masas situadas más allá de 1 milla náutica de la costa.

En la siguiente tabla se muestra el número de masas de agua costera que se identifican en cada isla en función de la tipología mencionada anteriormente, indicándose también el área que ocupan:

CÓDIGO DE TIPO	DENOMINACIÓN	ISLA	NÚMERO	ÁREA (km ²)
AC-T22	Costera profunda rocosa	Mallorca	7	460,4
		Menorca	2	292,3
		Ibiza	1	134,7
		Formentera	1	29,6
AC-T23	Costera profunda sedimentaria	Menorca	1	174,5
		Ibiza	4	122,4
		Ibiza-Formentera	1	122,1
AC-T24	Costa somera sedimentaria	Mallorca	9	447,0
		Menorca	1	4,0
		Ibiza	2	39,8
		Formentera	1	74,9
AC-T30	Costera profunda	Mallorca	2	1.117,8
		Ibiza	2	58,8
		Ibiza-Formentera	2	613,4

Tabla 11.- Número de masas de aguas costeras por tipología e isla. Fuente: PHIB. Revisión de tercer ciclo (2022-2027).

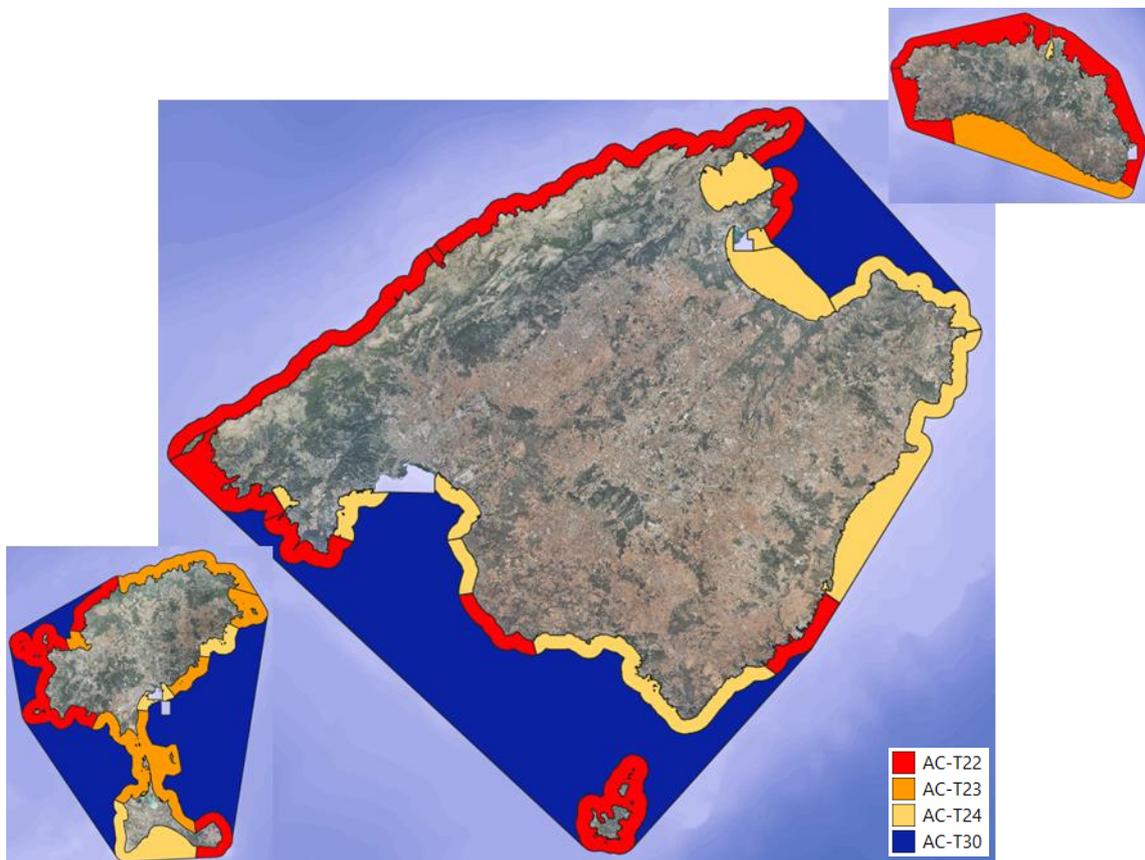


Figura 16. Ubicación de masas de agua costeras y tipología. Fuente: PHIB. Revisión de tercer ciclo (2022-2027).

Por otro lado, en la Demarcación Hidrográfica Islas Baleares se han identificado **masas muy modificadas** pertenecientes a tres categorías distintas: lagos, aguas de transición y aguas costeras. Las masas correspondientes a la **categoría lagos** se corresponden con los embalses de Cúber y Gorg Blau, ambos en el sistema de explotación de Mallorca y pertenecientes al tipo E-T10 "Monomítico calcáreo de zonas no húmedas, pertenecientes a ríos de cabecera y tramos altos". Por su parte, se han considerado 6 masas muy modificadas correspondientes a la

categoría aguas de transición, clasificadas como tipo AT-T14 Euhalino (4 masas) y AT-T Eesohalino (2 masas). Por último, se consideran 5 masas muy modificadas correspondientes a la **categoría masas costeras**, incluyendo las aguas interiores o dársenas, zonas de fondeo y canales de acceso de los puertos del estado y clasificadas como AC-T23 Costera profunda sedimentaria (1 masa) y AC-T24 Costera somera sedimentaria (4 masas).

En relación con las **masas de agua subterránea**, se han identificado 87 masas que se corresponden bien a unidades hidrogeológicas completas o bien a partes diferenciadas de ellas y cuya delimitación se basa en aspectos geológicos e hidrogeológicos.

ISLA/SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA
Mallorca	64
Menorca	6
Ibiza	16
Formentera	1
TOTAL	87

Tabla 12.- Número de masas de agua subterránea por isla. Fuente: PHIB. Revisión de tercer ciclo (2022-2027).

Por último, en la revisión de tercer ciclo (2022-2027) del PHIB se incluyen los siguientes tipos de zonas protegidas:

TIPO DE ZONA PROTEGIDA	NÚMERO
Zonas de captación de agua para abastecimiento humano:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Total Masas de agua subterránea >10 m³/día. <ul style="list-style-type: none"> ○ Mallorca. 59 ○ Menorca. 6 ○ Ibiza. 16 ▪ Aguas superficiales (embalses). 2 ▪ Aguas subterráneas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Manantiales. 47 ○ Pozos. 905 	
Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas (Puerto de Maó y Costa este de Menorca)	2
Masas de agua de uso recreativo (incluidas aguas de baño)	26
Zonas vulnerables a contaminación por nitratos de origen agrario:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Total Zonas Vulnerables. <ul style="list-style-type: none"> ○ Mallorca. 10 ○ Menorca. 2 	12
Zonas sensibles a la eutrofización	127
Zonas de protección de hábitats o especies:	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ LIC, ZEPA o ZEC. 168 ▪ Espacios Naturales Protegidos (ENP). 17 ▪ Total Reservas Marinas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mallorca. 6 ○ Menorca. 2 ○ Ibiza-Formentera. 3 ▪ Total Cavidades inundadas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mallorca. 87 ○ Menorca. 10 ○ Ibiza. 0 ○ Formentera. 7 ▪ Total Balsas temporales de interés científico: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mallorca. 109 ○ Menorca. 36 ○ Ibiza. 8 	

TIPO DE ZONA PROTEGIDA	NÚMERO
○ Formentera.	13
Perímetros de protección de aguas minerales y termales (en la isla de Mallorca)	6
Reservas naturales fluviales:	9
○ Mallorca.	7
○ Menorca.	1
○ Ibiza.	1
Zonas de protección especial (Monumento Natural de Ses Fonts Ufanes en la isla de Mallorca)	1
Zonas de protección de especies acuáticas económicamente significativas	2
Zonas húmedas:	
▪ Total Humedales:	64
○ Mallorca.	32
○ Menorca.	25
○ Ibiza.	3
○ Formentera.	4
▪ Zonas húmedas artificiales (en la isla de Mallorca)	7

Tabla 13.- Número de zonas protegidas por el PHIB. Fuente: PHIB. Revisión de tercer ciclo (2022-2027).

En lo concerniente a la hidrogeología subterránea, las Islas Baleares se asientan sobre los siguientes materiales geológicos:

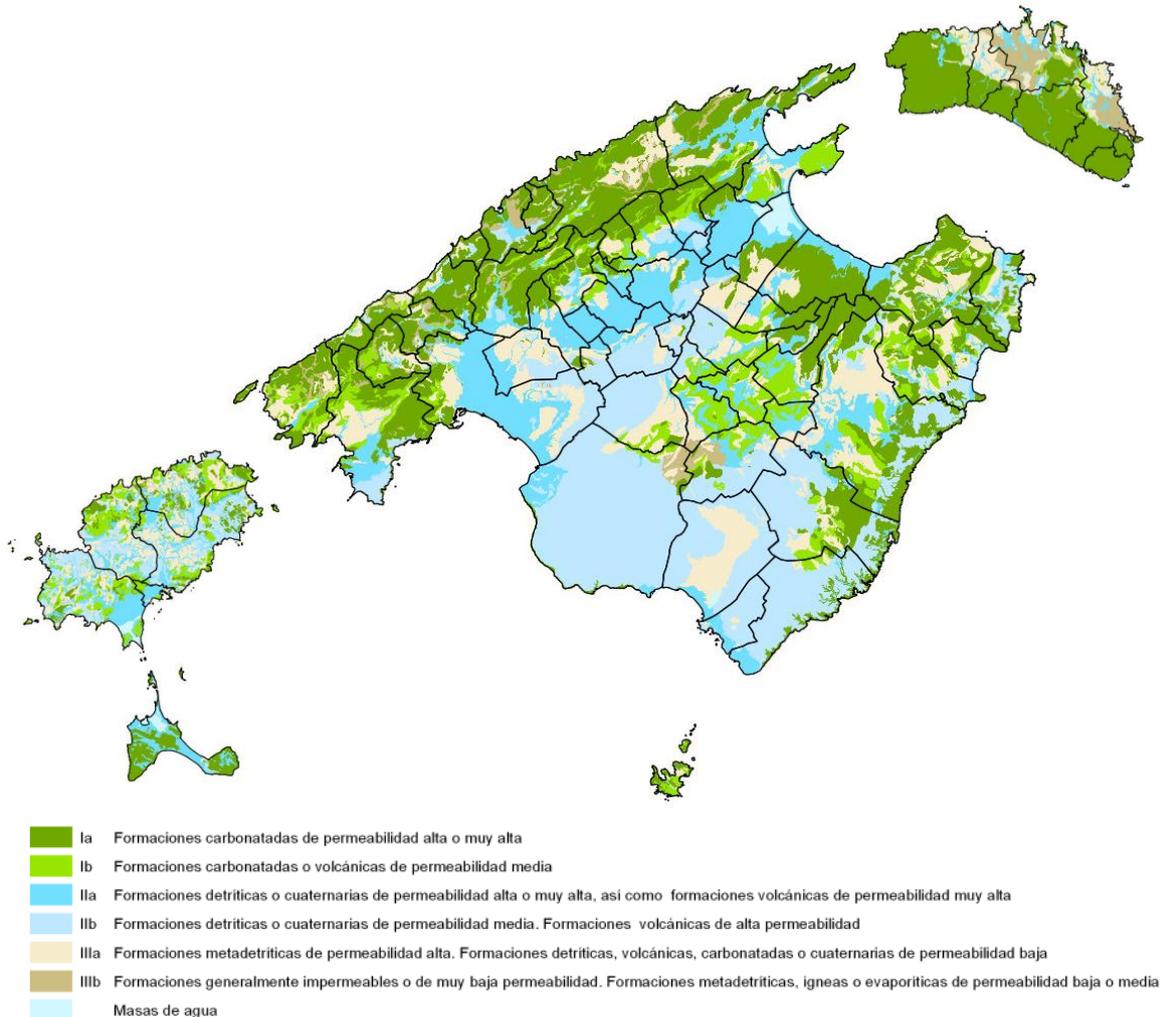


Figura 17. Mapa hidrogeológico de las Islas Baleares. Fuente: elaboración propia a partir de cartografía del IGME.

5.2 MEDIO BIÓTICO

5.2.1 VEGETACIÓN

La vegetación se puede definir como el conjunto de plantas que pueblan un área determinada y que ejercen entre sí múltiples influencias.

5.2.1.1 Vegetación potencial

Para conocer la vegetación potencial del territorio de las Islas Baleares se ha recopilado información de dos fuentes:

- Desde la biogeografía de la zona siguiendo la metodología de Rivas-Martínez, que establece series de vegetación potencial.
- Mediante la identificación de los usos del suelo proporcionados por la capa del Corine Land Cover 2018 del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG).

La biogeografía de la zona, siguiendo la metodología de Rivas-Martínez, establece series de vegetación potencial. Las series de vegetación potencial son “comunidades vegetales estables que existirían en un área dada como consecuencia de la sucesión geobotánica progresiva si el hombre dejase de influir y alterar los ecosistemas vegetales”. En la práctica se considera a la vegetación potencial como sinónimo de clímax e igual a la vegetación primitiva (aún no alterada por el hombre). La vegetación potencial clímax, corresponde, al menos idealmente, a la etapa final o asociación estable de una serie de vegetación climatófila.

En la siguiente tabla y figura se recoge y se muestra la distribución de las series de vegetación potencial existentes en el territorio Balear según la metodología de Rivas-Martínez:

REGIÓN	AZONAL	PISO	SERIE	DEFINICIÓN SERIE	ISLAS
II	z	H	21c	Serie meso-termomediterránea balear de <i>Quercus ilex</i> o alsina (<i>Cydamini balearici-Querceto ilicis sigmetum</i>). VP, encinares. Faciación típica basófila.	Mallorca Menorca
II	z	H	21ca	Serie meso-termomediterránea balear de <i>Quercus ilex</i> o alsina (<i>Cydamini balearici-Querceto ilicis sigmetum</i>). VP, encinares.	Menorca
II	z	H	21cc	Serie meso-termomediterránea balear de <i>Quercus ilex</i> o alsina (<i>Cydamini balearici-Querceto ilicis sigmetum</i>). VP, encinares. Faciación mesomediterránea ombrófila con <i>Pteridium aquilinum</i> .	Mallorca
II	z	I	27c	Serie termomediterránea valenciano-tarraconense, murciano-almeriense e ibicenca basófila de <i>Quercus rotundifolia</i> o encina (<i>Rubio longifoliae-Querceto rotundifoliae sigmetum</i>). VP, encinares. Faciación típica o termomediterránea.	Ibiza
II	z	I	30b	Serie termomediterránea menorquina de <i>Olea sylvestris</i> o acebuche (<i>Prasio maloris-Oleeto sylvestris sigmetum</i>). VP, acebuchales.	Mallorca Menorca

REGIÓN	AZONAL	PISO	SERIE	DEFINICIÓN SERIE	ISLAS
II	z	I	30c	Serie termomediterránea mallorquina de <i>Ceratonia siliqua</i> o algarrobo (<i>Cneoro tricocci-Ceratonieto siliquae sigmetum</i>). VP, acebuchales.	Cabrera
II	z	I	30d	Serie termomediterránea ibicenca de <i>Juniperus lycia</i> o sabina mora (<i>Cneoro tricocci-Junipereto lyciae sigmetum</i>). VP, sabinares. Faciación típica.	Ibiza Formentera
II	z	I	30da	Serie termomediterránea ibicenca de <i>Juniperus lycia</i> o sabina mora (<i>Cneoro tricocci-Junipereto lyciae sigmetum</i>). VP, sabinares. Faciación mesófila de <i>Quercus coccifera</i> o <i>Arbutus unedo</i> .	Ibiza
II	g	-	II	Geomacroserie de los saladares y salinas.	Ibiza Formentera Mallorca
III	g	-	III	Geomacroserie de las dunas y arenales costeros.	Ibiza Formentera Mallorca Menorca

Tabla 14.- Series de vegetación potencial existentes en el territorio Balear. Fuente: Mapa de Series de Vegetación de España, MITECO.

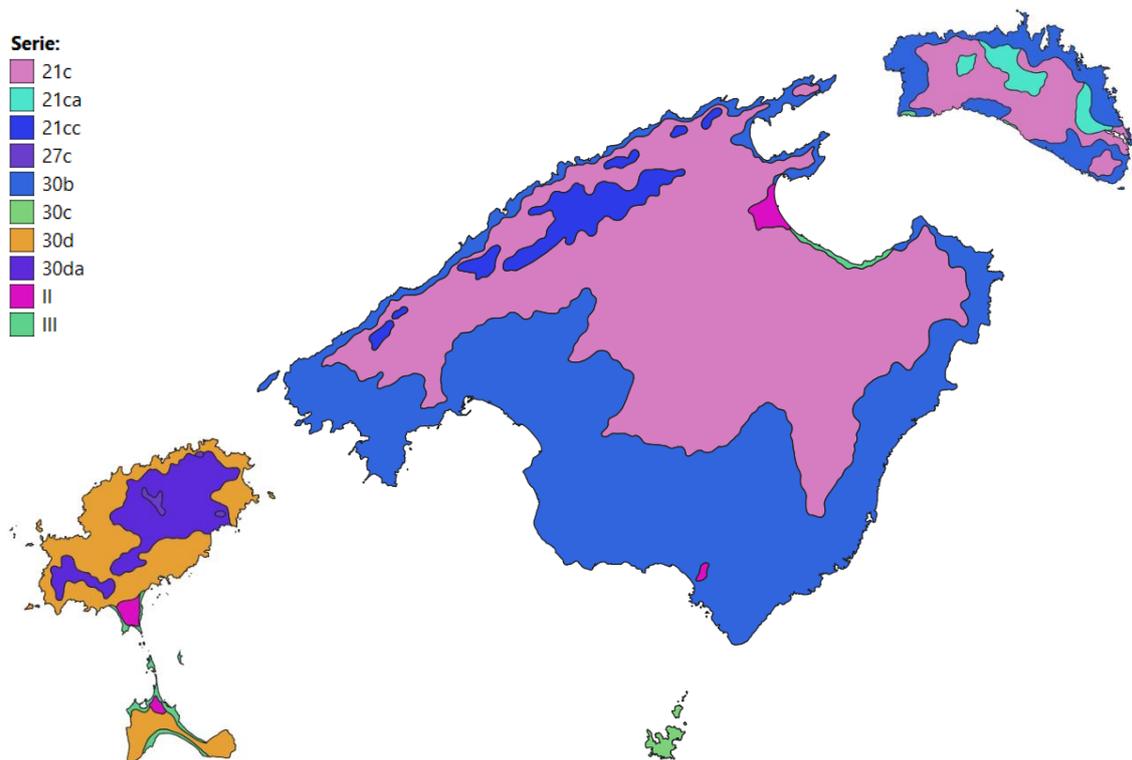


Figura 18. Series de vegetación potencial existentes en el ámbito de las Islas Baleares. Fuente: Mapa de Series de Vegetación de España, MITECO.

Por otro lado, para estudiar los usos del suelo se ha procedido a la identificación de usos proporcionados por el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) en la capa del Corine Land Cover 2018:

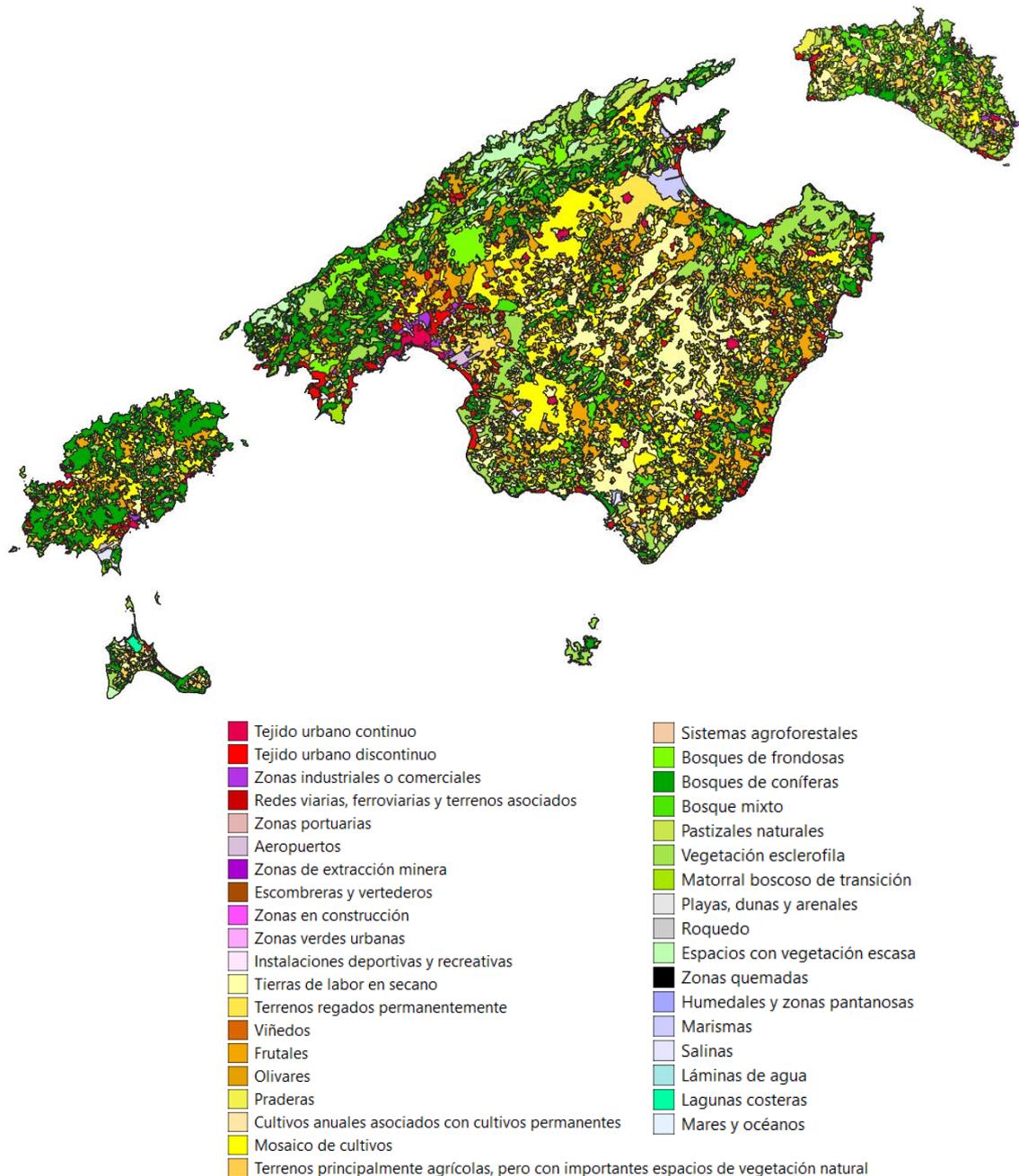


Figura 19. Usos del suelo en el territorio de las Islas Baleares. Fuente: Corine Land Cover 2018.

Los usos del suelo predominantes en las Islas Baleares según el Corine Land Cover 2018 son los mosaicos de cultivos y las tierras de labor en secano. Le siguen las superficies ocupadas por vegetación esclerófila, bosques de coníferas y frutales. En menor medida le siguen los terrenos principalmente agrícolas con importantes espacios de vegetación natural, el bosque mixto y el bosque de frondosas.

5.2.1.2 Vegetación actual

Para profundizar más en el estudio de la vegetación que actualmente existe en el territorio de las Islas Baleares, se ha consultado la base de datos del SIGPAC, observándose la siguiente

distribución de cultivos permanentes, pastos, tierras de cultivo de regadío y tierras de cultivo de secano:

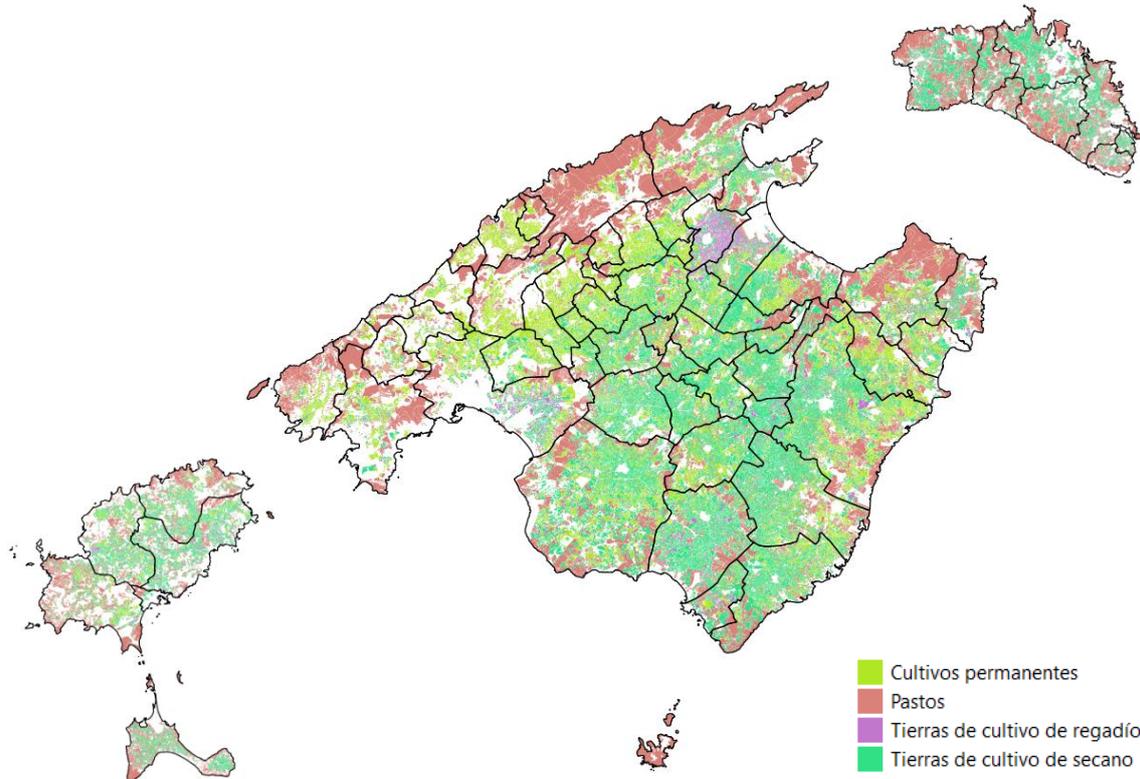


Figura 20. Distribución de los grupos de cultivos en las Islas Baleares. Fuente: SIGPAC 2022.

En el territorio balear, se observa que las áreas de regadío son escasas dada la baja disponibilidad de recursos hídricos. La mayor parte de las tierras de cultivo de regadío están ocupadas en su mayoría por frutales y olivares, y en mucha menor medida, por viñedos.

Las tierras de secano, se distribuyen principalmente por las llanuras y valles, y se encuentran ocupadas mayoritariamente por tierras arables, huertas e invernaderos. Las tierras arables están destinadas al cultivo de cereales como trigo, cebada y avena; leguminosas como habas y garbanos; tubérculos como la patata; y cereales de invierno y maíz para forraje. En las huertas e invernaderos destaca el cultivo de hortalizas.

Por su parte, las zonas de pastos se centran alrededor de las zonas de secano destinadas a tierras arables, fundamentalmente en el centro-sur de Mallorca, en Ibiza y en Menorca. Más allá de los pastos de origen agrícola, en la sierra de Tramuntana se extienden amplias superficies de pastos arbustivos.

En relación con las superficies forestales, abundan las repoblaciones forestales de pino carrasco ampliamente distribuidas por la totalidad de las islas, aunque destacando su abundancia en Ibiza. También son relativamente comunes las mezclas de coníferas y frondosas autóctonas, y los acebuchales en las islas de Mallorca y de Menorca, mientras que en la Sierra de Tramuntana resultan destacables los encinares.

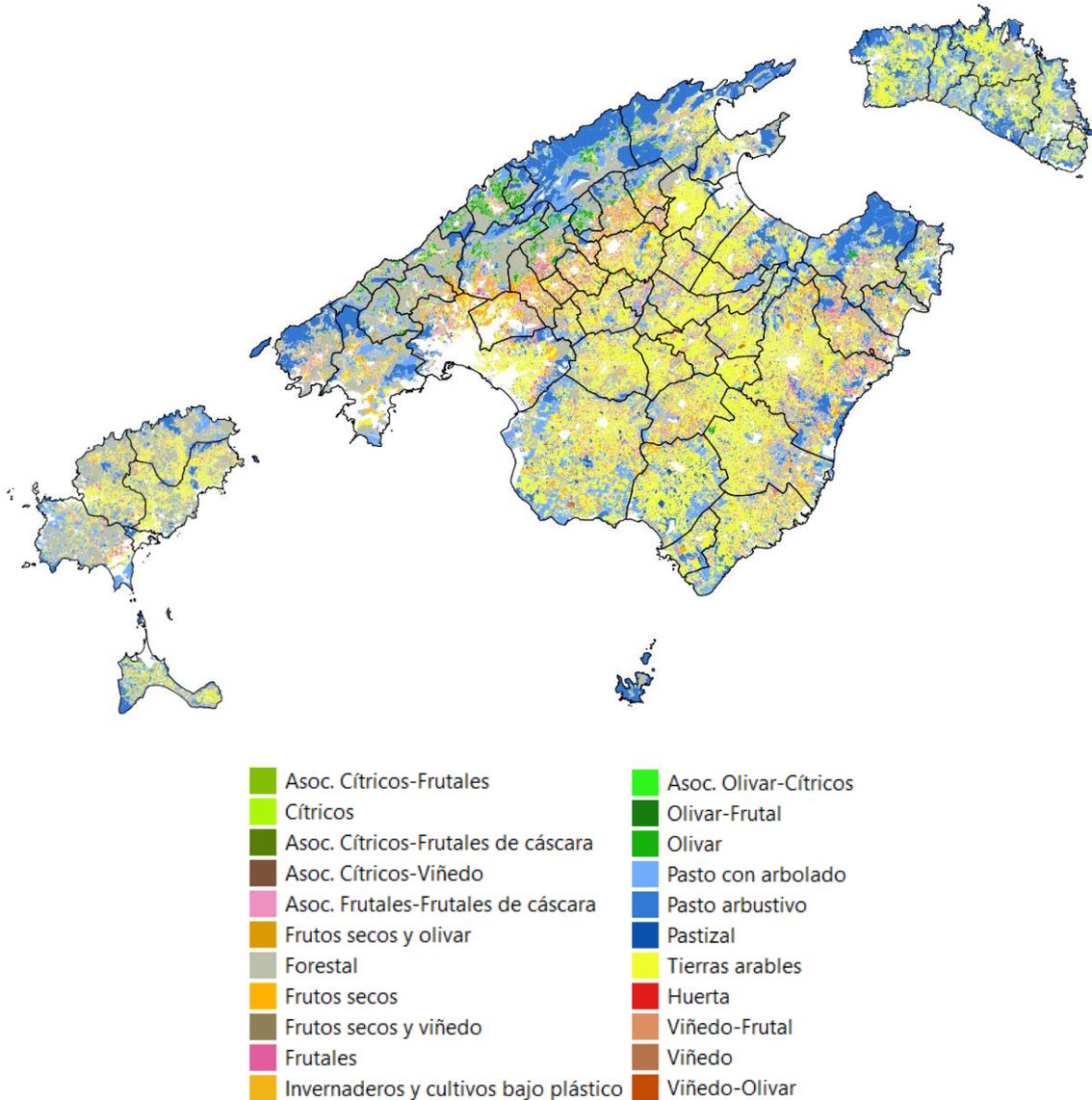


Figura 21. Distribución de los cultivos y usos parcelarios en las Islas Baleares. Fuente: SIGAPC 2022.

5.2.1.3 Especies existentes

La flora mediterránea que encontramos en Baleares, está formada por helechos, orquídeas, plantas protegidas, plantas endémicas, plantas introducidas y vegetación típica del mediterráneo.

De las **plantas marinas**, la más conocida y abundante es la *Posidonia oceanica*, sirviendo las praderas conformadas por esta especie como refugio y alimento para muchas otras. También en el fondo marino, se encuentran otras especies como la *Cymodocea nodosa* y la *Zostera marina*.

En la **arena** destacan el lirio de mar (*Pancratium maritimum*), el cardo marino (*Euryngium maritimum*) o el barrón europeo (*Ammophila arenaria*) además de otras especies como la

adormidera marina (*Glaucium flavum*), o el carretón de playa (*Medicago marina*), mientras que en Ibiza y Formentera son abundantes los sabineros (*Juniperus phoenicea turbinata*) y el molinete (*Silene cambessedessii*).

Por su parte, sobre las **rocas**, viven especies como el hinojo marino (*Crithmum maritimum*), la femeniasia balearica (*Launaea cervicornis*) o las siemprevivas (*Limonium spp.*) entre muchas otras.

En las zonas en las que el agua marina entra en el suelo y se entremezcla con el agua dulce, hay especies como la sosa grande (*Sarcocornia fructicosa*), mientras que en las albuferas predomina el carrizo (*Phragmites australis*), la correhuela blanca (*Calystegia sepium*) y la anea (*Typha dominguensis*). Tanto en los **sistemas dunares**, como en los **salobrales** y las **albuferas** es típico el junco (*Juncus acutus*). En los salobrales, los árboles por excelencia son los tajares (*Tamarix spp.*).

Por otro lado, en los **torrentes**, se encuentran árboles como el álamo negro (*Populus nigra*), el platanero híbrido (*Platanus hispanica*), el olmo (*Ulmus minor*) y el fresno de hoja estrecha (*Fraxinus angustifolia*). De entre las especies autóctonas típicas del **bosque de ribera** destacan la zarza (*Rubus ulmifolius*), la hierba doncella (*Vinca difformis*) y el mirto (*Mirtus communis*). Entre los helechos se encuentra el polipodio (*Polypodium cambricum*) y la lengua de acero (*Asplenium sagittatum*) y en los **chaparrales** abunda el acebuche (*Olea europaea var. sylvestris*).

En general, en los **campos abiertos** encontramos las margaritas silvestres u ojo de buey (*Chrysanthemum coronarium*), las amapolas (*Papaver rhoeas*) y la adormidera (*Papaver somniferum*). También son frecuentes especies como el cardo (*Galactites tomentosa*, *Cynara cardunculus*), las cerrajas de los géneros *Sonchus* sp. y la especie *Urospermum dalechampii*, el hinojo (*Foeniculum vulgare*), la "zanahoria" (*Daucus carotta*), la cúgula (*Avena sterilis*) y las flechas (*Hordeum murinum*). En invierno se observa la presencia de la vinagrella (*Oxalis pes-caprae*), especie introducida que ha invadido todos los campos. Además, entremezcladas entre la vegetación baja donde a veces se encuentran la cabeza de moro (*Muscari comosum*), el rape de fraile (*Arisarum vulgare*) o el cugot (*Arum italicum*) están presentes varias especies de correhuelas (*Convolvulus* sp.). Otras especies presentes son: el gamón común (*Asphodelus aestivus*); la mata (*Pistacia lentiscus*), que en el chaparral aparece con otras especies aromáticas como el romero (*Rosmarinus officinalis*), la guirnalda (*Lavandula dentata*) y el tomaní (*Lavandula stoechas*); diferentes especies del género *Cistus* sp., las esparragueras (*Asparagus* sp.), las ortigas (*Urtica* sp.) y las acelgas (*Beta vulgaris*). Como especies introducidas desde hace tiempo destacan el algarrobo (*Ceratonia siliqua*) y el almendro (*Prunus dulcis*).

Por su parte, la mayor parte de **territorio forestal** en Baleares está conformado por **pinares** en los que la especie predominante es el pino carrasco (*Pinus halepensis*) mientras que el pino piñero (*Pinus pinea*) suele aparecer de forma aislada. Estas formaciones se extienden desde el nivel del mar hasta los regazos de la montaña. Su sotobosque está formado por especies de arbustos como la madroñera (*Arbutus unedo*), la mata (*Pistacia lentiscus*) y el brezo (*Erica multiflora*). En aquellos que están bien conservados es típico el aladierno (*Phillyrea angustifolia*). Además, cubriendo grandes superficies se encuentra el carrizo (*Ampelodesmos mauritanica*), en

las zonas más frescas y abiertas crece el algarrobo borde (*Anagyris foetida*) y más raramente puede aparecer el mirto (*Mirtus communis*) y el torvisco (*Daphne gnidicum*). Otros como el olivillo (*Cneorum triccocon*) también se encuentra en encinares y algunos chaparrales. Especialmente en Mallorca, junto con los pinos, es frecuente observar la única palmaria autóctona, el palmito (*Chamaerops humilis*).

Otra formación forestal típica de las islas Baleares son los **encinares** (*Quercus ilex*) en donde suele aparecer la coscoja (*Quercus coccifera*). En ellos, formando parte del sotobosque, se encuentran la arbochera (*Arbutus unedo*), el brezo (*Erica arborea*) y la enebrina (*Juniperus oxycedrus*). Entre los troncos de algunas encinas crece la zarzaparrilla (*Smilax aspera*). En el suelo, donde la luz casi no llega directamente por la sombra de las encinas, aparece como endemismo el "pan porcino" (*Cyclamen balearicum*), y otras especies como el polipodio (*Polypodium cambricum*) y el culantrillo (*Adiantum capillus-veneris*).

En las zonas de **cumbres y acantilados** los tres árboles más característicos son: el tejo (*Taxus baccata*), el arce de hoja pequeña (*Acer granatense*) y el acebo (*Buxus balearica*). Muchas de las especies que crecen en las cumbres y acantilados son endémicas como, por ejemplo, la estepa Joana (*Hypericum balearicum*), la col del diablo (*Pastinaca lucida*), la peonia (*Paeonia cambessedesii*), el cojinete de monja (*Astragalus balearicus*), la dedalera (*Digitalis minor*), la "maçanella" (*Helichrysum crassifolium*), la col de peña (*Scabiosa cretica*), la cerraja de peñón (*Crepis triasii*), la col borda (*Brassica balearica*) y la "cossiada del penyó" (*Globularia majoricensis*), la violeta de montaña (*Viola jaubertiana*), el "apio de Bermejo" (*Apium bermejoi*) y la *Naufraga balearica*.

Por último, para disponer de un listado de **flora vascular** existente en las Islas Baleares, se ha realizado un inventario teniendo en cuenta el Inventario Español de Especies Terrestres (IET) con la información contenida en todas las cuadrículas UTM 10x10 km sobre las que se sitúa el territorio balear:

FLORA VASCULAR							
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	LIBRO ROJA ESPAÑA (IUCN)	CEEA	CBEA	ISLA	ENDEMISMO
Aspleniaceae	<i>Asplenium majoricum</i>	Falzia	VU	-	-	Mallorca	-
Caryophyllaceae	<i>Arenaria bolosii</i>	-	CR	-	EN	Mallorca	-
	<i>Silene hifacensis</i>	Escalfidora major o rosada	VU	VU (Baleares)	VU	Ibiza	Endemismo
Cistaceae	<i>Fumana juniperina</i>	-	CR	-	EP	Menorca	-
	<i>Helianthemum caput-felis</i>	Jarilla de cabeza de gato	VU	VU	VU	Mallorca	-
	<i>Helianthemum scopulicolum</i>	-	CR	-	EP	Mallorca	-
Convolvulaceae	<i>Convolvulus valentinus suffruticosus</i>	-	CR	-	-	Mallorca	Endemismo mediterráneo
Compositae (Asteraceae)	<i>Anthemis secundiramea</i>	-	CR	-	-	Menorca	-
	<i>Leucanthemum paludosum ebusitanum</i>	-	EN	-	EP	Ibiza	-
Cupressaceae	<i>Juniperus oxycedrus macrocarpa</i>	-	VU	-	-	Mallorca, Ibiza	-
Dipsacaceae	<i>Cephalaria squamiflora mediterranea</i>	-	CR	-	EP	Ibiza	Endemismo mediterráneo
Dryopteridaceae	<i>Dryopteris tyrrhena</i>	-	CR	-	-	Mallorca	Endemismo mediterráneo
Euphorbiaceae	<i>Euphorbia fontqueriana</i>	Lletrera	CR	-	EN	Mallorca	Endemismo del Macizo del Puig Major, Mallorca
	<i>Euphorbia margalidiana</i>	Lletrera de Ses Margalides	CR	VU	VU	Ibiza	-
Geraniaceae	<i>Erodium maritimum</i>	Agulleira, herba da agulla	CR	-	-	Mallorca	Endemismo de la isla Dragonera
Gramineae (Poaceae)	<i>Agrostis barceloi</i>	-	CR	-	EN*	Mallorca	Endemismo del Macizo del Puig Major, Mallorca
Hyacinthaceae	<i>Brimeura duvigneaudii</i>	-	CR	-	VU	Mallorca	Endemismo de la zona central y septentrional de la Sierra de Tramuntana, Mallorca
	<i>Gagea mauritanica</i>	-	CR	-	-	Mallorca	Endemismo mediterráneo
Labiatae (Lamiaceae)	<i>Teucrium cossonii panicum</i>	-	EN	-	EP	Ibiza	Endemismo de la costa NO de Ibiza, municipios de Sant Antoni de Portmany y Sant Joan de Labritja, islote de Vedrà
	<i>Thymus herba-barona bivalens</i>	Tem d'Alfàbia	CR	-	EN*	Mallorca	Endemismo de la Serra d'Alfàbia en Mallorca
Leguminosae (Fabaceae)	<i>Genista dorycnifolia grosii</i>	Ginesta	CR	-	RPE/EP*	Ibiza	Endemismo de la costa NO de Ibiza
	<i>Hippocrepis grosii</i>	Llentiera borda	EN	-	-	Ibiza	Endemismo de la costa NO de Ibiza
	<i>Medicago citrina</i>	Alfalfa arbórea	EN	VU	VU	Cabrera, Ibiza	Endemismo de los islotes del Archipiélago de Cabrera y de
	<i>Vicia bifoliolata</i>	Vessa	CR	VU	VU	Menorca	Endemismo de la costa NE de Menorca
Marsilaceae	<i>Marsilea strigosa</i>	rébol de cuatro hojas pelud	VU	Listado	RPE*	Mallorca, Menorca	-
Orchidaceae	<i>Orchis robusta</i>	Orquídea de prat	CR	-	-	Mallorca	Endemismo de una localidad del N de Mallorca

FLORA VASCULAR							
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	LIBRO ROJA ESPAÑA (UICN)	CEEA	CBEA	ISLA	ENDEMISMO
Plumbaginaceae	<i>Limonium antonii-llorensii</i>	Saladina de Llorens	EN	-	EP	Mallorca	-
	<i>Limonium barceloi</i>	Saladina	CR	-	EN*	Mallorca	-
	<i>Limonium boirae</i>	Saladina	CR	-	EN	Mallorca	Endemismo del SO de Mallorca, alrededores de Magalluf
	<i>Limonium carvalhai</i>	Saladina	CR	-	EN	Mallorca	Endemismo del S de Mallorca
	<i>Limonium ejulabilis</i>	Saladina	CR	-	EN	Mallorca	Endemismo del S de Mallorca
	<i>Limonium grosii</i>	Saladina	EN	-	-	Ibiza	-
	<i>Limonium inexpectans</i>	Saladina	CR	-	EN	Mallorca	Endemismo del SO de Mallorca
	<i>Limonium leonardi-llorensii</i>	Saladina	CR	-	EP	Mallorca	Endemismo del SO de Mallorca
	<i>Limonium magallufianum</i>	Saladina	CR	Listado	RPE	Mallorca	Endemismo del SO de Mallorca
	<i>Limonium migjornense</i>	Saladina	CR	-	-	Mallorca	Endemismo del S de Mallorca
	<i>Limonium pseudodictyoeladum</i>	Saladina	CR	EN	EN	Mallorca	Endemismo del E de Mallorca
	Ranunculaceae	<i>elphinium pentagynum formenterana</i>	-	CR	-	VUJ	Formentera
Rubiaceae	<i>Rubia balearica coespitosa</i>	Rotjeta	CR	-	EP	Cabrera	Endemismo de Cabrera
Scrophulariaceae	<i>Chaenorchimum rodriguezii</i>	-	EN	-	EP	Mallorca	Endemismo Sierra de Tramuntana
	<i>Cymbalaria fragilis</i>	Barba d'ermítá, Picardía	CR	-	EP	Menorca	Endemismo de la zona meridional de Menorca
Umbelliferae (Apiaceae)	<i>Apium bermejoi</i>	Api d'En Bermejo	CR	EN	EN	Menorca	-
	<i>Coristosperrum huteri</i>	Turbit	CR	-	-	Mallorca	Endemismo del Macizo del Puig Major, Mallorca
	<i>Naufraga balearica</i>	Naufraga	CR	EN	EN	Mallorca	Endemismo de Mallorca
Urticaceae	<i>Urtica atrovirens atrovirens</i>	Ortiga	CR	-	EP	Menorca	Endemismo de Menorca

*Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Illes Balears

Tabla 15.- Flora vascular inventariada en las Islas Baleares. Fuente: IEET.

5.2.2 HÁBITATS NATURALES

En este apartado se muestran las teselas que engloban los principales hábitats inventariados en el Atlas y Manual de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España, del Banco de Datos de la Naturaleza (Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, MITECO). Este inventario está basado en la información aportada por el inventario de hábitats del anexo I de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats).

Para la elaboración del mencionado inventario, los trabajos de campo se desarrollaron entre 2000 y 2003 con una cartografía 1:50.000 y fueron actualizados en 2005 a partir de la cartografía del inventario de hábitat de la citada Directiva, que originariamente era de 1997, ampliando la información a otros hábitats no recogidos en la misma. Con frecuencia están presentes simultáneamente varios hábitats en el mismo espacio geográfico, con diferente grado de cobertura dentro del área.

Además, en el listado también se incluyen los hábitats identificados por la Direcció General d'Espais Naturals i Biodiversitat de la Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca.

Así, los hábitats inventariados en el territorio de las Islas Baleares son los que se muestran a continuación:

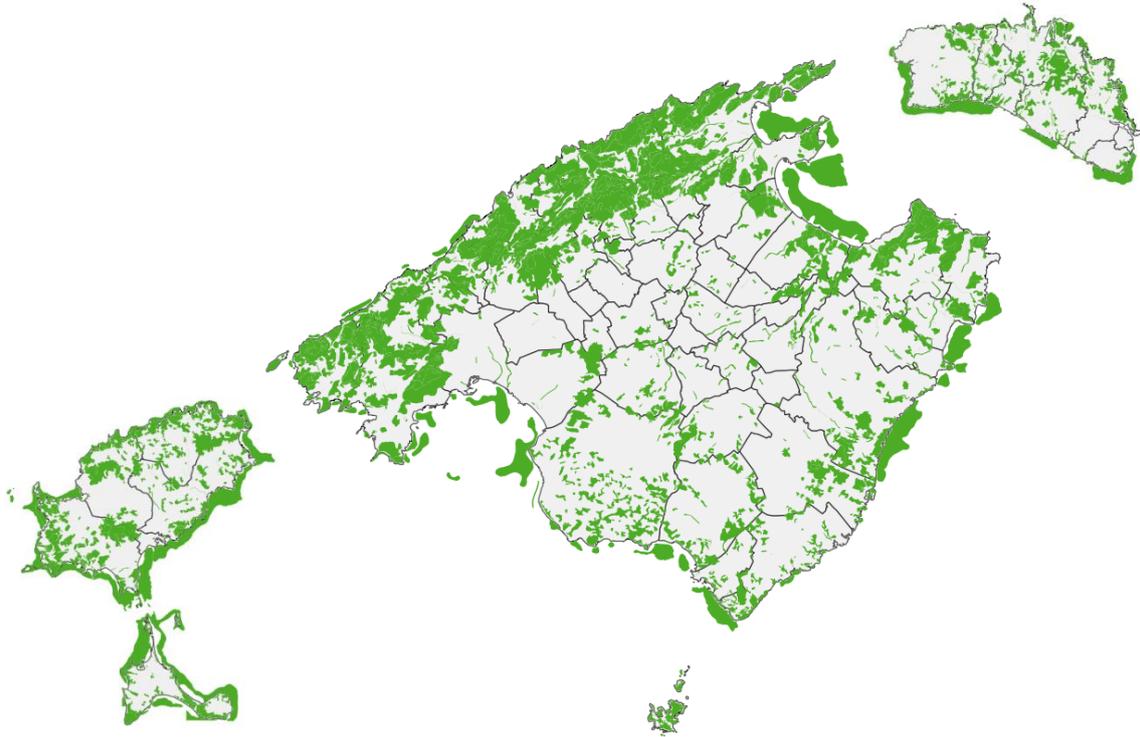


Figura 22. Distribución de los hábitats inventariados en las Islas Baleares. Fuente: Atlas y Manual de Interpretación de los Hábitat Españoles, MITECO.

CÓDIGO UE	PRIORITARIO	NOMBRE HÁBITATS
Grupo 1. Hábitats costeros y halofíticos		
1110	Np	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda Nombres genéricos: Praderas de <i>Cymodocea</i> , fondos marinos, praderas de <i>Zostera</i>
1120	*	Praderas de <i>Posidonia</i> (<i>Posidonium oceanicae</i>) Nombre genérico: Praderas de <i>Posidonia</i>
1150	*	Lagunas costeras Nombres genéricos: comunidades de aguas salobres, praderas de <i>Zostera</i> y vegetación hidrofítica
1210	Np	Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados Nombre genérico: Herbazales halonitrófilos
1240	Np	Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. endémicos Nombres genéricos: Bojales marinos, limoniales y matorrales costeros
1310	Np	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas Nombre genérico: Pastizales halófilos
1320	Np	Pastizales de espartina (<i>Spartinion maritimi</i>) Nombre genérico: juncales marítimos
1410	Np	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>) Nombres genéricos: juncales churreros y praderas juncales halófilas
1420	Np	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fructicosae</i>) Nombre genérico: matorrales halófilos
1430	Np	Matorrales halonitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>) Nombre genérico: matorrales halonitrófilos

CÓDIGO UE	PRIORITARIO	NOMBRE HÁBITATS
1510	*	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonieta</i>) Nombres genéricos: limoniales, pastizales halófilos, tomillares blancos marinos y tomillares de alboholes
Grupo 2. Dunas marítimas y continentales		
2110	Np	Dunas móviles embrionarias Nombre genérico: pastizales de dunas
2120	Np	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas) Nombre genérico: barronales
2190	Np	Depresiones intradunales húmedas
2210	Np	Dunas fijas de litoral del <i>Crucianellion maritimae</i> Nombre genérico: matorrales de dunas
2230	Np	Dunas con céspedes del <i>Malcomieta</i> Nombre genérico: pastizales anuales
2240	Np	Dunas con céspedes del <i>Brachipodietaalia</i> y de las plantas anuales
2250	*	Dunas litorales con <i>Juniperus</i> spp. Nombres genéricos: enbrales y sabinares de dunas, matorrales de espino negro y sabinares de dunas
2260	Np	Dunas con vegetación esclerófila del <i>Cisto-Lavanduletalia</i> Nombre genérico: matorrales de dunas y tomillares
2270	*	Dunas con bosques de <i>Pinus pinea</i> y/o <i>Pinus pinaster</i>
Grupo 3. Hábitats de agua dulce		
3140	Np	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp. Nombres genéricos: praderas de charáceas y praderas sumergidas
3150	Np	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i> Nombre genérico: vegetación hidrofítica
3170	*	Estanques temporales mediterráneos Nombre genérico: bonales
3280	Np	Ríos mediterráneos de caudal permanente del <i>Paspalo-Agrostidion</i> con cortinas vegetales ribereñas de <i>Salix</i> y <i>Populus alba</i> Nombre genérico: gramales
Grupo 4. Brezales y matorrales de zona templada		
4030	Np	Brezales secos europeos Nombre genérico: brezal-jarales
4090	Np	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga Nombres genéricos: herbazales de derrubios, matorrales basófilos y matorrales pluviniiformes
Grupo 5. Matorrales esclerófilos		
5110	Np	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion</i> p.p.) Nombres genéricos: bojedas, matorrales basófilos y orlas
5210	Np	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp. Nombre genérico: sabinares negrales
5230	*	Matorrales arborescentes de <i>Laurus nobilis</i> Nombre genérico: Lauredales
5320	Np	Formaciones bajas de <i>Euphorbia</i> próximas a los acantilados Nombres genéricos: limoniales, matorrales subespinosos y tomillares rupícolas costeros
5330	Np	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos Nombres genéricos: brezales, herbazales de Ampelodesmos, lentiscares, matorrales basófilos, matorrales de lechetrezna arbórea, murtedas y tomillares
5430	Np	Matorrales espinosos de tipo frigánico endémicos de <i>Euphorbio-Verbascion</i>
Grupo 6. Formaciones herbosas naturales y seminaturales		

CÓDIGO UE	PRIORITARIO	NOMBRE HÁBITATS
6110	*	Prados calcáreos cársticos o basófilos del <i>Alyso-Sedion albi</i> Nombre genérico: Céspedes crasifolios
6220	*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> Nombres genéricos: lastonares, majadales y pastizales anuales
6420	Np	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i> Nombres genéricos: comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas, juncales agudos y juncales churreros
6430	Np	Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano alpino Nombres genéricos: cañaverales, herbazales nitrófilos y herbazales subnitrófilos
Grupo 7. Turberas altas, turberas bajas y áreas pantanosas		
7210	*	Turberas calcáreas del <i>Cladium mariscus</i> y con especies del <i>Caricion davallianae</i> Nombre genérico: marciegales
7220	*	Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>) Nombres genéricos: céspedes fontinales y vegetación de paredones rezumantes
Grupo 8. Hábitats rocosos y cuevas		
8210	Np	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica Nombres genéricos: vegetación brio-pteridofítica, vegetación comofítica y vegetación rupícola
8220	Np	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica Nombre genérico: vegetación brio-pteridofítica
8310	Np	Cuevas no explotadas por el turismo Nombre genérico: cuevas no explotadas
8330	Np	Cuevas marinas sumergidas o semisumergidas
Grupo 9. Bosques		
91B0	Np	Fresnedas termófilas de <i>Fraxinus angustifolia</i> Nombre genérico: fresnedas
9240	Np	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i> Nombre genérico: acerales
92A0	Np	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> Nombre genérico: alamedas
92D0	Np	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>) Nombres genéricos: adelfares, sauzgatillares y tarayales
9320	Np	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i> Nombres genéricos: acebuchales, acebuchales y algarrobales, algarrobales
9340	Np	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i> Nombre genérico: encinares
9540	Np	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos
9560	*	Bosques endémicos de <i>Juniperus</i> spp. Nombre genérico: sabinares y enebrales
9580	*	Bosques mediterráneos de <i>Taxus Baccata</i>

Tabla 16.- Hábitats inventariados en el territorio de las Islas Baleares. Fuente: Atlas y Manual de Interpretación de los Hábitat Españoles, MITECO.

En las Islas Baleares se diferencian una gran variedad y tipología de hábitats que se distribuyen y clasifican dentro de los 9 grandes grupos recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Así, se encuentran inventariados:

- **Hábitats costeros y halofíticos (grupo 1)** incluidos en los subgrupos aguas marinas y medios de marea, acantilados marinos y playas de guijarros, marismas y pastizales

halófilos atlánticos y mediterráneos, marismas y pastizales halófilos mediterráneos y termoatlánticos, y estepas continentales halófilas y gipsófilas.

- **Dunas marítimas y continentales (grupo 2)** incluidos en los subgrupos dunas marítimas de las costas atlánticas, del mar del Norte y del Báltico, y dunas marítimas de las costas mediterráneas.
- **Hábitats de agua dulce (grupo 3)** pertenecientes a los subgrupos aguas continentales retenidas (ecosistemas leníticos de interior) y aguas continentales corrientes (ecosistemas lóticos).
- **Brezales y matorrales de la zona templada (grupo 4).**
- **Matorrales esclerófilos (grupo 5)** pertenecientes a los subgrupos matorrales submediterráneos y de zona templada, matorrales arborescentes mediterráneos, matorrales termomediterráneos y preestépicos; y matorrales de tipo frigánico.
- **Formaciones herbosas naturales y seminaturales (grupo 6)** incluidos en los subgrupos prados naturales, formaciones herbosas secas semi naturales y facies de matorral, y prados húmedos seminaturales de hierbas altas.
- **Turberas altas, turberas bajas y áreas pantanosas (grupo 7)** pertenecientes al subgrupo áreas pantanosas calcáreas.
- **Hábitats rocosos y cuevas (grupo 8)** incluidos en los subgrupos pendientes rocosas con vegetación casmofítica, y otros tipos de hábitats rocosos.
- **Bosques (grupo 9)** pertenecientes a los subgrupos bosques mediterráneos caducifolios, bosques esclerófilos mediterráneos y bosques de coníferas de las montañas mediterráneas macaronésicas.

En total existen inventariados **53 hábitats** en el territorio Balear, **13** son hábitats catalogados como **prioritarios** y **38** son hábitats **no prioritarios**.

5.2.3 FAUNA

Para el estudio de la fauna existente en las Islas Baleares, se ha realizado un inventario de la fauna teniendo en cuenta el Inventario Español de Especies Terrestres (IEET) con la información contenida en todas las cuadrículas UTM 10x10 km sobre las que se sitúa el territorio balear. Se clasifican todas las especies inventariadas teniendo en cuenta sus categorías de amenaza según la bibliografía de referencia:

- **Atlas y Libros Rojos de cada grupo faunístico (Categoría UICN):**
 - ✓ EX (Extinto): esta categoría, por razones obvias no es considerada.
 - ✓ CR (en Peligro Crítico): riesgo extremadamente alto de extinción en estado silvestre.
 - ✓ EN (en Peligro): riesgo muy alto de extinción en estado silvestre.
 - ✓ VU (Vulnerable): riesgo alto de extinción en estado silvestre.

- ✓ NT (Casi Amenazado): especie que no entra en las categorías anteriores, pero está muy próxima a estarlo o lo hará en un futuro cercano.
- ✓ LC (Preocupación Menor): no entra en ninguna de las categorías anteriores, especies abundantes y de distribución amplia.
- ✓ DD (Datos insuficientes): no se trata propiamente de una categoría de amenaza, sino que indica que no se conoce su estatus como para permitir una evaluación.
- ✓ NE (No Evaluado): especie que no ha sido todavía clasificada en función de los presentes criterios.

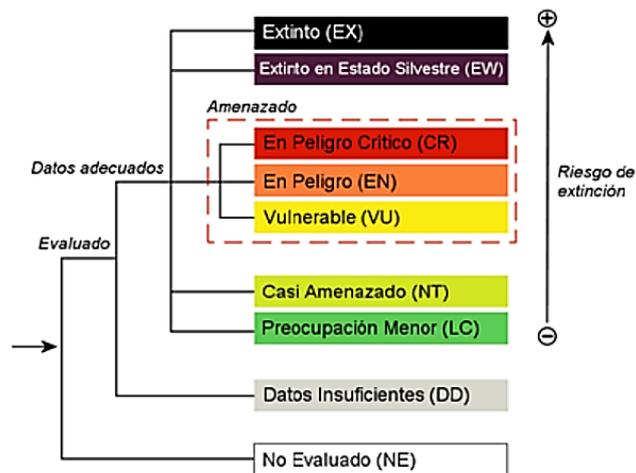


Figura 23. Estructura de las categorías de la Lista Roja de la UICN, versión 3.1.

- **Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA):**
 - ✓ EN (En Peligro)
 - ✓ VU (Vulnerable).
 - ✓ Listado.
- **Catálogo Balear de Especies Amenazadas (CBEA):** se incluyen en esta columna todas las especies catalogadas en el Inventario Español de Especies Terrestres (IEET) presentes en la fauna balear tanto si están catalogadas por el Estado como por la Comunidad Autónoma. Se marcan con un asterisco aquellas especies incluidas en el *Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Illes Balears.*
 - ✓ EN (En Peligro).
 - ✓ VU (Vulnerable).
 - ✓ IE (Interés especial).
 - ✓ RPE (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial).

✓ EP (De Especial Protección).

En las siguientes tablas se recoge el listado de especies inventariadas en las cuadrículas de estudio según el IEET:

INVERTEBRADOS						
FAMILIA	ESPECIE	LIBRO ROJO ESPAÑA (UICN)	CEEA	CBEA	ISLA	ENDEMISMO
<i>Carabidae</i>	<i>Henrotius jordai</i>	VU	-	-	Mallorca	Endemismo de Mallorca
<i>Cerambycidae</i>	<i>Cerambyx cerdo mirbecki</i>	VU	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	-
<i>Coenagrionidae</i>	<i>Coenagrion caerulescens</i>	VU	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Coenagrion scitulum</i>	VU	-	-	Mallorca, Menorca	-
<i>Curculionidae</i>	<i>Geonemus caudulatus</i>	VU	-	-	Mallorca	Endemismo de Mallorca
<i>Dryopidae</i>	<i>Dryops algericus</i>	-	-	-	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Dryops gracilis</i>	-	-	-	Ibiza	-
	<i>Dryops luridus</i>	-	-	-	Menorca	-
<i>Dytiscidae</i>	<i>Agabus biguttatus</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Agabus bipustulatus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Agabus brunneus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Agabus conspersus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Agabus didymus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Agabus nebulosus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Agabus paludosus</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Agabus ramblae</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Bidessus minutissimus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Bidessus pumilus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Colymbetes fuscus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Cybister lateralimarginalis</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Cybister tripunctatus africanus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Deronectes moestus inconspicuous</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Deronectes opatrinus</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Dytiscus circumflexus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Dytiscus marginalis</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Dytiscus semisulcatus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Eretes sticticus/griseus</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Graptodytes flavipes</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Graptodytes ignotus</i>	-	-	-	Menorca, Ibiza	-
	<i>Graptodytes varius</i>	-	-	-	Ibiza	-
	<i>Herophydrus musicus</i>	-	-	-	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Hydaticus leander</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Hydroglyphus geminus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Hydroglyphus signatellus</i>	-	-	-	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Hydroporus limbatus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Hydroporus lluci</i>	VU	-	-	Mallorca, Menorca	Endemismo balear
	<i>Hydroporus normandi normandi</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Hydroporus obsoletus</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Hydroporus pubescens</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Hydroporus tessellatus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Hydrovatus clypealis</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Hydrovatus cuspidatus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Hygrotus confluens</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Hygrotus inaequalis</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Hygrotus lagari</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Hyphydrus aubei</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Ilybius meridionalis</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Laccophilus hyalinus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Laccophilus minutus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Laccophilus poecilus</i>	-	-	-	Menorca, Ibiza	-
	<i>Liopteris haemorrhoidalis</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Meladema coriacea</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Metaporus meridionalis</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Neobrioporus ceresyi</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Ranthus suturalis</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
<i>Stictonectes epipleuricus</i>	-	-	-	Mallorca	-	
<i>Stictonectes lepidus</i>	-	-	-	Menorca	-	
<i>Stictonectes optatus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-	
<i>Yola bicarinata</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-	

INVERTEBRADOS						
FAMILIA	ESPECIE	LIBRO ROJO ESPAÑA (UICN)	CEEA	CBEA	ISLA	ENDEMISMO
<i>Elmidae</i>	<i>Oulimnius tuberculatus perezii</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
<i>Gyrinidae</i>	<i>Aulonogyrus striatus</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Gyrinus caspius</i>	-	-	-	Menorca, Ibiza	-
	<i>Gyrinus dejeani</i>	-	-	-	Menorca, Ibiza	-
	<i>Gyrinus substriatus</i>	-	-	-	Menorca, Ibiza	-
	<i>Gyrinus urinator</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
<i>Halipidae</i>	<i>Brychius elevatus</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Halipus andalusicus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Halipus lineatocollis</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Halipus mucronatus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Peltodytes caesus</i>	-	-	-	Menorca, Ibiza	-
<i>Peltodytes rotundatus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-	
<i>Helicidae</i>	<i>Allognathus graellsianus</i>	VU	-	IE	Mallorca	Endemismo Sierra de Tramuntana
<i>Helophoridae</i>	<i>Helophorus alternans</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Helophorus aquaticus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Helophorus brevipalpis</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Helophorus dorsalis</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Helophorus fulgidicollis</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
<i>Hydraenidae</i>	<i>Helophorus granularis</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Aulacochthebius exaratus</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Hydraena cordata</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Hydraena testacea</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Limnebius furcatus</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Limnebius maurus</i>	-	-	-	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Limnebius truncatellus</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Ochthebius aeneus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Ochthebius corrugatus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Ochthebius dilatatus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Ochthebius grandipennis</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Ochthebius immaculatus</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Ochthebius nanus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Ochthebius pilosus</i>	-	-	-	Menorca, Ibiza	-
	<i>Ochthebius poweri</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Ochthebius punctatus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Ochthebius quadricollis</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Ochthebius subinteger</i>	-	-	-	Ibiza	-
<i>Ochthebius subpictus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-	
<i>Ochthebius viridescens</i>	-	-	-	Menorca	-	
<i>Hydrobiidae</i>	<i>Alzoniella edmundi</i>	EN	-	-	Mallorca	Endemismo de Mallorca
<i>Hydrobiidae</i>	<i>Belgrandiella edmundi</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Pseudamnicola gasulli</i>	-	-	-	Ibiza	Endemismo ibero-balear
<i>Hydrochidae</i>	<i>Hydrochus grandicollis</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
<i>Hydrochidae</i>	<i>Hydrochus smaragdineus</i>	-	-	-	Mallorca	-
<i>Hydrophilidae</i>	<i>Anacaena bipustulata</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Anacaena globulus</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Anacaena limbata</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Anacaena lutescens</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Berosus affinis</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Berosus fulvus</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Berosus hispanicus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Berosus jaechi</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Berosus signaticollis</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Chasmogenus livornicus</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Coelostoma hispanicum</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Coelostoma orbiculare</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Cymbidiota marginella</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Enochrus ater</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Enochrus bicolor</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Enochrus halophilus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Enochrus melanocephalus</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Enochrus politus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Helochares lividus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Hydrobius convexus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
<i>Hydrobius fuscipes</i>	-	-	-	Menorca	-	
<i>Hydrophilus piceus</i>	-	-	-	Menorca	-	
<i>Hydrophilus pistaceus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-	

INVERTEBRADOS						
FAMILIA	ESPECIE	LIBRO ROJO ESPAÑA (UICN)	CEEA	CBEA	ISLA	ENDEMISMO
Hydrophilidae	<i>Laccobius minutus</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Laccobius moraguesi</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Laccobius sinuatus</i>	-	-	-	Menorca	-
	<i>Laccobius striatulus</i>	-	-	-	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Laccobius ytenensis</i>	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Limnoxenus niger</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca	-
Hygromiidae	<i>Paracymus aeneus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Trochoidea trochoides</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Xerocrassa caroli</i>	-	-	IE	Ibiza, Formentera	Endemismo sector pitiusico
	<i>Xerocrassa ebusitana</i>	-	-	IE	Ibiza, Formentera	Endemismo sector pitiusico
	<i>Xerocrassa moraguesi</i>	-	-	-	Mallorca	Endemismo de Mallorca
Meloidae	<i>Meloe variegatus</i>	VU	-	-	Mallorca	-
Melolonthidae	<i>Hoplia coerulea</i>	VU	-	-	Mallorca	-
Noteridae	<i>Canthyrus diophthalmus</i>	-	-	-	Ibiza	-
	<i>Noterus clavicornis</i>	-	-	-	Ibiza	-
	<i>Noterus laevis</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
Scarabaeidae	<i>Scarabaeus semipunctatus</i>	-	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
Tenebrionidae	<i>Akis bremeri</i>	VU	-	VU	Formentera	Endemismo de Formentera
	<i>Probatiscus balearicus</i>	-	-	-	Formentera	Endemismo de Formentera

Tabla 17.- Invertebrados inventariados en las Islas Baleares. Fuente: IEET.

PECES							
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	LIBRO ROJO ESPAÑA (UICN)	CEEA	CBEA	ISLA	ENDEMISMO
Salmonidae	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	Trucha arcoiris	Especie Exótica Invasora	-	-	Mallorca	-

Tabla 18.- Peces inventariados en las Islas Baleares. Fuente: IEET.

ANFIBIOS							
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	LIBRO ROJO ESPAÑA (UICN)	CEEA	CBEA	ISLA	ENDEMISMO
Bufonidae	<i>Bufo calamita</i>	Sapo corredor	LC	Listado	-	Menorca	-
	<i>Bufo viridis</i>	Sapo verde	VU	Listado	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
Discoglossidae	<i>Alytes muletensis</i>	Ferreret	CR	EN	EN	Mallorca	Endemismo de Mallorca
	<i>Alytes obstetricans</i>	Sapo partero común	NT	Listado	-	Menorca	-
Hylidae	<i>Hyla meridionalis</i>	Ranita meridional	NT	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	-
Ranidae	<i>Rana perezi</i>	Rana común	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
Salamandridae	<i>Triturus marmoratus</i>	Tritón jaspeado	LC	Listado	-	Menorca	-

Tabla 19.- Anfibios inventariados en las Islas Baleares. Fuente: IEET.

REPTILES							
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	LIBRO ROJO ESPAÑA (UICN)	CEEA	CBEA	ISLA	ENDEMISMO
Cheloniidae	<i>Caretta caretta</i>	Tortuga boba	EN	VU	VU	Todas	-
	<i>Chelonia mydas</i>	Tortuga verde	EN	Listado	-	Mallorca	-
	<i>Dermochelys coriacea</i>	Tortuga laud	CR	Listado	RPE	Mallorca	-
Colubridae	<i>Macroprotodon mauritanicus</i>	Culebra de cogulla	DD	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	-
	<i>Natrix maura</i>	Culebra viperina	LC	Listado	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Rhinechis scalaris</i>	Culebra de escalera	LC	Listado	RPE	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
Emydidae	<i>Emys orbicularis</i>	Galápago europeo	EN	Listado	RPE*	Mallorca, Menorca	-
Gekkonidae	<i>Hemidactylus turcicus</i>	Salamnquesa rosada	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Tarentola mauritanica</i>	Salamnquesa común	LC	Listado	RPE	Todas	-
Lacertidae	<i>Lacerta perspicillata</i>	Lagartija de Marruecos	Especie introducida (DD)	-	EP	Menorca	-
	<i>Podarcis lilfordi</i>	Lagartija balear	EN	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	Endemismo Mallorca, Menorca y Cabrera
	<i>Podarcis pityusensis</i>	Lagartija de las Pitiusas	NT	Listado	RPE	Ibiza, Formentera	Endemismo Ibiza y Formentera
	<i>Podarcis siculus</i>	Lagartija italiana	LC	Listado	RPE*	Menorca	-
Testudinidae	<i>Testudo graeca</i>	Tortuga mora	EN	VU	VU*	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Testudo hermanni</i>	Tortuga mediterránea	EN	EN	RPE	Mallorca, Menorca	-

*Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Illes Balears

Tabla 20.- Reptiles inventariados en las Islas Baleares. Fuente: IEET.

MAMÍFEROS							
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	LIBRO ROJO ESPAÑA (UICN)	CEEA	CBEA	ISLA	ENDEMISMO
Erinaceidae	<i>Atelerix algirus</i>	Erizo moruno	LC	Listado	RPE	Todas	-
Gliridae	<i>Eliomys quercinus</i>	Lirón careto	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
Leporidae	<i>Lepus granatensis</i>	Liebre ibérica	LC	-	-	Mallorca	-
	<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo	VU	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
Molossidae	<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélago rabudo	NT	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	-
Muridae	<i>Apodemus sylvaticus</i>	Ratón de campo	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Mus musculus</i>	Ratón casero	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Mus spretus</i>	Ratón moruno	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Rattus norvegicus</i>	Rata común	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Rattus rattus</i>	Rata negra	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
Mustelidae	<i>Mustela nivalis</i>	Comadreja	LC	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélago grande de herradura	NT	VU	VU	Mallorca, Menorca, Formentera	-
Rhinolophidae	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélago pequeño de herradura	NT	Listado	RPE	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Murciélago mediano de herradura	EN	VU	-	Mallorca	-
Sciuridae	<i>Martes martes</i>	Marta	LC	-	-	Mallorca, Menorca	-
Soricidae	<i>Crociodura russula</i>	Musaraña común	LC	-	-	Ibiza	-
	<i>Crociodura suaveolens</i>	Musaraña de campo	DD	-	-	Menorca	-
Vespertilionidae	<i>Barbastella barbastellus</i>	Barbastela	NT	Listado	RPE	Mallorca	-
	<i>Eptesicus serotinus</i>	Murciélago hortelano	LC	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	-
	<i>Hypsugo savii</i>	Murciélago montañero	NT	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélago de cueva	VU	VU	VU	Mallorca, Menorca, Cabrera	-
	<i>Myotis blythii</i>	Murciélago ratonero mediano	VU	VU	-	Mallorca	-
	<i>Myotis capaccinii</i>	Murciélago ratonero patudo	EN	EN	EN	Mallorca, Menorca	-
	<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélago de oreja partida	VU	VU	VU	Menorca	-
	<i>Myotis myotis</i>	Murciélago ratonero grande	VU	VU	VU	Mallorca, Menorca	-
	<i>Myotis nattereri</i>	Murciélago ratonero gris	NT	Listado	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Pipistrellus kuhlii</i>	Murciélago de borde claro	LC	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	-
	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Murciélago enano	LC	Listado	RPE	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Pipistrellus pygmaeus</i>	Murciélago de Cabrera	LC	Listado	RPE	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Plecotus auritus</i>	Orejudo dorado	NT	Listado	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Plecotus austriacus</i>	Orejudo gris	NT	Listado	VU	Todas	-
Viverridae	<i>Genetta genetta</i>	Gineta	LC	-	-	Mallorca, Ibiza	-

Tabla 21.- Mamíferos inventariados en las Islas Baleares. Fuente: IEET.

AVES							
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	LIBRO ROJO ESPAÑA (UICN)	CEEA	CBEA	ISLA	ENDEMISMO
Accipitridae	<i>Aegypius monachus</i>	Buitre negro	NT	VU	VU	Mallorca	-
	<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero occidental	LC	Listado	RPE	Mallorca	-
	<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	VU	VU	VU	Mallorca	-
	<i>Hieraetus pennatus</i>	Águila calzada	LC	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	-
	<i>Milvus milvus</i>	Milano real	EN	EN	EN	Mallorca, Menorca	-
	<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche común	VU/EN ¹	VU/EN	VU	Mallorca, Menorca	-
Alaudidae	<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera común	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	LC	Listado	RPE	Todas	-
Anatidae	<i>Alopochen aegyptiaca</i>	Ganso del Nilo	Especie Exótica Invasora	-	-	Mallorca	-
	<i>Anas clypeata</i>	Cuchara común	LC	-	-	Mallorca	-
	<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade azulón	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Anas querquedula</i>	Cerceta carretona	VU	-	-	Mallorca	-
	<i>Anas strepera</i>	Ánade friso	LC	-	-	Mallorca	-
	<i>Aythya ferina</i>	Porrón europeo	EN	-	-	Mallorca	-
	<i>Dendrocygna autumnalis</i>	Suirirí piquirrojo	Especie introducida (LC)	-	-	Mallorca	-
	<i>Marmaronetta angustirostris</i>	Cerceta pardilla	CR	EN	CR	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Netta rufina</i>	Pato colorado	LC	-	-	Mallorca	-
	<i>Oxyura leucocephala</i>	Malvasía cabeciblanca	EN	EN	EN	Mallorca	-
Apodidae	<i>Tadorna tadorna</i>	Tarro blanco	LC	Listado	RPE	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Apus apus</i>	Vencejo común	VU	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Apus melba</i>	Vencejo real	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Apus pallidus</i>	Vencejo pálido	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	LC	Listado	RPE	Mallorca	-
Ardeidae	<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial	NT	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	-
	<i>Ardeola ralloides</i>	Garcilla cangrejera	NT	VU	VU	Mallorca	-
	<i>Botaurus stellaris</i>	Avetoro común	CR	EN	EN	Mallorca	-
	<i>Bubulcus ibis</i>	Garcilla bueyera	LC	Listado	-	Mallorca	-
	<i>Egretta garzetta</i>	Garceta común	LC	Listado	RPE	Mallorca	-
	<i>Ixobrychus minutus</i>	Avetorillo común	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Nycticorax nycticorax</i>	Martinete común	NT	Listado	RPE	Mallorca	-
	<i>Burhinus oedicnemus</i>	Alcaraván común	NT	VU	RPE	Todas	-
Caprimulgidae	<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras europeo	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Charadrius alexandrinus</i>	Chorlitejo patinegro	EN	VU	RPE	Todas	-
Charadriidae	<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	LC	Listado	RPE	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Columba domestica</i>	Paloma cimarrona	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
Columbidae	<i>Columba livia</i>	Paloma bravía	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Columba oenas</i>	Paloma zurita	LC	-	-	Mallorca	-
	<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Streptopella decaocto</i>	Tórtola turca	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Streptopella risoria</i>	Tórtola rosigris doméstica	-	-	-	Mallorca	-
	<i>Streptopella turtur</i>	Tórtola europea	VU	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
Corvidae	<i>Corvus corax</i>	Cuervo grande	LC	-	EP	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
Cuculidae	<i>Cuculus canorus</i>	Cuco común	LC	Listado	RPE	Todas	-

AVES							
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	LIBRO ROJO ESPAÑA (UICN)	CEEA	CBEA	ISLA	ENDEMISMO
Emberizidae	<i>Emberiza calandra</i>	Escribano triguero	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Emberiza cirius</i>	Escribano soteño	NT	Listado	RPE	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Emberiza schoeniclus</i>	Escribano palustre	CR/EN	EN	-	Mallorca, Menorca	-
Estrildidae	<i>Estrilda astrild</i>	Estrilda común	Especie Exótica Invasora	-	-	Mallorca, Ibiza	-
Falconidae	<i>Falco eleonorae</i>	Halcón de Eleonora	NT	Listado	RPE	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	NT	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Falco subbuteo</i>	Alcotán europeo	EN	Listado	RPE	Mallorca	-
	<i>Falco tinnunculus</i>	Cernicalo vulgar	EN	Listado	RPE	Todas	-
Fringillidae	<i>Carduelis cannabina</i>	Pardillo común	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero europeo	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Carduelis chloris</i>	Verderón común	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	LC	Listado (Canarias)	RPE	Todas	-
	<i>Loxia curvirostra</i>	Piquituerto común	LC	Listado	RPE	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Serinus serinus</i>	Serín verdicillo	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
Hirundinidae	<i>Delichon urbicum</i>	Avión común	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina común	VU	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	Avión raquero	LC	Listado	RPE	Mallorca, Ibiza	-
Hydrobatidae	<i>Hydrobates pelagicus</i>	Paíño europeo	EN	Listado	RPE	Todas	-
Laniidae	<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	EN	Listado	RPE	Todas	-
Laridae	<i>Larus audouinii</i>	Gaviota de Audouin	VU	VU	VU	Todas	-
	<i>Larus melanocephalus</i>	Gaviota cabecinegra	NT	Listado	RPE	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Larus michahellis</i>	Gaviota patiamarilla	NT	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora	LC	-	-	Mallorca	-
Meropidae	<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco europeo	LC	Listado	VU	Todas	-
Motacillidae	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Motacilla flava</i>	Lavandera boyera	LC	Listado	RPE	Mallorca, Ibiza	-
Muscicapidae	<i>Ficedula hypoleuca</i>	Papamoscas cerrojillo	LC	Listado	RPE	Mallorca	-
	<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	LC	Listado	RPE	Todas	-
Odontophoridae	<i>Callipepla californica</i>	Codorniz californiana	Especie introducida	-	-	Mallorca	-
Oriolidae	<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndola europea	LC	Listado	RPE	Mallorca	-
Pandionidae	<i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora	EN	VU	VU	Mallorca, Menorca	-
Paridae	<i>Parus caeruleus</i>	Herrerillo común	LC	-	RPE	Mallorca	-
	<i>Parus major</i>	Carbonero común	LC	Listado	RPE	Todas	-
Passeridae	<i>Passer domesticus</i>	Gorrion común	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Passer montanus</i>	Gorrion molinero	NT	-	-	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Petronia petronia</i>	Gorrion chillán	LC	Listado	RPE	Todas	-
Phalacrocoracidae	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	Cormorán moñudo	VU	VU	VU	Todas	-
Phasianidae	<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz roja	VU	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz común	EN	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Fulica atra</i>	Focha común	LC	-	-	Mallorca, Menorca	-
	<i>Gallinula chloropus</i>	Gallineta común	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Phasianus colchicus</i>	Faisán vulgar	Especie introducida	-	-	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Porphyrio porphyrio</i>	Calamón común	NT	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	-
Picidae	<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello euroasiático	VU	Listado	RPE	Todas	-
Podicipedidae	<i>Euplectes afer</i>	Obispo coronigualdo	Especie Exótica Invasora	-	-	Mallorca	-
Podicepsidae	<i>Podiceps cristatus</i>	Somormujo lavanco	LC	Listado	RPE	Mallorca	-
	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Zampullín común	LC	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	-
	<i>Colonectris diomedea</i>	Pardela cenicienta mediterránea	EN	VU	VU	Todas	Endémica reproduc. Mediterráneo
Procellariidae	<i>Puffinus mauretanicus</i>	Pardela balear	CR	EN	EN	Todas	Endemismo balear
	<i>Puffinus yelkouan</i>	Pardela mediterránea	VU	Listado	-	Menorca	Endemismo mediterráneo
	<i>Aratinga mitrata</i>	Cotorra cabecirroja	Especie introducida	-	-	Mallorca	-
Psittacidae	<i>Cyanoliseus patagonus</i>	Loro barranquero	Especie introducida	-	-	Mallorca	-
	<i>Myiopsitta monachus</i>	Cotorra argentina	Especie Exótica Invasora	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Psittacula krameri</i>	Cotorra de Kramer	Especie Exótica Invasora	-	-	Mallorca	-
Rallidae	<i>Rallus aquaticus</i>	Rascón europeo	LC	-	EP*	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
Recurvirostridae	<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñela común	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Recurvirostra avosetta</i>	Avoceta común	LC	Listado	RPE	Mallorca	-
Scolopacidae	<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común	LC/DD ₂	Listado	RPE*	Mallorca, Ibiza	-
Sternidae	<i>Sterna hirundo</i>	Charrán común	NT	Listado	-	Mallorca	-
Strigidae	<i>Asio otus</i>	Búho chico	LC	Listado	RPE	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Athene noctua</i>	Mochuelo europeo	NT	Listado	-	Mallorca, Menorca	-
Sturnidae	<i>Otus scops</i>	Autillo europeo	VU	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Sturnus unicolor</i>	Estornino negro	LC	-	-	Menorca	-
Sylviidae	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	Carricero tordal	NT	Listado	RPE	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Acrocephalus melanopogon</i>	Carricero real	VU	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	-
	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>	Carricero común	NE	Listado	-	Mallorca	-
	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	Carricero común	LC	Listado	RPE	Mallorca, Menorca, Ibiza	-
	<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor bastardo	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Cisticola juncidis</i>	Cisticola butrón	NT	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Locustella luscinioides</i>	Buscarla unicolor	NT	Listado	RPE	Menorca	-
	<i>Phylloscopus collybita</i>	Mosquitero común	NT	Listado	RPE	Mallorca	-
	<i>Phylloscopus ibericus</i>	Mosquitero ibérico	LC	Listado	-	Todas	-
	<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	Mosquitero silbador	DD	Listado	RPE	Mallorca	-
	<i>Phylloscopus trachilus</i>	Mosquitero musical	DD	Listado	RPE	Mallorca	-
	<i>Regulus ignicapilla</i>	Reyezuelo listado	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Sylvia atricapilla</i>	Curruca capirotada	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Sylvia borin</i>	Curruca mosquitera	LC	Listado	RPE	Mallorca	-
	<i>Sylvia cantillans</i>	Curruca carrasqueña	LC	Listado	RPE	Mallorca, Ibiza	-
<i>Sylvia conspicillata</i>	Curruca tomillera	LC	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	-	
<i>Sylvia melanocephala</i>	Curruca cabecinegra	LC	Listado	RPE	Todas	-	
<i>Sylvia balearica</i>	Curruca balear	LC	Listado	RPE	Todas	Endemismo balear	
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	EN	Listado	RPE	Mallorca, Menorca	-	
Threskiornithidae	<i>Plegadis falcinellus</i>	Morito común	LC/NT ₂	Listado	RPE	Mallorca	-
Troglodytidae	<i>Troglodytes troglodytes</i>	Chocón paleártico	LC	Listado	RPE	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor común	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Monticola saxatilis</i>	Roquero rojo	NT	Listado	RPE	Mallorca	-
	<i>Monticola solitarius</i>	Roquero solitario	LC	Listado	RPE	Todas	-
Turdidae	<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba gris	NT	Listado	RPE	Mallorca, Ibiza	-
	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	Colirrojo real	LC	VU	VU	Mallorca	-
	<i>Saxicola rubetra</i>	Tarabilla nortefía	DD	Listado	RPE	Mallorca	-
	<i>Saxicola torquata</i>	Tarabilla común	LC	Listado	RPE	Todas	-
	<i>Turdus merula</i>	Mirlo común	LC	-	-	Mallorca, Menorca, Ibiza	-

AVES							
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN	LIBRO ROJO ESPAÑA (UICN)	CEEA	CBEA	ISLA	ENDEMISMO
Tytonidae	Tyto alba	Lechuza común	NT	Listado	RPE	Todas	-
Upupidae	Upupa epops	Abubilla común	LC	Listado	RPE	Todas	-

¹ En Canarias

*Decreto 75/2005, de 8 de julio, por el cual se crea el Catálogo Balear de Especies Amenazadas y de Especial Protección, las Áreas Biológicas Críticas y el Consejo Asesor de Fauna y Flora de las Illes Balears

Tabla 22.- Aves inventariadas en las Islas Baleares. Fuente: IEET.

En total, tal y como se recoge en las tablas anteriores, se han **inventariado 336 especies** terrestres en las cuadrículas UTM 10x10 km sobre las que se sitúa el territorio balear, de las cuales, 144 son invertebrados, 1 un pez, 7 son anfibios, 15 son reptiles, 32 son mamíferos y 137 son aves.

Atendiendo a las Listas Rojas UICN para España, 88 de estas especies tienen categorías altas de amenaza (NT: Casi Amenazada; VU: Vulnerable; EN: En Peligro y CR: En Peligro Crítico), de las que 11 son invertebrados, 4 son anfibios, 8 son reptiles, 15 son mamíferos y 50 son aves.

En cuanto a la clasificación dentro de los listados de protección jurídica nacional, en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEA), se incluyen 9 taxones en la categoría de en peligro de extinción (EN; 1 anfibio, 1 reptil, 1 mamífero y 6 aves); y 19 taxones en la categoría de vulnerable (VU; 2 reptiles, 6 mamíferos y 11 aves).

Por último, dentro del Catálogo Balear de Especies Amenazadas (CBEA; *Decreto 75/2005, de 8 de julio*), se incluye 1 taxón en la categoría de vulnerable (1 reptil); y 4 taxones catalogados como de especial protección (2 reptiles y 2 aves).

Como resulta lógico, la fauna que habita las Baleares es típicamente mediterránea. En su medio marino se encuentran unas 400 especies de peces, un centenar de crustáceos, 8 especies de cetáceos y multitud de invertebrados marinos, destacando unas 400 especies de moluscos, a los que hay que añadir la presencia de las aves marinas.

En las zonas húmedas (albuferas, salobres, pozos y charcas) viven, crían o descansan durante el paso de migración, muchas especies de aves, así como también destacan otros animales como los sapos, las serpientes y multitud de insectos. También existen una gran variedad de especies asociadas a otros hábitats como los bosques, los torrentes, las cuevas, los cultivos, el sistema dunar y la alta montaña.

De entre toda la fauna existente en las islas, son los insectos los que cuentan con un mayor número de especies, estimándose unas 1.700 especies de coleópteros, 600 de lepidópteros y 400 de himenópteros. Algunas de estas especies son endémicas, tratándose en su mayoría de insectos (escarabajos tenebriónidos y carábidos), moluscos terrestres (caracoles de los géneros *Iberellus* y *Xerocrassa*; la especie *Tudorella ferruginea*, un caracol operculado frecuente en los campos de Mallorca y Menorca; y *Allognathus graellsianus*, endémico de la Sierra de Tramuntana) y otros invertebrados.

Entre los vertebrados, las especies endémicas son la lagartija balear (*Podarcis lilfordi*), la lagartija pitiusa (*Podarcis pityusensis*), el Ferreret (*Alytes muletensis*), la pardela balear (*Puffinus mauritanicus*) y la curruca balear (*Sylvia balearica*). Además, existen unas cuantas subespecies endémicas como el reyezuelo (*Regulus ignicapilla balearicus*), el herrerillo común (*Parus*

caeruleus balearicus) o el papamoscas balear (*Muscicapa striata balearica*). De entre los mamíferos, destaca la subespecie endémica de lirón careto (*Elyomis quercinus ophiusae*).

5.3 ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

5.3.1 RED DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Los espacios naturales protegidos son las zonas terrestres y marinas de las Islas Baleares declaradas como tales en la forma prevista a la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO), atendiendo a su representatividad, singularidad, fragilidad o interés de sus elementos o sistemas naturales.

Actualmente, en las Islas Baleares existen los siguientes espacios naturales protegidos:

- **Parque Nacional Marítimo - Terrestre del Archipiélago de Cabrera:** está constituido por el archipiélago de Cabrera formado por la isla principal de Cabrera, Cabrera Gran, la isla desde Conills y una quincena de islotes pequeños, más las aguas de su entorno.
- **Parque Natural de S'Albufera de Mallorca:** es la zona húmeda más extensa de las Islas Baleares. Se encuentra separada del mar por un cordón de dunas.
- **Parque Natural de Mondragó:** está constituido por un mosaico de ambientes diferentes que le confieren una gran diversidad paisajística: los bosques de acebuche y pinar, los campos de cultivo de secano, las sabinas litorales, el estanque dulce de s'Amarador y el salobre de ses Fonts de n'Alis, la costa recortada con zonas rocosas y playas de arena. También destaca por su elevado interés etnológico; las casetas de roter, las barracas de curucull, las paredes secas, los varaderos, las torres de defensa, etc.
- **Parque Natural de S'Albufera des Grau:** está formado por s'Albufera des Grau, la isla d'en Colom y el cabo de Favàritx. En él se encuentran una gran diversidad de ambientes como son zonas húmedas, terrenos agrícolas y ganaderos, bosques, acantilados, playas, islotes en zonas marinas.
- **Parque Natural de Sa Dragonera:** incluye la isla de sa Dragonera, dos islotes (es Pataleu y sa Mitjana) y un conjunto de islotes más pequeños (els Calafats). Se trata de uno de los islotes baleares con mayor interés conservacionista por sus aspectos bioecológicos y paisajísticos.
- **Parque Natural de Ses Salines de Ibiza y Formentera:** este espacio engloba un conjunto de hábitats terrestres y marinos, con valores ecológicos, paisajísticos, históricos y culturales de primer orden. Una de sus principales características es la acogida de importantes poblaciones de aves acuáticas y marinas nidificantes, hibernantes y migrantes, además de un importante número de especies de flora y fauna endémicas de las Islas Baleares.
- **Parque Natural de la Península de Llevant:** está constituido por diferentes hábitats mediterráneos tales como son los encinares, acebuchales y pinares, los precipicios, las playas arenosas, las torrenteras, los cuales se combinan con los ecosistemas agrarios

creados a lo largo del tiempo, formando una de las zonas de paisaje más ricos y diversos de Mallorca.

- **Paraje Natural de la Serra de Tramuntana:** se caracteriza por la diversidad de paisajes: espacios forestales formados por encinares, pinares, carrizos y otras especies, se alternan con los agrícolas como son los olivares. Además, destaca la gran cantidad de especies endémicas de flora y fauna.
- **Reservas Naturales des Vedrà, Es Vedranell y Els Illots de Ponent:** los islotes de las Reservas se encuentran agrupados en dos conjuntos, por una parte, el conjunto formado por es Vedrà y es Vedranell, y por otro, el formado por los islotes de Ponent (sa Conillera, la isla des Bosc, s'Espartar y ses Bledes: na Gorra, es Vaixell, na Bosc, los islotes d'en Ramon y na Plana). En ellos conviven diferentes especies de aves marinas, lagartijas e invertebrados endémicos, además de una flora de gran riqueza.
- **Reserva Natural de S'Albufera:** espacio con alta biodiversidad que le confiere un elevado interés natural. Su agua proviene del mar, de los torrentes de la zona y de los afloramientos de la zona.
- **Monumento Natural de Ses Fonts Ufanes:** constituyen el fenómeno hidrológico más singular de la isla de Mallorca. Se trata de una fuente con afloramientos intermitentes que brotan de manera difusa, muy potente y repentina, después de la acumulación de lluvia suficiente en el macizo del Puig Tomir y sus alrededores.
- **Monumento Natural del Torrent de Pareis:** está integrado por los torrentes de Pareis, del Gorg Blau y de Lluc situados en la Serra de Tramuntana y constituyen uno de los paisajes más bellos y abruptos de la isla de Mallorca formando un cañón cárstico con paredes de hasta 200 metros de altura.
- **Parque Natural Marítimo Terrestre Es Trenc - Salobrar de Campos:** cuenta con una gran riqueza ecológica, natural y paisajística. Se trata de un sistema de playa-duna donde coexisten un número significativo de hábitats, que incluyen importantes praderas marinas de *Posidonia oceanica*, cordones de dunas primarias delanteras, dunas estabilizadas, una zona húmeda importante (el Salobrar de Campos), balsas litorales, bosques de pinos y sabinas que fijan las dunas más consolidadas y, en el norte y en la parte central, campos de cultivos y explotaciones ganaderas.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS		
PARQUE NACIONAL MARÍTIMO-TERRESTRE DEL ARCHIPIÉLAGO DE CABRERA	FIGURA	Parque Nacional
	SUPERFICIE (ha)	89.478 ha marinas 1.316 ha terrestres Total: 90.794 ha
	SITUACIÓN	Sur de Mallorca
	DECLARACIÓN PLANIFICACIÓN GESTIÓN	<u>Declaración:</u> Ley 14/1991, de 29 de abril. <u>Planificación:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PORN: Real Decreto 1431/1992, de 27 de noviembre. ▪ PRUG: Decreto 58/2006, de 1 de julio. <u>Gestión:</u> Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Real Decreto 1043/2009, de 29 de junio).

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS		
PARQUE NATURAL DE S'ALBUFERA DE MALLORCA	FIGURA	Parque Natural
	SUPERFICIE (ha)	1.646,48 ha terrestres
	SITUACIÓN	Noreste de Mallorca, términos municipales de Muro y sa Pobla
	DECLARACIÓN PLANIFICACIÓN GESTIÓN	<p><u>Declaración:</u> Decreto 4/1988, de 28 de enero, modificado por el Decreto 40/2002, de 15 de marzo; el Decreto 52/2003, de 16 de mayo; y por el Decreto 7/2021, de 22 de febrero.</p> <p><u>Planificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PORN: Decreto 7/2021, de 22 de febrero. ▪ PRUG: Decreto 19/1999, de 12 de marzo. <p><u>Gestión:</u> Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.</p>
PARQUE NATURAL DE MONDRAGÓ	FIGURA	Parque Natural
	SUPERFICIE (ha)	750,25 ha terrestres
	SITUACIÓN	Costa sureste de Mallorca, en las marinas de Llevant, término municipal de Santanyí
	DECLARACIÓN PLANIFICACIÓN GESTIÓN	<p><u>Declaración:</u> Decreto 85/1992, de 18 de noviembre; modificado por el Decreto 39/2002, de 15 de marzo.</p> <p><u>Planificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PORN: Decreto 10/2022, de 4 de abril. <p><u>Gestión:</u> Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.</p>
PARQUE NATURAL DE S'ALBUFERA DES GRAU	FIGURA	Parque Natural
	SUPERFICIE (ha)	1.735,50 ha marinas 3.331,46 ha terrestres Total: 5.066,95 ha
	SITUACIÓN	Este de la isla de Menorca, término municipal de Maó
	DECLARACIÓN PLANIFICACIÓN GESTIÓN	<p><u>Declaración:</u> Decreto 51/2003, de 16 de mayo.</p> <p><u>Planificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PORN: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de mayo de 2003. ▪ PRUG: Decreto 39/2021, de 2 de agosto. <p><u>Gestión:</u> Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.</p>
PARQUE NATURAL DE SA DRAGONERA	FIGURA	Parque Natural
	SUPERFICIE (ha)	274,39 ha terrestres
	SITUACIÓN	Oeste de la isla de Mallorca, término municipal de Andratx, a unos 800 m de la costa
	DECLARACIÓN PLANIFICACIÓN GESTIÓN	<p><u>Declaración:</u> Decreto 7/1995, de 26 de enero; modificado por el Decreto 52/2002, de 5 de abril.</p> <p><u>Planificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PORN: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de enero de 1995. ▪ PRUG: Orden de la Consejera de Medio Ambiente, de 8 de junio de 2001. <p><u>Gestión:</u> Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.</p>
PARQUE NATURAL DE SES SALINES DE IBIZA Y FORMENTERA	FIGURA	Parque Natural
	SUPERFICIE (ha)	13.610,58 ha marinas 1.786,32 ha terrestres Total: 15.396,90 ha
	SITUACIÓN	Entre el sur de la isla de Ibiza y el norte de la isla de Formentera, términos municipales de Sant Josep de sa Talaia y de Formentera
	DECLARACIÓN PLANIFICACIÓN GESTIÓN	<p><u>Declaración:</u> Ley 17/2001, de 19 de diciembre.</p> <p><u>Planificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PORN: Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2002. ▪ PRUG: Decreto 132/2005, de 23 de diciembre. <p><u>Gestión:</u> Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.</p>

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS		
PARQUE NATURAL DE LA PENÍNSULA DE LLEVANT	FIGURA	Parque Natural
	SUPERFICIE (ha)	1.407,09 ha terrestres
	SITUACIÓN	Noreste de la isla de Mallorca en la península de Llevant, término municipal de Artá
	DECLARACIÓN PLANIFICACIÓN GESTIÓN	<u>Declaración:</u> Decreto 127/2001, de 9 de noviembre; modificado por el Decreto 58/2002, de 12 de abril. <u>Planificación:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PORN: Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 12 de abril de 2019, por el que se inicia el procedimiento de elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Península de Llevant y de la ampliación del Parque Natural de la Península de Llevant. <u>Gestión:</u> Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
PARAJE NATURAL DE LA SERRA DE TRAMUNTANA	FIGURA	Paraje Natural
	SUPERFICIE (ha)	1.123 ha marinas 61.961 ha terrestres Total: 63.084 ha
	SITUACIÓN	Norte de Mallorca, ocupa parte de los municipios de Alaró, Andratx, Banyalbufar, Bunyola, Calvià, Campanet, Deià, Escorca, Esporles, Estellencs, Fornalutx, Lloseta, Mancor de la Vall, Palma, Pollença, Puigpunyent, Santa Maria, Selva, Sóller y Valldemossa.
	DECLARACIÓN PLANIFICACIÓN GESTIÓN	<u>Declaración:</u> Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2007. <u>Planificación:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PORN: Decreto 19/2007, de 16 de marzo. <u>Gestión:</u> Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
RESERVAS NATURALES DES VEDRÀ, ES VEDRANELL I ELS ILLOTS DE PONENT	FIGURA	Reserva Natural
	SUPERFICIE (ha)	Es Vedrà y Es Vedranell: 79,31 ha; los islotes de Ponent: 153,39 ha.
	SITUACIÓN	Al oeste de la isla de Ibiza, en el municipio de Sant Josep de sa Talaia
	DECLARACIÓN PLANIFICACIÓN GESTIÓN	<u>Declaración:</u> Decreto 24/2002, de 15 de febrero; modificado por el Decreto 58/2002, de 12 de abril. <u>Planificación:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PORN: Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2002. <u>Gestión:</u> Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
RESERVA NATURAL DE S'ALBUFERA	FIGURA	Reserva Natural
	SUPERFICIE (ha)	211,43 ha terrestres
	SITUACIÓN	Norte de Mallorca, en la Bahía de Pollença, dentro de los términos municipales de Alcudia y Pollença
	DECLARACIÓN PLANIFICACIÓN GESTIÓN	<u>Declaración:</u> Decreto 121/2001, de 19 de octubre; modificado por el Decreto 58/2002, de 12 de abril. <u>Planificación:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PORN: Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 19 de octubre de 2001. <u>Gestión:</u> Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
MONUMENTO NATURAL DE SES FONTS UFANES	FIGURA	Monumento Natural
	SUPERFICIE (ha)	50,19 ha terrestres
	SITUACIÓN	Norte de Mallorca, término municipal de Campanet, en la finca de Gabellí Petit
	DECLARACIÓN PLANIFICACIÓN GESTIÓN	<u>Declaración:</u> Decreto 111/2001, de 31 de agosto. <u>Planificación:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PORN: Decreto 19/2007, de 16 de marzo. <u>Gestión:</u> Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
MONUMENTO NATURAL DEL TORRENT DE PAREIS	FIGURA	Monumento Natural
	SUPERFICIE (ha)	445,81 ha terrestres
	SITUACIÓN	Serra de Tramuntana, término municipal de Escorca
	DECLARACIÓN PLANIFICACIÓN GESTIÓN	<u>Declaración:</u> Decreto 53/2003, de 16 de mayo. <u>Planificación:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ PORN: Decreto 19/2007, de 16 de marzo. <u>Gestión:</u> Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Se trata de una red ecológica de ámbito europeo cuyo objetivo es la conservación de la biodiversidad en el continente a través del establecimiento de un marco de actuación común para la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. La Red está formada por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), declaradas a partir de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), y por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

En las Islas Baleares, en 2021, había declarados 169 espacios protegidos Red Natura 2000. De estos 34 son LIC y ZEPA, 31 son ZEPA y 104 son LIC/ZEC. Así, en total hay 65 ZEPA y 138 LIC/ZEC. En conjunto, todos ellos suponen un 24,9% de toda la superficie terrestre de las Islas Baleares.

RED NATURA 2000						
CÓDIGO	NOMBRE ESPACIO	LIC	ZEC	ZEPA	ÁREA (ha)	ISLA
ES0000037	Es Trenc-Salobrar de Campos	jul-00	mar-15 ¹	mar-06	1.437	Mallorca
ES0000038	S'Albufera de Mallorca	-	-	mar-06	2.135	Mallorca
ES0000073	Costa Brava de Mallorca	-	-	mar-06	8.380	Mallorca
ES0000074	Cap de Cala Figuera	jul-06	-	mar-06	793	Mallorca
ES0000078	Es Vedrà – es Vedranell	jul-06	-	mar-06	635,73	Pitiusas
ES0000079	La Victòria	jul-06	-	mar-06	995,69	Mallorca
ES0000080	Cap Vermell	jul-06	-	mar-06	77,44	Mallorca
ES0000081	Cap Enderrocat-Cap Blanc	-	-	mar-06	11.574,2	Mallorca
ES0000082	Tagomago	mar-06	-	mar-06	554,24	Pitiusas
ES0000083	Arxipèlag de Cabrera	jul-06	may-15 ²	mar-06	20.531,7	Mallorca
ES0000084	Ses Salines d'Eivissa i Formentera	jul-06	may-15 ²	mar-06	16.434,9	Pitiusas
ES0000145	Mondragó	jul-06	mar-15 ¹	mar-06	780,01	Mallorca
ES0000221	Sa Dragonera	jul-06	-	mar-06	1.272,17	Mallorca
ES0000222	La Trapa	jul-06	may-15 ²	mar-06	431,44	Mallorca
ES0000223	Sa Foradada	-	-	mar-06	108,78	Mallorca
ES0000224	Muleta	-	-	mar-06	163,02	Mallorca
ES0000225	Sa Costera	jul-06	may-15 ²	mar-06	787,58	Mallorca
ES0000226	L'Albufereta	jul-06	mar-15 ¹	mar-06	458,04	Mallorca
ES0000227	Muntanyes d'Artà	jul-06	-	mar-06	14.703,4	Mallorca
ES0000228	Cap de ses Salines	jul-06	-	mar-06	3.726,18	Mallorca
ES0000229	Costa Nord de Ciutadella	jul-06	-	mar-06	682,9	Menorca
ES0000230	Ampliació de La Vall	-	-	mar-06	5.282,7	Menorca
ES0000231	Dels Alocs a Fornells	jul-06	-	mar-06	2.682	Menorca
ES0000232	La Mola i s'Albufera de Fornells	jul-06	ago-21 ⁶	mar-06	1.516,32	Menorca
ES0000233	D'Addaia a s'Albufera	jul-06	ago-21 ⁶	mar-06	2.809,11	Menorca
ES0000234	S'Albufera des Grau	jul-06	ago-21 ⁶	mar-06	2.546,61	Menorca
ES0000235	De s'Albufera a la Mola	jul-06	ago-21 ⁶	mar-06	1.985,69	Menorca
ES0000236	Illa de l'Aire	jul-06	-	mar-06	30,92	Menorca
ES0000237	Des Canutells a Lluçàlari	jul-06	-	mar-06	1.812,8	Menorca
ES0000238	Son Bou i barranc de sa Vall	jul-06	-	mar-06	1.203,05	Menorca
ES0000239	De Binigaus a Cala Mitjana	jul-06	-	mar-06	1.839,18	Menorca
ES0000240	Costa Sud de Ciutadella	jul-06	-	mar-06	1.124,81	Menorca
ES0000241	Costa dels Amunts	jul-06	-	mar-06	694,67	Pitiusas
ES0000242	Illots de Santa Eulària, Rodona i es Canà	jul-06	-	mar-06	70,19	Pitiusas
ES0000377	Mola de Son Pacs	-	-	mar-06	160,31	Mallorca
ES0000378	Puig des Boixos	-	-	mar-06	234,49	Mallorca
ES0000379	Puig de ses Fites	-	-	mar-06	271,05	Mallorca
ES0000380	Puig de s'Estremera	-	-	mar-06	138,63	Mallorca
ES0000381	Puig Gros	-	-	mar-06	1.006,8	Mallorca

RED NATURA 2000						
CÓDIGO	NOMBRE ESPACIO	LIC	ZEC	ZEPA	ÁREA (ha)	ISLA
ES0000382	Alaró	-	-	mar-06	118,29	Mallorca
ES0000383	Puig des Castell	-	-	mar-06	175,07	Mallorca
ES0000384	Barranc de Santa Anna	-	-	mar-06	77,73	Menorca
ES0000385	Barbatx	-	-	mar-06	1.357,65	Menorca
ES0000386	Capell de Ferro	-	-	mar-06	1.627,7	Menorca
ES0000439	Pla de sa Mola	-	-	may-08	987,00	Mallorca
ES0000440	Des Teix al puig de ses Fites	-	-	may-08	1.451	Mallorca
ES0000441	D'Alfàbia a Biniarroi	-	-	may-08	5.593	Mallorca
ES0000442	De la Serra de s'Esperó al Penyal Alt	-	-	may-08	160	Mallorca
ES0000443	Sud de Ciutadella	-	-	may-08	1.970	Menorca
ES0000540	Costa Nord-Oest de Mallorca	-	-	ene-19	560,66	Mallorca
ES0000541	Maristany	-	-	ene-19	43,35	Mallorca
ES0000542	Pla de Vilafranca	-	-	ene-19	1.732,72	Mallorca
ES0000543	Pla des Blanquer	-	-	ene-19	860,33	Mallorca
ES0000544	Son Real	-	-	ene-19	908,87	Mallorca
ES0000545	Massís de Randa	-	-	ene-19	2.142,06	Mallorca
ES0000546	Sa Costera- Es Binis	-	-	ene-19	987,78	Mallorca
ES0000547	Illa d'Encalders	-	-	ene-19	2,78	Ibiza
ES0000548	Illeta de Cala Salada	-	-	ene-19	0,69	Ibiza
ES0000549	Punta Prima	-	-	ene-19	42	Formentera
ES5310005	Badies de Pollença i Alcúdia	jul-06	-	-	30.752,60	Mallorca
ES5310008	Es Galatzó – s'Esclop	jul-06	may-15 ²	-	1.423,26	Mallorca
ES5310009	Es Teix	jul-06	may-15 ²	mar-06	954,97	Mallorca
ES5310010	Comuna de Bunyola	jul-06	may-15 ²	mar-06	787,4	Mallorca
ES5310015	Puig de Sant Martí	jul-06	may-19 ³	-	224,86	Mallorca
ES5310023	Illots de Ponent	jul-06	-	mar-06	2.536,95	Pitiusas
ES5310024	La Mola	jul-06	may-20 ⁴	mar-06	2.181,23	Pitiusas
ES5310025	Cap de Barbaria	jul-06	may-20 ⁴	mar-06	2.476,56	Pitiusas
ES5310026	Fita des Ram	jul-06	may-15 ²	-	287,38	Mallorca
ES5310027	Cimals de la Serra	jul-06	may-15 ²	mar-06	7.252,38	Mallorca
ES5310028	Es Binis	jul-06	may-15 ²	-	27,9	Mallorca
ES5310029	Na Borges	jul-06	may-19 ³	-	3.994,18	Mallorca
ES5310030	Costa de Llevant	jul-06	-	-	1.836,25	Mallorca
ES5310031	Purroig	jul-06	-	-	113,38	Pitiusas
ES5310032	Cap Llentrisca – sa Talaia	jul-06	-	-	3.090,68	Pitiusas
ES5310033	Xarraca	jul-06	-	-	771,34	Pitiusas
ES5310034	Serra Grossa	jul-06	jul-20 ⁵	-	1.175,56	Pitiusas
ES5310035	Area Marina del Nord de Menorca	jul-06	-	-	5.111,67	Menorca
ES5310036	Area Marina del Sud de Menorca	jul-06	-	-	2.234,43	Menorca
ES5310037	Basses de la marina de Lluçmajor	jul-06	mar-15 ¹	-	49,50	Mallorca
ES5310038	Cova des Bufador des Solleric	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310039	Cova de sa Bassa Blanca	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310040	Cova de les Maravelles	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310041	Cova de Canet	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310042	Avenc d'en Corbera	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310043	Cova dels Ases	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310044	Cova des Coll	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310045	Cova d'en Passol	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310046	Cova de ses Rates Pinyades	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310047	Cova des Corral des Porcs	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca

RED NATURA 2000						
CÓDIGO	NOMBRE ESPACIO	LIC	ZEC	ZEPA	ÁREA (ha)	ISLA
ES5310048	Cova de sa Guitarreta	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310049	Cova des Pas de Vallgornera	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310050	Cova d'en Bessó	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310051	Cova de Can Bordils	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310052	Cova des Diners	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310053	Cova del Dimoni	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310054	Cova de sa Gleda	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310055	Cova del Pirata	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310056	Cova des Pont	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310057	Cova de Cal Pesseo	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310058	Cova de Can Sió	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310059	Cova de Llenaire	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310060	Cova Morella	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310061	Cova Nova de Son Lluís	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310062	Es Bufador de Son Berenguer	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310063	Cova de Can Millo o de Coa Negrina	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310064	Avenc de Son Pou	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310065	Cova del Drac de Cala Santanyi	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310066	Cova des Rafal des Porcs	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310067	Cova dels Estudiants	jul-06	mar-15 ¹	-	1	Mallorca
ES5310068	Cap Negre	jul-06	-	-	732,62	Menorca
ES5310069	Cala d'Algairens	jul-06	-	-	141,83	Menorca
ES5310070	Punta Redona – Arenal d'en Castell	jul-06	ago-21 ⁶	-	1.004,59	Menorca
ES5310071	Cala en Brut	jul-06	ago-21 ⁶	-	40,10	Menorca
ES5310072	Caleta de Binillautí	jul-06	ago-21 ⁶	-	160,92	Menorca
ES5310073	Àrea marina Punta Prima – Illa de l'Aire	jul-06	-	-	1.353,49	Menorca
ES5310074	De Cala Llucalari a Cales Coves	jul-06	-	-	1.058,40	Menorca
ES5310075	Arenal de Son Saura	jul-06	-	-	346,40	Menorca
ES5310076	Serral d'en Salat	jul-06	may-15 ²	-	104,86	Mallorca
ES5310077	Es Rajolí	jul-06	may-15 ²	-	110,22	Mallorca
ES5310078	De Cala de ses Ortigues a Cala Estellencs	jul-06	may-15 ²	-	876,06	Mallorca
ES5310079	Puig de na Bauçà	jul-06	may-15 ²	-	1.612,71	Mallorca
ES5310080	Puigpunyent	jul-06	may-15 ²	-	566,47	Mallorca
ES5310081	Port des Canonge	jul-06	may-15 ²	-	615,93	Mallorca
ES5310082	S'Estaca – Punta de Deià	jul-06	may-15 ²	-	1.002,18	Mallorca
ES5310083	Es Boixos	jul-06	may-15 ²	-	656,58	Mallorca
ES5310084	Torre Picada	jul-06	may-15 ²	-	122,78	Mallorca
ES5310085	Moncaire	jul-06	may-15 ²	-	248	Mallorca
ES5310086	Monnàber	jul-06	may-15 ²	-	10,35	Mallorca
ES5310087	Bàltx	jul-06	may-15 ²	-	331,24	Mallorca
ES5310088	Gorg Blau	jul-06	may-15 ²	-	165,23	Mallorca
ES5310089	Biniarroi	jul-06	may-15 ²	-	536,26	Mallorca
ES5310090	Puig d'Alaró – Puig de s'Alcadena	jul-06	may-15 ²	-	385,26	Mallorca
ES5310091	Mossa	jul-06	may-15 ²	-	430,28	Mallorca
ES5310092	Muntanyes de Pollença	jul-06	may-15 ²	-	2.967,71	Mallorca
ES5310093	Formentor	jul-06	may-15 ²	-	255,75	Mallorca
ES5310094	Cala Figuera	jul-06	may-15 ²	-	65,95	Mallorca
ES5310095	Can Picafort	jul-06	-	-	45,26	Mallorca
ES5310096	Punta de n'Amer	jul-06	-	-	526,54	Mallorca
ES5310097	Àrea Marina de la Costa de Llevant	jul-06	-	-	1.998	Mallorca

RED NATURA 2000						
CÓDIGO	NOMBRE ESPACIO	LIC	ZEC	ZEPA	ÁREA (ha)	ISLA
ES5310098	Cales de Manacor	jul-06	-	-	587,88	Mallorca
ES5310099	Portocolom	jul-06	-	-	75,71	Mallorca
ES5310100	Punta des Ras	jul-06	-	-	13,09	Mallorca
ES5310101	Randa	jul-06	-	-	1.175,79	Mallorca
ES5310102	Xorrigo	jul-06	-	-	886,06	Mallorca
ES5310103	Àrea Marina Cap de Cala Figuera	jul-06	-	-	128,58	Mallorca
ES5310104	Costa de l'oest d'Eivissa	jul-06	-	-	1.272,71	Pitiusas
ES5310105	Els Amunts d'Eivissa	jul-06	-	-	1.463,80	Pitiusas
ES5310106	Àrea marina de Ses Margalides	jul-06	-	-	98,82	Pitiusas
ES5310107	Àrea Marina de Tagomago	jul-06	-	-	745,29	Pitiusas
ES5310108	Àrea Marina del Cap Martinet	jul-06	-	-	553,07	Pitiusas
ES5310109	Àrea Marina de cala Saona	jul-06	may-20 ⁴	-	442,15	Pitiusas
ES5310110	Àrea Marina de Platja de Tramuntana	jul-06	may-20 ⁴	-	1.407,64	Pitiusas
ES5310111	Àrea Marina de Platja de Migjorn	jul-06	may-20 ⁴	-	2.010,49	Pitiusas
ES5310112	Nord de Sant Joan	jul-06	-	-	1.928,04	Pitiusas
ES5310113	La Vall	jul-06	-	-	3.119	Menorca
ES5310114	Binigafull	jul-10*	mar-15 ¹	-	2,74	Menorca
ES5310115	Es Molinet	jul-10*	mar-15 ¹	-	9,1	Menorca
ES5310116	Biniatrum	jul-10*	mar-15 ¹	-	1,14	Mallorca
ES5310117	Ses Pallisses	jul-10*	mar-15 ¹	-	2,55	Mallorca
ES5310118	Torre Llafuda	jul-10*	mar-15 ¹	-	96,50	Mallorca
ES5310119	Penyes d'Egipte	jul-10*	mar-15 ¹	-	44,34	Menorca
ES5310120	Es Clot des Guix	jul-10*	mar-15 ¹	-	88,82	Menorca
ES5310121	Binigurdó	jul-10*	mar-15 ¹	-	14,96	Mallorca
ES5310122	Mal Lloc	jul-10*	mar-15 ¹	-	16,19	Menorca
ES5310123	Bassa de Formentera	jul-10*	mar-15 ¹	-	5,69	Mallorca
ES5310124	Bassa de Sant Francesc	jul-10*	mar-15 ¹	-	0,45	Mallorca
ES5310125	Albufera de Mallorca	jul-00*	mar-15 ¹	-	2.135,17	Mallorca
ES5310126	Puig Malet i Santa Eularieta	jul-13*	-	-	36,60	Menorca
ES5310127	Costa Brava de Tramuntana	jul-06	may-15 ²	-	8.326,87	Mallorca
ES5310128	Cap Enderrocat i Cap Blanc	jul-06	-	-	7.080,26	Mallorca

¹Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2015 por el que se declaran zonas especiales de conservación (ZEC) cuarenta y seis lugares de importancia comunitaria (LIC) de las Illes Balears.

²Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2015 por el que se declaran zonas especiales de conservación (ZEC) treinta lugares de importancia comunitaria (LIC) de las Illes Balears.

³Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2019 por el que se declaran zonas especiales de conservación (ZEC) cuatro lugares de importancia comunitaria (LIC) de la red ecológica europea Natura 2000 en las Illes Balears.

⁴Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2020 por el cual se declaran zonas especiales de conservación (ZEC) cinco lugares de importancia comunitaria (LIC) de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en las Islas Baleares.

⁵Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2020 por el cual se declara zona especial de conservación (ZEC) el lugar de importancia comunitaria (LIC) ES5310034 Serra Grossa de la Red Ecológica Europea Natura 2000 en las Islas Baleares.

⁶Decreto 39/2021, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Plan de Gestión Natura 2000 de la Costa Este de Menorca y el Plan rector de uso y gestión del Parque Natural de s'Albufera des Grau y de las reservas naturales de las illes des Porros (illots d'Addaia), s'Estany, la bassa de Morella, es Prat y la illa den Colom.

*Fecha de propuesta como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC).

Tabla 24.- Espacios protegidos Red Natura 2000 de las Islas Baleares. Fuente: Govern Illes Balears. Consejería de Medio Ambiente y Territorio. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.

Además de los espacios recogidos en la tabla anterior, es de consideración la Red Natura 2000 de ámbito marino, compuesta tanto por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y las Zonas de Especial Conservación (ZEC) con superficie marina (ambas figuras de protección creadas en

la Directiva Hábitats), como por las Zonas de Especial Protección para las Aves con superficie marina.

RED NATURA 2000 DE ÁMBITO MARINO					
CÓDIGO	NOMBRE ESPACIO	LIC	ZEC	ZEPA	ÁREA (ha)
ES0000515	Espacio marino de Formentera y del sur de Ibiza	-	-	jul-14	46.419,57
ES0000516	Espacio marino del poniente y norte de Ibiza	-	-	jul-14	47.162,03
ES0000517	Espacio marino del levante de Ibiza	-	-	jul-14	19.158,84
ES0000518	Espacio marino de Sur de Mallorca y Cabrera	-	-	jul-14	39.986,61
ES0000519	Espacio marino del Poniente de Mallorca	-	-	jul-14	46.928,77
ES0000520	Espacio marino del norte de Mallorca	-	-	jul-14	98.374,60
ES0000521	Espacio marino del norte y oeste de Menorca	-	-	jul-14	161.341,41
ES0000522	Espacio marino del sureste de Menorca	-	-	jul-14	23.558,08
ESZZ16002	Canal de Menorca	-	-	jul-14*	335.353,60

*Fecha de propuesta como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

Tabla 25.- Espacios protegidos Red Natura 2000 de ámbito marino de las Islas Baleares. Fuente: MITECO.

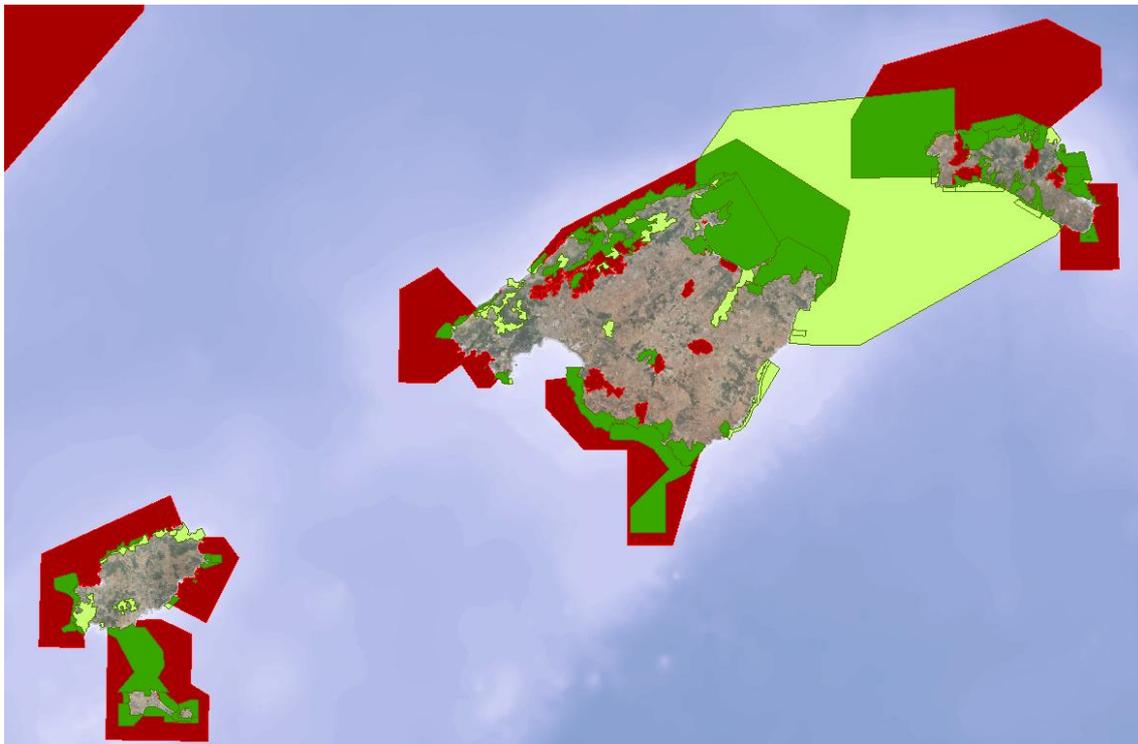


Figura 25. Espacios protegidos Red Natura 2000 de las Islas Baleares. Fuente: MITECO.

5.3.3 ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Las áreas protegidas por instrumentos internacionales son aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales correspondientes. Entre ellos se identifican los siguientes:

Humedales del Convenio Ramsar: el Convenio de Ramsar, o Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, establece la creación a nivel internacional de una red de humedales conocida como Lista Ramsar. Los lugares

españoles incluidos en la Lista Ramsar representan una amplia tipología de humedales: zonas húmedas, planas en áreas de sedimentación, humedales asociados a valles fluviales, humedales artificiales, marismas, estuarios, formaciones deltaicas, marjales, lagunas litorales, etc.; son muestra de la gran ecodiversidad de ambientes acuáticos naturales y seminaturales de nuestro país.

En las Islas Baleares existen dos humedales incluidos en la Lista Ramsar: S'Albufera de Mallorca y las Salinas de Ibiza y Formentera.



Figura 26. Humedales del Convenio Ramsar existentes en las Islas Baleares. Fuente: MITECO.

Espacios del Convenio para la protección del medio ambiente marino del Atlántico del noreste (OSPAR): afecta únicamente a espacios marinos del Atlántico Nordeste.

Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM): son áreas que, por albergar ecosistemas específicos de la zona mediterránea o hábitats de especies en peligro, son importantes para la conservación de los componentes de la diversidad biológica en el Mediterráneo y tienen un interés científico, estético, cultural o educativo especial. En la actualidad existen nueve ZEPIM en España, entre los que se incluye el formado por el Archipiélago de Cabrera.

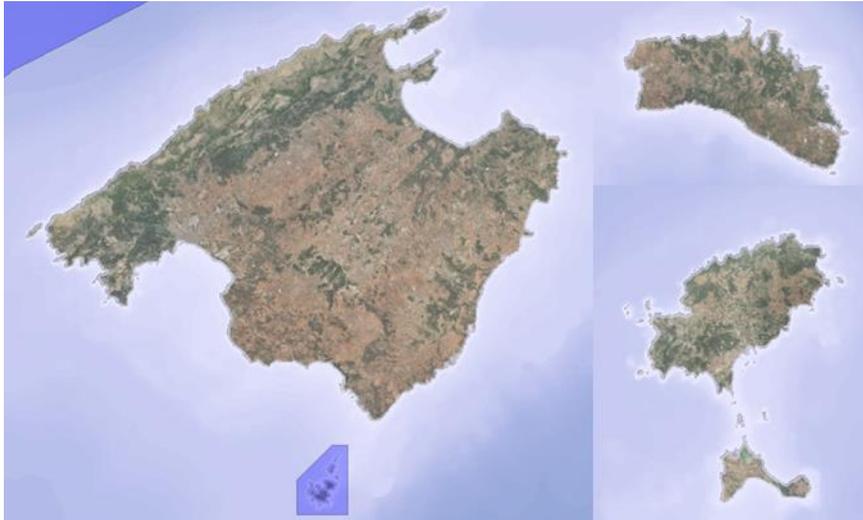


Figura 27. Zonas Especialmente protegidas de Importancia para el Mediterráneo. Fuente: MITECO.

Geoparques Mundiales de la UNESCO: el 17 de noviembre del año 2015, la Asamblea General de la UNESCO ratificó la creación de los Geoparques Mundiales de la UNESCO. Su declaración se basa en tres principios: la existencia de un patrimonio geológico que sirva de protagonista y eje conductor; la puesta en marcha de iniciativas de geoconservación y divulgación; el impulso del desarrollo socioeconómico y cultural a escala local. Deben tener unos límites claramente definidos y una extensión adecuada para asegurar el desarrollo económico de la zona, pudiendo incluir áreas terrestres, marítimas o subterráneas.

Actualmente, en España, existen 15 geoparques mundiales reconocidos por la UNESCO, no encontrándose ninguno de ellos en el territorio balear.

Reservas de la Biosfera: las Reservas de la Biosfera son zonas que pertenecen a ecosistemas terrestres o costeros propuestos por los diferentes Estados Miembros y reconocidas a nivel internacional por el programa "Hombre y Biosfera" (MaB). Las Reservas de la Biosfera incluyen una gran variedad de entornos naturales y tratan de integrar la protección de los elementos naturales existentes con la protección de formas tradicionales de explotación sostenible de los recursos naturales.

En las Islas Baleares, Menorca es actualmente la reserva de la biosfera con más superficie marina del Mediterráneo. La superficie actual de la reserva marina supone el 85% del total de la Reserva de Biosfera de Menorca, con 445.005 ha.

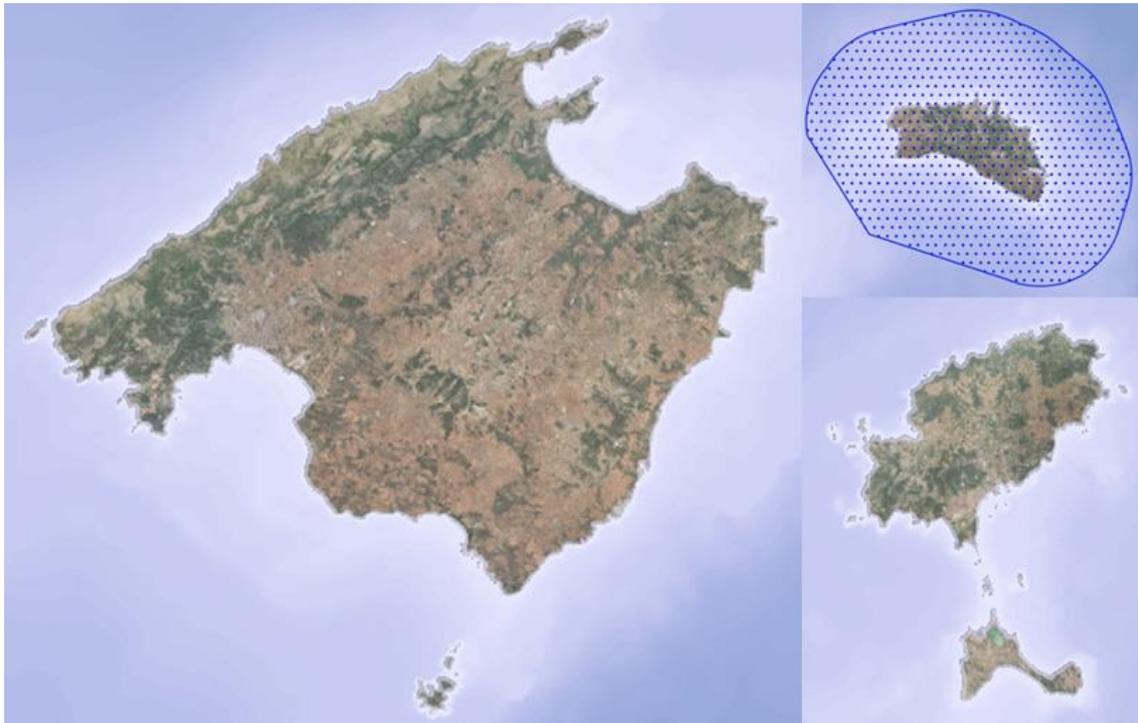


Figura 28. Reserva de la Biosfera (MaB) en las Islas Baleares. Fuente: MITECO.

5.3.4 OTRAS AFECCIONES AMBIENTALES

5.3.4.1 Reservas marinas

Las reservas marinas son figuras de protección mediante las cuales se regulan los usos y la explotación del medio marino, con objeto de incrementar la regeneración natural de los recursos y de conservar los ecosistemas marinos más representativos. En las Islas Baleares hay once reservas marinas:

RESERVAS MARINAS		
NOMBRE	ISLA	N.º
Reserva marina del Migjorn de Mallorca	Mallorca	6
Reserva marina de la bahía de Palma		
Reserva marina de la isla del Toro		
Reserva marina de las islas Malgrats		
Reserva marina de Freu de sa Dragonera		
Reserva marina del Levante de Mallorca		
Reserva marina del Norte de Menorca	Menorca	2
Reserva marina de la Illa de l'aire		
Reserva marina de la costa nordeste de Ibiza-Tagomago	Ibiza y Formentera	3
Reserva marina de los Freus de Ibiza y Formentera		
Reserva marina de la Punta de sa Creu		
Total		11

Tabla 26.- Reservas marinas de las Islas Baleares. Fuente: Govern Illes Balears. Catálogo de la IDEIB.



Figura 29. Reservas marinas de las Islas Baleares. Fuente: Govern Illes Balears. Catálogo de la IDEIB.

5.3.4.2 Cavidades inundadas y balsas temporales

Las cavidades inundadas existentes en las Islas Baleares se corresponden con cuevas de la zona de mezcla litoral con ambientes anquihalinos y las cuevas de drenaje activo con hábitats dulceacuícolas no litorales. Se han inventariado un total de 104 cavidades inundadas que se distribuyen de la siguiente forma:

CAVIDADES INUNDADAS	
ISLA	Nº
Mallorca	87
Menorca	10
Ibiza	0
Formentera	7
Total	104

Tabla 27.- Cavidades inundadas de las Islas Baleares. Fuente: Govern Illes Balears.

En cuanto a las balsas temporales de interés científico se trata de pequeñas balsas ocupadas por aguas muy someras, solo durante una parte del año, pero que desarrollan procesos biológicos y fauna y flora muy singular de alto valor científico y están asociadas a pequeñas cuencas endorreicas, aisladas de la influencia de cauces o de aguas subterráneas y con una superficie inferior a 0,5 Ha.

BALSAS TEMPORALES	
ISLA	Nº
Mallorca	109
Menorca	36
Ibiza	8
Formentera	13
Total	166

Tabla 28.- Balsas temporales de las Islas Baleares. Fuente: Govern Illes Balears.

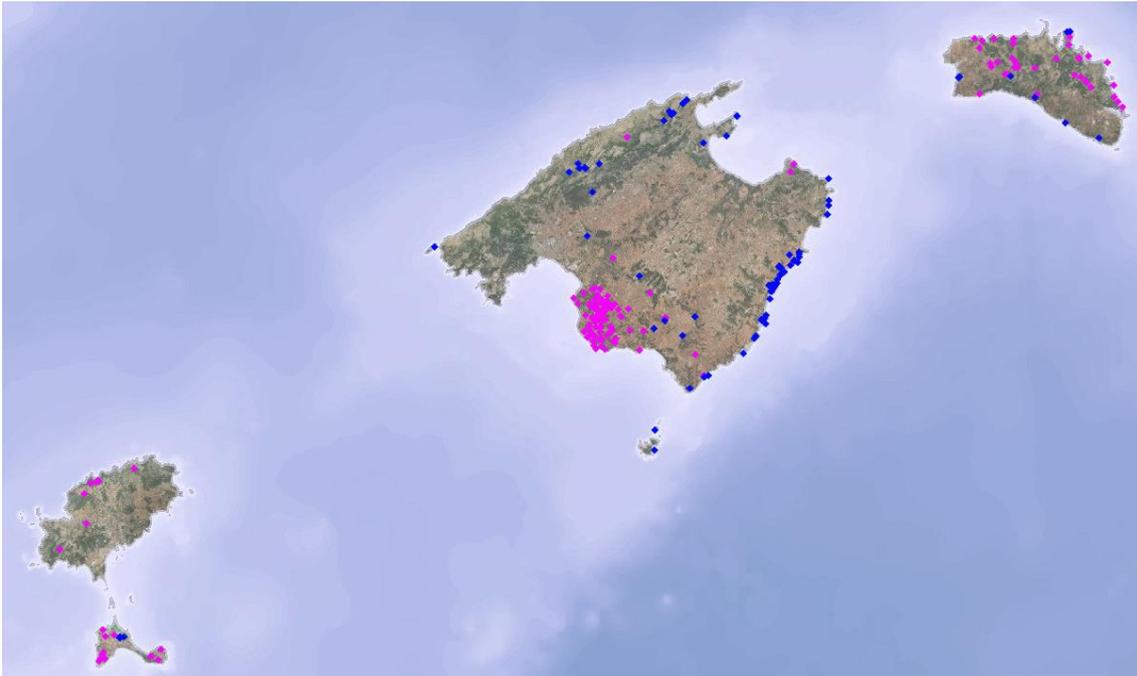


Figura 30. Cavidades inundadas y balsas temporales de las Islas Baleares. Fuente: Govern Illes Balears. Catálogo de la IDEIB.

5.3.4.3 Zonas húmedas

Se consideran zonas húmedas las zonas pantanosas o encharcadizas, incluso las creadas artificialmente, englobando las marismas, turberas o aguas rasas, ya sean permanentes o temporales, estén integradas por aguas remansadas o corrientes y ya se trate de aguas dulces, salobres o salinas, naturales o artificiales así como, las márgenes de dichas aguas y las tierras limítrofes en aquellos casos en que, previa la tramitación del expediente administrativo oportuno, fuera así declarado, por ser necesario para evitar daños graves a la fauna y a la flora.

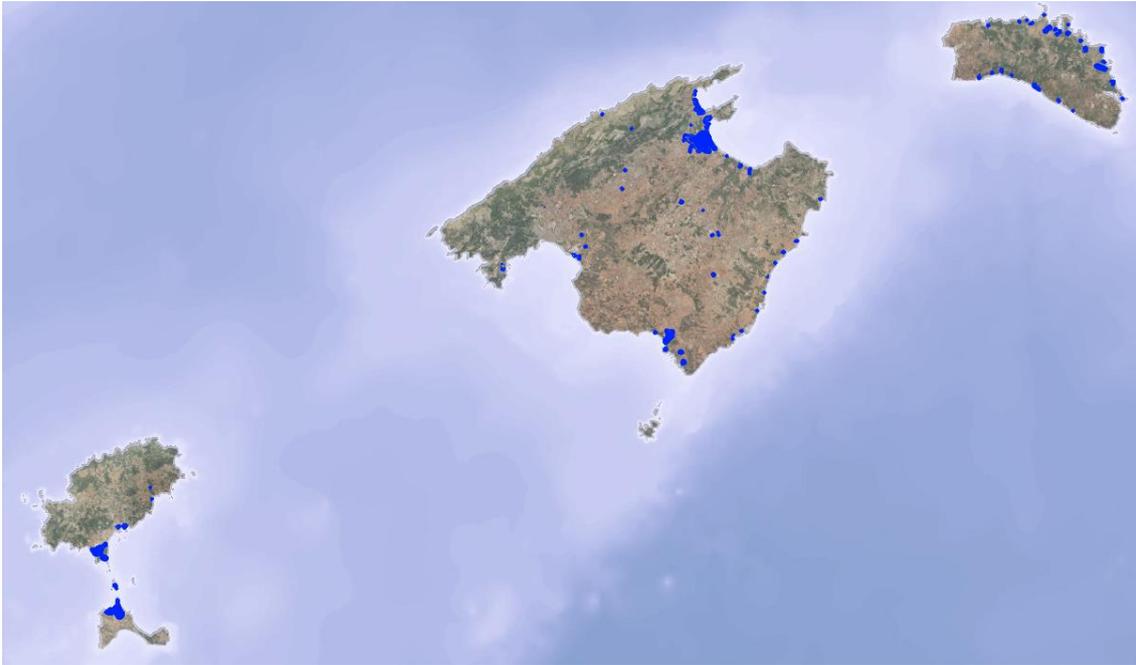


Figura 31. Zonas húmedas existentes en las Islas Baleares. Fuente: Govern Illes Balears. Catálogo de la IDEIB.

5.3.4.4 Árboles singulares

Para la preservación y mantenimiento de los árboles singulares, el Parlamento de las Islas Baleares, aprobó la *Ley 6/1991, de 20 de marzo, de protección de árboles singulares*, con el objetivo de asegurar la conservación de aquellos individuos arbóreos con características extraordinarias, por talla o edad, o bien especialmente valiosos desde el punto de vista cultural.

Mediante esta ley se crea el Catálogo de Árboles Singulares de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que actualmente dispone de 66 ejemplares (o pequeños grupos de ejemplares) protegidos y distribuidos de la siguiente forma: 39 árboles o grupos de árboles en Mallorca, 15 en Menorca, 7 en Ibiza y 5 en Formentera.

ÁRBOLES SINGULARES			
NOMBRE COMÚN	ESPECIE	Nº EJEMPLARES	Nº GRUPOS
Palmera datilera	<i>Phoenix dactylifera</i>	1	-
Mirtos	<i>Myrtus communis</i>	1	-
Lentisco	<i>Pistacia lentiscus</i>	2	-
Acebuches	<i>Olea europaea var. silvestris</i>	1	1
Olivera	<i>Olea europaea</i>	5	-
Taraje	<i>Tamarix africana</i>	-	1
Plátano oriental	<i>Platanus orientalis</i>	2	-
Tejo común	<i>Taxus baccata</i>	1	-
Fresno de hojas estrechas	<i>Fraxinus angustifolia</i>	-	1
Pino piñonero	<i>Pinus pinea</i>	3	2
Pino carrasco	<i>Pinus halepensis</i>	10	3
Encina	<i>Quercus ilex</i>	13	-
Pacano	<i>Carya illinoensis</i>	-	1
Cedro	<i>Cedrus atlantica</i>	1	-

ÁRBOLES SINGULARES			
NOMBRE COMÚN	ESPECIE	Nº EJEMPLARES	Nº GRUPOS
Bellasombra	<i>Phytolacca dioica</i>	3	-
Almecino	<i>Celtis australis</i>	-	1
Sabina negral	<i>Juniperus phoenicea</i>	2	1
Roble carrasqueño	<i>Quercus faginea</i>	-	1
Enebro rojo	<i>Juniperus oxycedrus</i>	-	1
Higuera	<i>Ficus carica</i>	-	1
Árbol de las lianas	<i>Ficus macrophylla</i>	2	-
Algarrobo	<i>Ceratonía siliqua</i>	1	-
Lagunaria	<i>Lagunaria patersonii</i>	1	-
Drago	<i>Dracaena drago</i>	1	-

Tabla 29.- Especies a las que pertenecen los árboles singulares de las Islas Baleares y número de ejemplares. Fuente: Govern Illes Balears. Consejería de Medio Ambiente y Territorio. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.

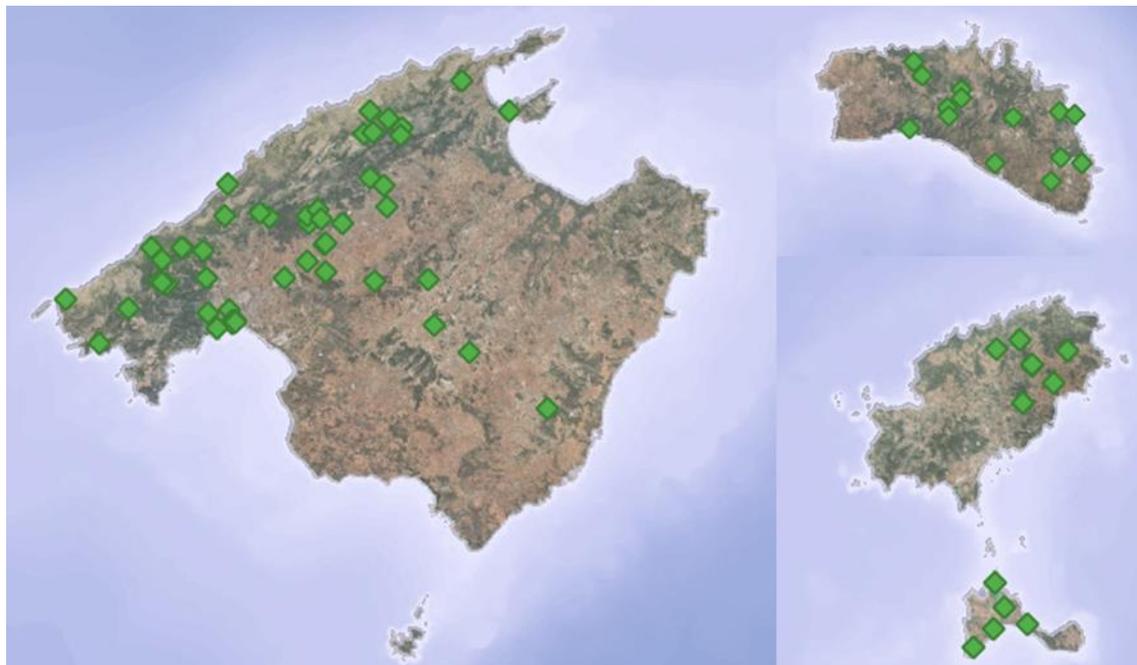


Figura 32. Distribución de los árboles singulares catalogados en las Islas Baleares. Fuente: Govern Illes Balears. Catálogo de la IDEIB.

5.3.4.5 Fincas públicas

Las fincas públicas propiedad de la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat han sido adquiridas con la única intención de gestionarlas con el fin de preservar y restaurar sus valores naturales, paisajísticos y culturales, incluidos los de carácter etnológico, patrimonial y agrario.

Actualmente este organismo gestiona y administra las siguientes fincas públicas:

FINCAS PÚBLICAS			
NOMBRE	MUNICIPIO	SUPERFICIE (ha)	PROPIETARIO
Menut	Escorca	358,84	Estado
Binifaldó	Escorca	388,04	Estado
Son Moragues	Valldemossa	579,96	Estado
Cúber	Escorca	421,98	CAIB
Mortitx	Escorca	800	Estado
Sa Coma des Prat	Escorca	189,76	CAIB
Gabellí petit	Campanet	44,91	CAIB
Planícia	Banyalbufar	445,87	Estado/CAIB
Míner Gran	Escorca	535,85	Estado
Ses Figueroles	Selva, Escorca	272,58	CAIB
Albarca-es Verger	Artà	1.129,02	CAIB
S'Alquería Vella de Baix	Artà	373,7	CAIB
Sa Duaia-Es Recó	Artà	472,16	CAIB(IBANAT)
Son Tries	Esporles	13,2	CAIB(IBANAT)
Caubet	Bunyola	13,57	CAIB(IBANAT)
S'Albufera	Muro, Sa Pobla	1.246,6	Estado/CAIB
Mondragó	Santanyí	95,2	CAIB
Son Real*	Santa Margalida	391,89	CAIB
Llimpa	Maó	0,5	CAIB (IBANAT)
Es Torretó	Ciudadela	60	CAIB
S'Arangí	Es Mercadal	31,25	CAIB (IBANAT)
Cala en Turqueta	Ciudadela	17,33	CAIB (IBANAT)
Can Marroig i Can Ballet	Formentera	146,2	CAIB (IBANAT)
Se Tesorera	Santa Eulària des Riu	14,46	CAIB

*La finca de Son Real dispone desde el año 2008 de un convenio entre el Instituto Balear de la Natura, Espais de Natura Balear, la Agencia Balear del Agua y Calidad Ambiental, y la Fundación para el Desarrollo Sostenible de las Islas Baleares, para la realización de actuaciones medioambientales de interés común.

Tabla 30.- Fincas públicas propiedad de la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat. Fuente: Govern Illes Balears. Consejería de Medio Ambiente y Territorio. Dirección General de Espacios Naturales y Biodiversidad.

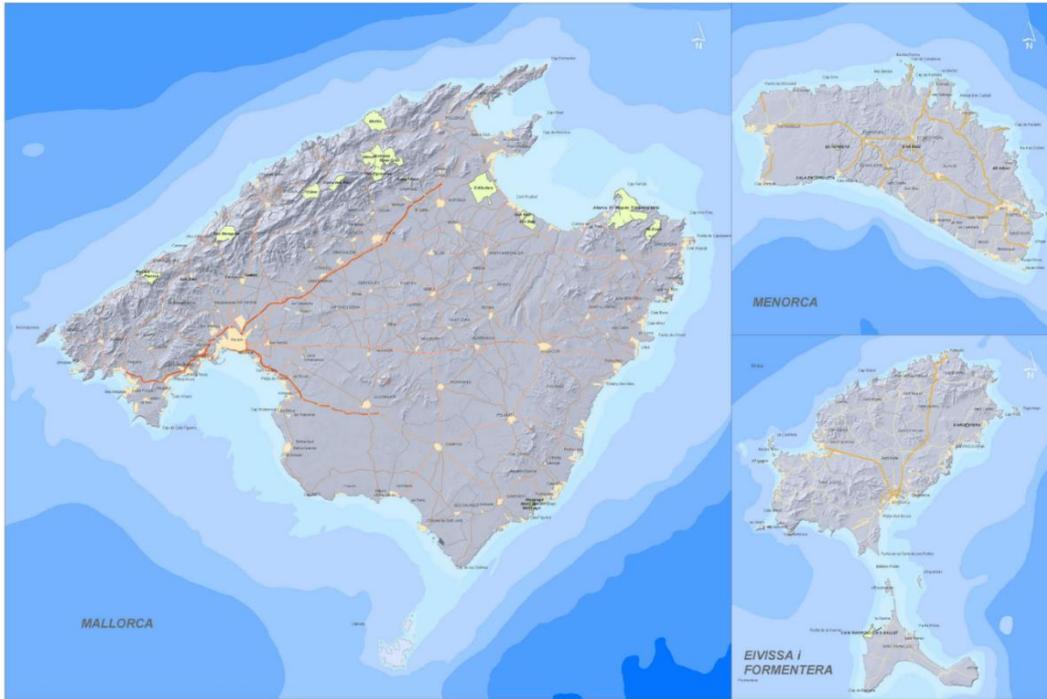


Figura 33. Fincas públicas propiedad de la Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat. Fuente: Govern Illes Balears. Consejería de Medio Ambiente y Movilidad.

5.3.4.6 Montes de utilidad pública (MUP)

Los espacios forestales públicos de las islas Baleares que tienen una especial singularidad, ya sea por los servicios que presta a la sociedad, o por los importantes beneficios ambientales y sociales que generan pueden ser declarados de Utilidad Pública y ser incluidos en el Catálogo, un registro de carácter administrativo donde se inscriben estos montes, y que pasan a ser consideradas de dominio público. Los montes del dominio público forestal son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos a ningún tributo que grabe su titularidad. Los montes declarados de utilidad pública en las Islas Baleares son los siguientes:

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA (MUP)					
Nº	NOMBRE	MUNICIPIO	Nº	NOMBRE	MUNICIPIO
1	Binifaldó	Escorca	14	Mortitx	Escorca
2	Menut	Escorca	15	Míner Gran	Escorca, Pollença
3	La Victoria	Alcúdia	16	Puig de Santuiri	Pollença
4	Comuna de Lloret	Lloret de Vista Alegre	17	Puig de Santa Magdalena	Inca
5	Comuna de Bunyola	Bunyola	18	Tossals Verds	Escorca
6	Sa Balsa	Fornalutx	19	Albarca, es Verger y s' Alquería	Artà
7	Comuna de Sant Martí	Muro	20	Can Marroig i Can Ballet	Formentera
8	Comuna de Caimari	Selva	21	Ses Figueroles	Selva, Escorca
9	Comuna de Biniamar	Selva	22	Cúber	Escorca
10	Sant Martí	Alcúdia	23	Se Albufera	Sa Pobla
11	Son Moragues	Valldemossa	24	Son Tries	Esporles
12	Sa Mola de Son Massip	Escorca	25	Coma desde Prat	Escorca
13	Son Fortuny	Estellencs	26	Son Real	Santa Margalida

Tabla 31.- Montes declarados de utilidad pública en las Islas Baleares. Fuente: Govern Illes Balears.

5.4 MEDIO PERCEPTUAL-PAISAJE

Las Islas Baleares cuentan con una elevada diversidad paisajística tal y como se puede comprobar a través del Atlas de los paisajes de España del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Este documento se trata de una primera caracterización del Convenio Europeo del Paisaje y en él se realiza por primera vez una cartografía y un análisis y valoración del conjunto de los paisajes españoles que puede servir de marco para otros estudios del paisaje a escala regional y local.

El Atlas muestra la notable diversidad de los paisajes españoles formados sobre bases ecológicas y culturales estrechamente relacionadas; las tendencias y dinámicas que llevan a la modificación de los paisajes tradicionales y a la construcción del paisaje moderno; así como la necesidad de intervención a través de una gestión específica que permita la conservación del patrimonio paisajístico y el aprovechamiento de sus recursos.

La identificación de los paisajes se ha realizado estableciendo una escala de unidades formada sucesivamente por el paisaje como unidad básica, los tipos de paisaje como unidad intermedia (conjuntos de paisajes de parecida configuración natural e historia territorial) y las asociaciones de tipos de paisajes, como unidad mayor, que reproducen la imagen física de los grandes ámbitos paisajísticos, con sus formas más evidentes y los rasgos climáticos e hidrológicos fundamentales.

Así, las unidades paisajísticas son divisiones del territorio que se consideran homogéneas tanto en su valor paisajístico (calidad visual del paisaje) como en su respuesta visual ante posibles actuaciones (fragilidad visual del paisaje).

La división de un territorio en unidades permite obtener mayor información sobre sus características, aportando una visión global del ámbito, donde las interacciones entre los distintos elementos que configuran el territorio y su evolución, aportan una información esencial.

PAISAJE					
ISLA	ASOCIACIÓN	TIPO DE PAISAJE	UNIDAD DE PAISAJE		
Mallorca	Islas menores e islotes	Islas menores e islotes baleáricos	Islotes mallorquines		
			Sa Dragonera		
			Archipiélago de Cabrera		
	Llanos y bahías baleáricos	Bahías de Mallorca	Bahías de Mallorca	Bahía de Pollença	
				Bahía y Pla de Alcudia	
				Bahía y Pla de Palma	
		Llanos interiores de Mallorca	Llanos interiores de Mallorca	Llanos interiores de Mallorca	Es Pla
					Llanos de Raiger
					Llanos de Manacor-Felanitx
					Llanos de Lluçmajor
		Llanos litorales de Mallorca	Llanos litorales de Mallorca	Llanos litorales de Mallorca	Marina de Levante
					Marina meridional de Lluçmajor
					Depresión de Campos
			Marina meridional de Santanyí		

PAISAJE				
ISLA	ASOCIACIÓN	TIPO DE PAISAJE	UNIDAD DE PAISAJE	
	Pequeñas sierras, montes y turons de las balears	Pequeñas sierras, montes y turons de las Balears	Sierras de Artá	
			Litoral turístico de la Sierra de Levante	
			Sierras de Levante meridionales	
	Sierras Béticas Mallorquinas	Sierras Béticas Mallorquinas	Massis de Randa-Galdent	
			Sierra de Tramuntana oriental	
			Sierra de Tramuntana occidental y Sierra Na Burguesa	
Menorca	Islas menores e islotes	Islas menores e islotes balearicos	Litoral turístico oriental de la Sierra de Tramuntana	
			Islotes menorquines	
	Llanos y bahías balearicos	Llanos de Menorca	Llanos y costa articulada de Fornells	
			Llanos de Ciutadella	
			Llanos de Es Mercadal	
			Llanos accidentados del Alaïor	
			El Migjorn central (Menorca)	
	Pequeñas sierras, montes y turons de las Balears	Pequeñas sierras, montes y turons de las Balears	El Migjorn oriental	
			La Val	
			Puigs, montes y valles interiores	
	Ibiza y Formentera	Islas menores e islotes	Islas menores e islotes balearicos	Tramuntana oriental de Menorca
				Islotes entre Ibiza y Formentera
Llanos y bahías balearicos		Llanos de las Pitiusas	Islotes ibicencos	
			Llanos y cerros de Santa Eulalia	
			Llanos de Sant Antoni de Portmany	
			Pla de Vila y Salinas de San Jordi	
Pequeñas sierras, montes y turons de las Balears		Pequeñas sierras, montes y turons de las Balears	Llano de Formentera	
			La Mola de Formentera	
			Sierra Grossa, Biniferri y Sant Josep	
				Es Amunts
				Sierra de San Vicent

Tabla 32.- Paisajes existentes en las Islas Baleares. Fuente: Atlas de los paisajes de España, MITECO.

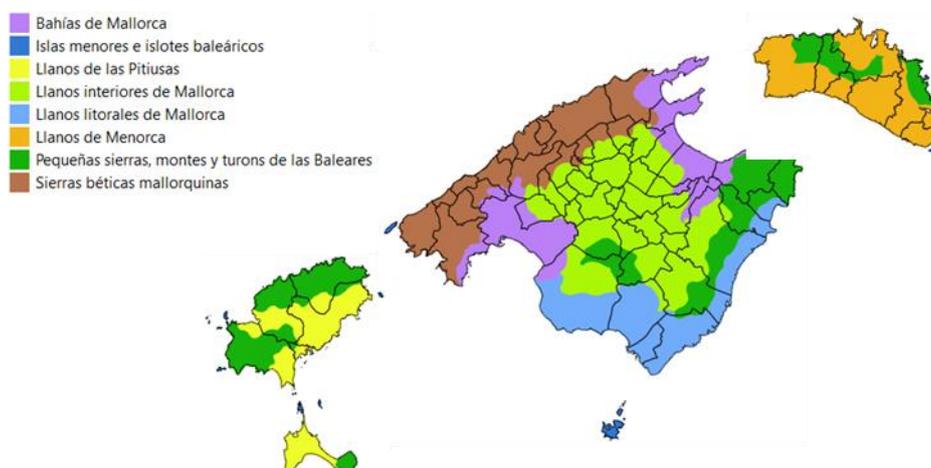


Figura 34. Tipos de paisaje existentes en las Islas Baleares. Fuente: Atlas de los paisajes de España, MITECO.

5.5 MEDIO SOCIOECONÓMICO

5.5.1 DEMOGRAFÍA

5.5.1.1 Evolución de la población

Tomando de referencia los datos de población del Padrón municipal a 1 de enero de 2021 que hace el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población en las Islas Baleares asciende a 1.173.008 habitantes, lo que supone un 2,5% del total de la población de España, asentándose en un territorio equivalente al 1% de la superficie nacional.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	HABITANTES (2021)
España	47.385.107
Islas Baleares	1.173.008
Mallorca	912.544
Ibiza	152.820
Menorca	95.936
Formentera	11.708

Tabla 33.- Población por ámbito geográfico. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE.

Observando el gráfico de población a nivel estatal se puede ver que, desde el año 2012 hasta 2017, la población española disminuyó de forma continua. Sin embargo, a partir de ese momento, comenzó una ligera remontada hasta volver a situarse por encima de los 47 millones en el año 2020.

La misma línea evolutiva es la que se observa para el caso de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares que, en los últimos 10 años, aumenta su población anualmente, excepto en 2013 y 2014. La población de las Islas Baleares mantiene una tendencia positiva, aunque este incremento en el último año ha sido menor, con un crecimiento de un 0,12% frente al 1,88% del año anterior.

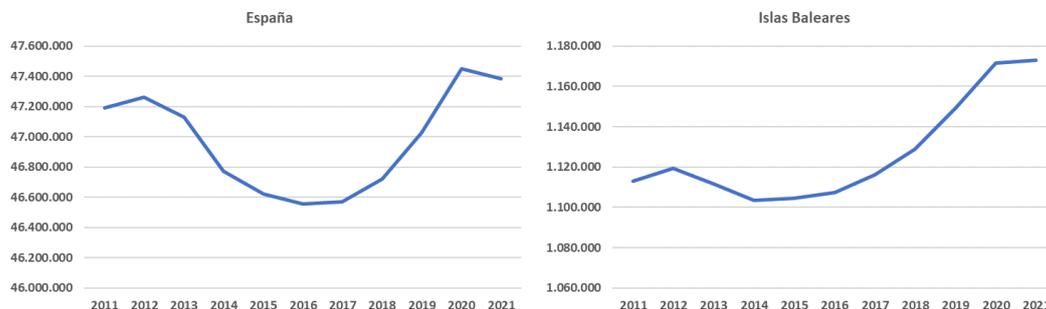


Figura 35. Evolución de la población en las Islas Baleares. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE.

Esta tendencia es similar para todas las islas que, incrementan de forma variable su población entre 0,6% y 0,04%, respecto del año 2020, a excepción de Formentera que es la única que mantiene una tendencia negativa, cayendo su población en un 1,7% respecto al último año.

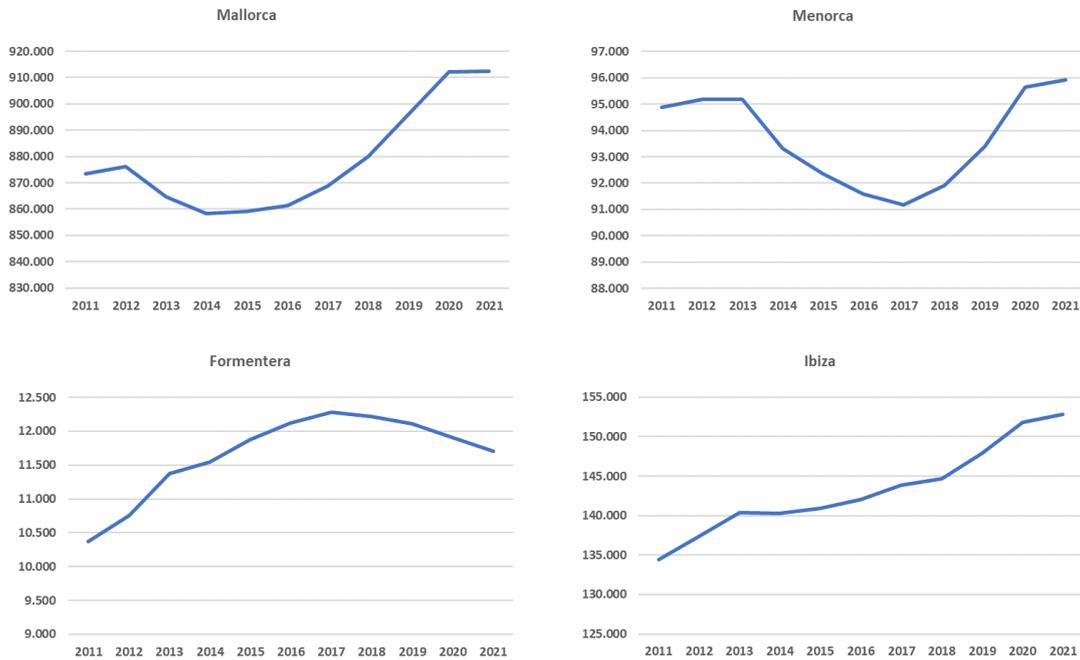


Figura 36. Evolución de la población por islas. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE.

Mallorca es la isla de mayor volumen de población (912.544 hab.), con un 77% del total de población, seguida muy de lejos por Ibiza (152.820 hab.) con una representación del 13%, Menorca (95.936 hab.) con un 8% y Formentera (11.708 hab.) que solamente representa el 1% del total de población.

Si descendemos a nivel de municipio, nos encontramos que el más poblado es Palma con 419.366 habitantes, seguido de Calviá e Ibiza que rondan los 51.000. Les sigue Manacor (44.809 habitantes), Santa Eulària del Riu (40.038), Marratxí y Lluçmajor con algo más de 38.000 habitantes, Inca (33.726), Ciutadella de Menorca (30.638), Maó y Sant Josep de sa Talaia con una población cercana a los 30.000.

Por el contrario, entre los municipios con menos de 1.000 habitantes se encuentran Escorca (181), Estellencs (326), Banyalbufar (542), Deià (674), Fornalutx (682) y Ariany (897). Todos ellos en la isla de Mallorca, concretamente en la Sierra de Tramuntana, a excepción del municipio de Ariany que se localiza en la comarca del Llano de Mallorca.

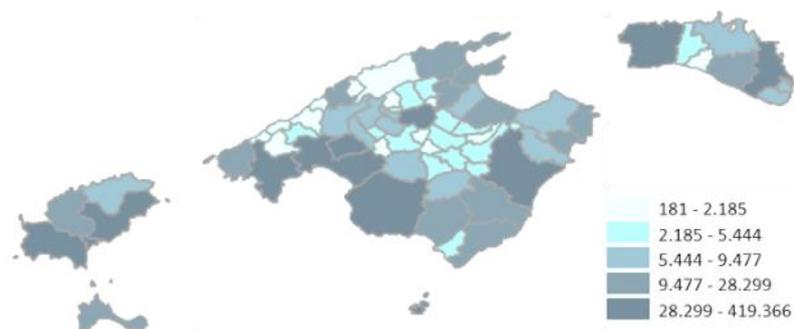


Figura 37. Mapa de población por municipios. Fuente: Instituto Balear de Estadística, IBESTAT.

El territorio balear presenta una densidad de población en torno a 235 hab/km², notablemente superior a la densidad de población de España que se sitúa en 93 hab/km². Por islas, las que soportan una mayor densidad poblacional son Ibiza y Mallorca, con 267 y 252 hab/km², respectivamente. Presumiblemente esta situación está relacionada con la elevada población flotante que soportan estas islas.

5.5.1.2 Población flotante

En el archipiélago balear tiene gran importancia la población flotante, es decir, la que utiliza un territorio, pero su lugar de residencia es otro, que se relaciona con la dificultad para la prestación de servicios y el uso de infraestructuras por la existencia de una numerosa población estacional en el territorio. El índice de presión humana (IPH) refleja la carga demográfica real que soporta un territorio en un determinado periodo, siendo este indicador muy útil para medir la población flotante y ver su estacionalidad.

Según los datos del Instituto de Estadística de las Islas Baleares, la evolución del indicador de presión humana muestra un perfil estacional, que año tras año, registra los valores máximos de carga demográfica en los meses estivales de julio y agosto, y los mínimos en diciembre y enero donde disminuye la presión humana. La carga demográfica para el conjunto de las Islas ha pasado de 1.603.060 personas en el 2020 a 1.824.142 en el 2021, lo que representa un incremento del 13,8 %.

La isla que soporta una mayor carga demográfica es Mallorca con un máximo de 1.289.793 personas, lo que representa el 70% del total de todas las islas. Le sigue, a gran distancia, la isla de Ibiza con 294.868 personas, Menorca con 207.924 y Formentera con un máximo de 34.741 personas.

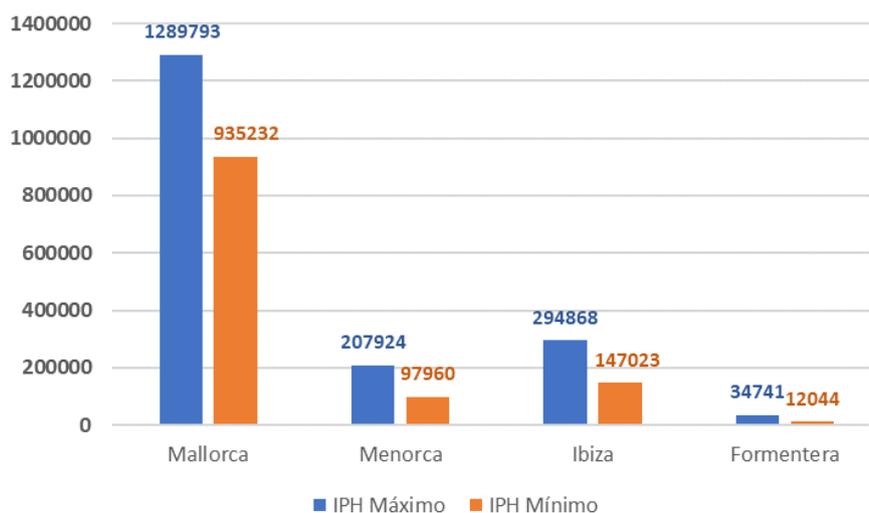


Figura 38. Máximo y mínimo anual del IPH por isla, año 2021. Fuente: Instituto Balear de Estadística, IBESTAT.

5.5.1.3 Distribución de la población por sexo

En el ámbito geográfico de las Islas Baleares, la distribución de la población a razón de sexo está muy equilibrada, aunque es ligeramente superior la población femenina, con 588.155 mujeres, lo que supone el 50,1% del total, frente a los 584.853 hombres que son el 49,9%.

Esta tendencia también es similar para las islas de Mallorca y Menorca, mientras que en Formentera e Ibiza el peso de la población masculina es levemente superior a la femenina.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	HOMBRES	MUJERES
Islas Baleares	584.853	588.155
Mallorca	453.024	459.520
Ibiza	77.949	74.871
Menorca	47.759	48.177
Formentera	6.121	5.587

Tabla 34.- Distribución de la población por sexo. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE.

5.5.1.4 Distribución de la población por edades

Las Islas Baleares presentan una pirámide regresiva, con la base más estrecha que la zona central y un porcentaje de personas mayores significativo. El descenso de la natalidad y el alto porcentaje de personas mayores hacen que la pirámide tenga la parte inferior más estrecha que la zona central. Es una pirámide típica de países desarrollados, con bajas tasas de natalidad y mortalidad. Es, por tanto, una sociedad envejecida y con tendencia a serlo más.

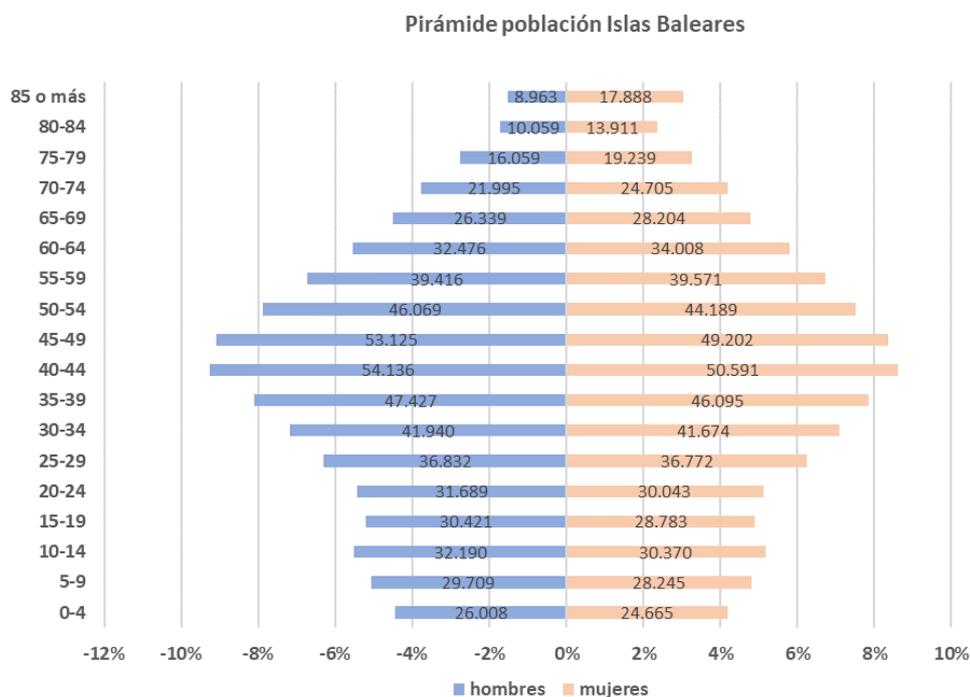


Figura 39. Pirámide poblacional Islas Baleares, año 2021. Fuente: Instituto Balear de Estadística (IBESTAT).

La pirámide poblacional muestra que el segmento de la población más representativo es el grupo de entre 40 y 44 años, si bien la mayor densidad de población se concentra entre 30 y 54 años; siendo la edad media de la población de 42,27 años frente a los 44,07 años de la población nacional. Por otro lado, destaca el acentuado desequilibrio entre sexos en el grupo de edad de más de 85 años, observándose una alta esperanza de vida entre las mujeres.

El índice de envejecimiento de las Islas Baleares, que representa la población mayor de 64 años sobre la población menor de 16 años, ha aumentado considerablemente los últimos años en todas las islas a excepción de Formentera, donde el índice de envejecimiento ha disminuido.

Por otro lado, la **tasa de natalidad** en las Islas Baleares se situó en 2021 en 7,8 nacidos por mil habitantes. Sin embargo, a pesar de ser superior a la registrada para el conjunto del país ha disminuido a lo largo del periodo 2011-2021. Observando el comportamiento de las diferentes islas, la natalidad ha disminuido en el año 2020, respecto al año anterior, en las islas de Mallorca e Ibiza, y por el contrario aumentó en Formentera y Menorca en un 3,9% y un 3,6%, respectivamente.

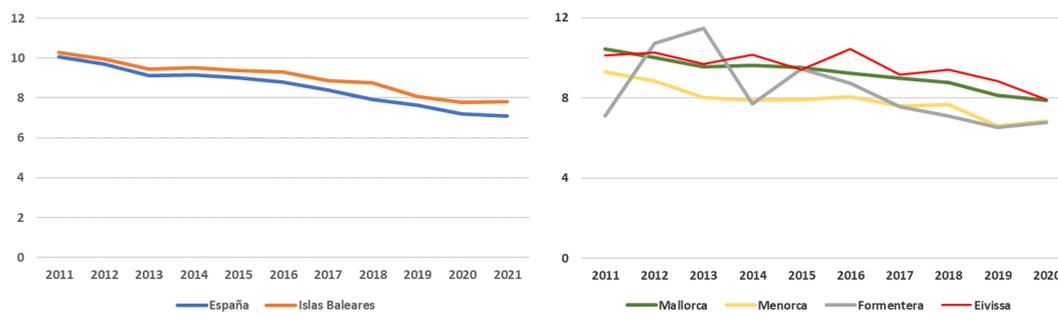


Figura 40. Evolución de la tasa de natalidad. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto Balear de Estadística (IBESTAT).

Con respecto a la **tasa de mortalidad**, mientras que en España la mortalidad en 2021 ha caído respecto a 2020 hasta situarse en el 9,49‰, es decir, 9,49 muertes por cada mil habitantes, en las Islas Baleares esta tasa ha subido respecto a 2020 hasta situarse en el 7,24‰, es decir, 7,24 muertes por cada mil habitantes. Si miramos la evolución de la tasa de mortalidad en Islas Baleares observamos que en los últimos diez años se ha incrementado desde el 7‰ del hasta el 7,24‰. El incremento en este índice sigue igual modelo para todas las islas.

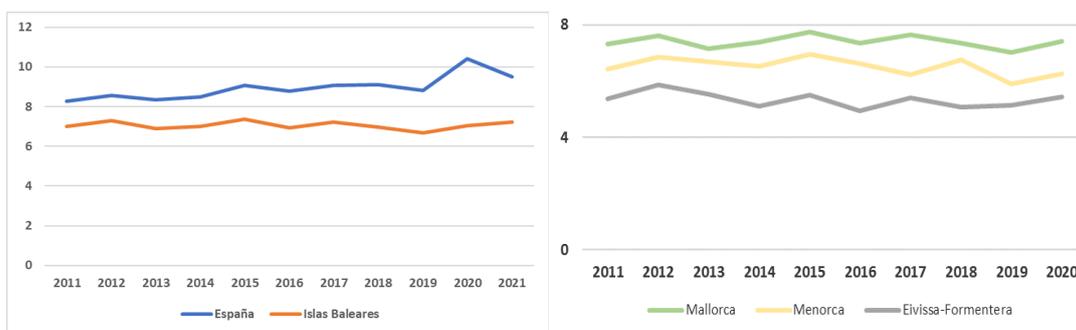


Figura 41. Evolución de la tasa de mortalidad. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) e Instituto Balear de Estadística (IBESTAT).

5.5.1.5 Inmigración

Desde hace años las Islas Baleares han sido receptoras de población, de modo que en gran medida el crecimiento de la población balear ha sido debido a la aportación de la inmigración. Al analizar los datos que ofrece el Instituto Nacional de Estadística sobre los flujos migratorios se aprecia que el saldo en 2021 vuelve a ser positivo, las entradas del exterior fueron superiores a las salidas. Diferenciando por géneros, la población masculina extranjera representa el 23,5% de la población total de las islas, y la femenina el 22,7%, datos que muestran la importancia de la inmigración en las islas.

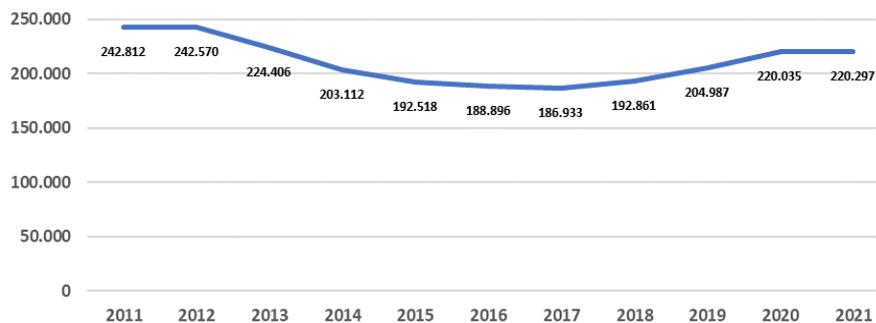


Figura 42. Evolución de la población extranjera en las Islas Baleares. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE.

5.5.1.6 Población activa, ocupada y parada

En las Islas Baleares la evolución de las tasas de actividad, empleo y paro a partir de 2014 muestran una tasa de paro que comienza a descender y consecuentemente las tasas de empleo y actividad invierten su tendencia. En el año 2020, debido a la situación sanitaria, la economía se muestra afectada por la dependencia del sector servicios, que es el que experimenta las mayores restricciones, experimentando el paro una significativa subida.

En el último trimestre del año 2021, la recuperación económica impulsada por una temporada turística mejor a la esperada ha permitido una evolución favorable de los principales indicadores del mercado de trabajo, situándose la **tasa de actividad** en el 61,4 %, por encima de la media española (58,65 %). Por sexo, hombres y mujeres presentan tasas más altas que la media nacional, 64,8 % los primeros y 58,1 % las segundas, frente al 63,6 % y 53,9 % a nivel nacional.



Figura 43. Evolución indicadores de actividad en las Islas Baleares. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE.

La **tasa de empleo** con el 52,26 %, aumentó un punto respecto al año anterior y se pone por encima de la media del Estado (50,8 %). Por sexo, las mujeres presentan una tasa del 49,0 % y los hombres del 55,6 %, por debajo de la media española.

La **tasa de paro** desciende un 14,5%. El paro ha caído sobre todo entre los jóvenes menores de 25 años en un 34,6%, en las personas de 25 a 54 años disminuyó en un 18,1%. En cambio, las personas de 55 y más años experimentan un incremento del 38,8%.

	2020	2021
Activos	633,7	630,9
Ocupados	523,5	536,9
Parados	109,9	94
Inactivos	391,8	396,6

Tabla 35.- Distribución de la población activa e inactiva en las Islas Baleares. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE.

La **población activa** registra un ligero descenso respecto al 2020 del 0,4%, la tasa de actividad de las personas entre 16 y 64 años se mantiene en el 74,9%.

La **población ocupada** es de 536.900 personas, que representa un incremento del 2,5%. En cuanto al colectivo analizado, se da un mayor incremento del empleo entre las personas extranjeras (11,4%) y las personas de 55 y más años (5,3%). En cambio, cae el empleo entre los jóvenes menores de 25 años en un 2,2%.

La **población parada** disminuyó en 15.900 personas respecto al año anterior, lo que supone un descenso del 14,47 %, situándose en los 94.000 parados. Por sexo, el descenso se da de igual manera en hombres y mujeres, los hombres bajaron en 9.200 (16,43 %) y las mujeres en 6.700 (12,43 %). Por edades, disminuyen todos los grupos hasta los 44 años, con valores más altos en el de 16 a 19 años (54,72 %), seguido del grupo de 35 a 44 años. Por otro lado, los grupos de más edad presentan incrementos.

El sector de actividad que mayor número de empleos ha generado en el año 2021 es el sector de la industria, con 5.500 personas ocupadas más que el año anterior, seguido de la construcción con 3.900 más. El sector servicios ha generado 1.900 ocupados más y la agricultura solamente aumenta en 200 el número de ocupados.

SECTOR ECONÓMICO	2020	2021
OCUPADOS (en miles)	523,8	536,9
Agricultura	4,8	6,8
Industria	36,5	42
Construcción	52,9	56,8
Servicios	429,5	431,4

Tabla 36.- Distribución de la población activa y ocupada por sector económico en las Islas Baleares. Fuente: Instituto Nacional de Estadística, INE.

5.5.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA

5.5.2.1 Tejido empresarial

El número total de empresas inscritas en la Seguridad Social en las Islas Baleares en el cuarto trimestre de 2021 es de 37.454, un 3,8% más que en el mismo periodo de 2020, según la demografía de las empresas inscritas en la Seguridad Social que presenta el Ibestat.

SECTOR ECONÓMICO	2020	2021
Empresas TGSS*	36.086	37.454
Agricultura	882	873
Industria	2.487	2.477
Construcción	5.731	5.989
Servicios	26.986	28.115
Transporte y almacenamiento	1.574	1.730
Hostelería	5.506	5.798
Resto sector servicios	19.906	20.587

*Incluye empresas con domicilio de la cuenta de cotización principal en otra comunidad autónoma.

Tabla 37.- Número de empresas de alta en la Seguridad Social por sector económico en las Islas Baleares. Fuente: Instituto Balear de Estadística, IBESTAT.

La distribución sectorial de altas y bajas en la Seguridad Social reproduce la estructura económica de las Islas Baleares, observándose un mayor número de altas, principalmente en las empresas relacionadas con el sector servicios, y también las del sector de la construcción. Por el contrario, pierden peso las empresas relacionadas con la agricultura y la industria.

La distribución de las empresas por isla está encabezada por Mallorca, seguida por Ibiza, Menorca y Formentera. En términos interanuales, todas muestran aumentos del número de empresas de alta. Destacan los incrementos de Ibiza (4,3%) y Mallorca (3,6%), ambos sobre los de Menorca (2,7%) y Formentera (0,3%).

EMPRESAS	2020	2021
Islas Baleares	34.090	35.364
Mallorca	25.708	26.671
Menorca	2.888	2.968
Ibiza	5.141	5.372
Formentera	352	353
Altas	1570	1.864
Islas Baleares	1493	1.758
Mallorca	1139	1.364
Menorca	120	110
Ibiza	220	260
Formentera	14	24
Otras CC.AA.	77	106
Bajas	6621	7.324
Islas Baleares	6509	7.182
Mallorca	4087	4.410
Menorca	672	721
Ibiza	1470	1.712

EMPRESAS	2020	2021
Formentera	280	339
Otras CC.AA.	112	142

Tabla 38.- Número de empresas de las Islas Baleares. Fuente: INE, MTMSS e IBESTAT.

Continuando con la demografía de empresas, en el cuarto trimestre de 2021 se han abierto 1.864 negocios, mientras que han cerrado 7.324, de forma que las bajas superan ampliamente las altas. De las 1.864 empresas dadas de alta, 1.248 corresponden al sector servicios; 488 a la construcción; 279 a la hostelería; 83 a la industria, y 45 a la agricultura y pesca. En cuanto a la diferencia entre altas y bajas del cuarto trimestre, solo en el sector de la construcción abren más empresas de las que se cierran, dado que las bajas superan las altas en el resto de las actividades y especialmente en el sector servicios (5.367 bajas más que altas), siendo este el sector más castigado en los últimos tiempos.

5.5.2.2 Afiliación a la Seguridad Social

El número de afiliados a principios del año 2022, según los datos del Ibestat, se ha incrementado respecto al año anterior, llegándose a situar en las 431.655 personas en el conjunto de las islas.

ACTIVIDAD ECONÓMICA DIVISIÓN CNAE-09	AFILIADOS
(A) AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	6301
(B) INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	408
(C) INDUSTRIA MANUFACTURERA	21719
(D) SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	821
(E) SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	4606
(F) CONSTRUCCIÓN	54574
(G) COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	73865
(H) TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	21362
(I) HOSTELERÍA	47758
(J) INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	8584
(K) ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	6635
(L) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	5646
(M) ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	22068
(N) ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	34987
(O) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	23106
(P) EDUCACIÓN	27135
(Q) ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	42960
(R) ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRENIMIENTO	9747
(S) OTROS SERVICIOS	13514
(T) ACTIVIDADES DE LOS HOGARES	10793
(U) ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	35

Tabla 39.- Afiliados a la SS según división económica (división CNAE-09). Fuente: IBESTAT.

Según estos datos de trabajadores afiliados a la Seguridad Social, se observa un claro predominio del sector servicios, mientras que el resto de los sectores se distribuyen de forma desigual: la construcción ocuparía el segundo lugar, directamente relacionado con el turismo; la industria con menor peso, y por último, el sector primario que engloba la agricultura, ganadería y pesca.

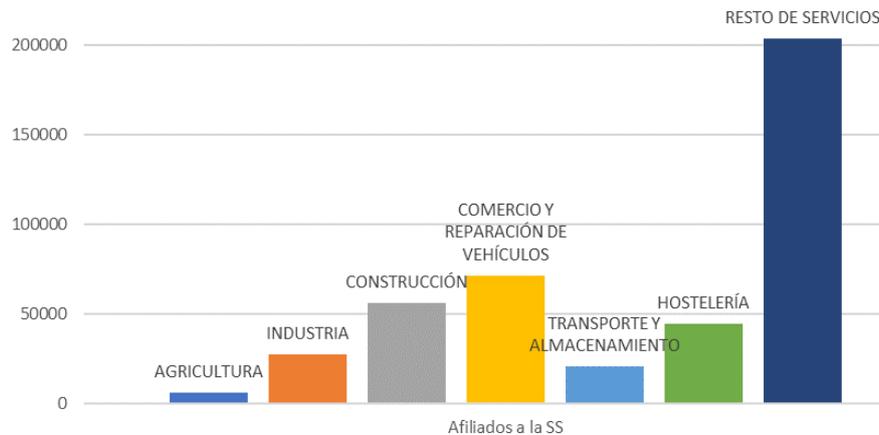


Figura 44. Afiliaciones a la SS según actividad económica (división CNAE-09) en las Islas Baleares. Fuente: IBESTAT.

Según el informe de Coyuntura económica de las Islas Baleares (de marzo 2022), el Valor Añadido Bruto balear aumenta un 16,7% en términos interanuales. Esta cifra implica que las Islas Baleares mantienen un ritmo de recuperación alto. Por sectores, las ramas relacionadas con los servicios superan notablemente el nivel de valor añadido de un año atrás (un 17,0%); la industria y la energía son los sectores con el crecimiento interanual más destacado (26,8%). El sector primario también presenta incrementos del 13,9%. La construcción es el sector con las tasas más moderadas (4,9%).

Mallorca

En cuanto a datos del mercado de trabajo el número de afiliados a la Seguridad Social en Mallorca en el mes de enero de 2022 asciende 353.376 personas.

El sector de la agricultura, la ganadería y la pesca cierra el mes con 4.744 trabajadores afiliados, un 3,4% menos que el año anterior. El sector secundario, con 21.934 afiliados presenta un aumento del 2,5%, con diferencias en función de la actividad, dado que, por ejemplo, la industria manufacturera crece un 2,8%, mientras que las actividades de suministro de energía, gas, agua y aire acondicionado registran un descenso del 1,0%. El sector de la construcción se mantiene también al alza e incrementa la afiliación un 5,2%. Finalmente, el sector terciario marca un avance del 5,1%. Los incrementos más importantes, en términos relativos, se observan en las actividades más vinculadas al negocio turístico. Es el caso de la hostelería del 15%, de las actividades artísticas y de entretenimiento el 11,0%, y de las actividades inmobiliarias del 7,2%.

Menorca

Menorca tiene en el mes de enero 27.194 afiliados. La construcción y el sector primario mantienen unos valores muy similares a los de hace un año. En cambio, la industria registra una variación del 6,7%. Finalmente, el sector de servicios cuenta con 19.080 trabajadores en alta, que suponen un aumento del 4,3% con fuertes incrementos en la hostelería del 16,8%, la educación del 8,8% y las actividades de información y comunicaciones con un incremento del 7,3%.

Ibiza y Formentera

El número de afiliados a la Seguridad Social en el mes de enero se incrementa y llega a 49.593 personas (47.621 y 2.672 personas en Ibiza y Formentera, respectivamente), mostrando todos los sectores económicos avances significativos: el sector primario es el que registra la variación interanual más discreta (2,5%), si bien en términos absolutos el número de afiliados es poco relevante. La industria experimenta un incremento del 6,7% y la construcción, del 10,9%. El sector servicios, por su parte, cuenta con 37.385 trabajadores en alta (el 75,4% de toda la afiliación de estas islas), que representan una subida del 6,2% respecto del mes de enero de 2021. La mayoría de las actividades del sector registran importantes ganancias de afiliación, sobre todo la hostelería (14,1%), las artísticas, recreativas y de entretenimiento (13,8%) y las actividades de información y comunicaciones (12,3%).

5.5.3 PRINCIPALES SECTORES ECONÓMICOS

No cabe duda de que el principal motor de la economía balear es el sector servicios, el 80% de los ocupados, seguido de la construcción (11%), la industria (8%) y finalmente la agricultura (1%).

5.5.3.1 Sector primario

Agricultura

Según el Informe de Estadístiques Agràries-Pesqueres del año 2021, del total de la superficie de las Islas el 44% es forestal, el 36% agraria útil, el 7% está destinada a pastos y el 13% restante no es agraria ni forestal.

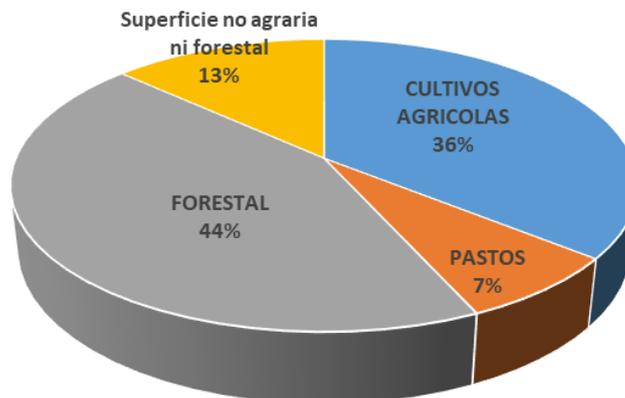


Figura 45. Distribución general de los terrenos en las Islas Baleares. Fuente: Estadístiques Agràries-Pesqueres 2021.

Esta distribución de los diferentes tipos de tierras varía según las islas: en Mallorca y Menorca comparten predominio las tierras agrícolas y el terreno forestal, frente al peso de estos últimos en las Islas de Ibiza y Formentera.

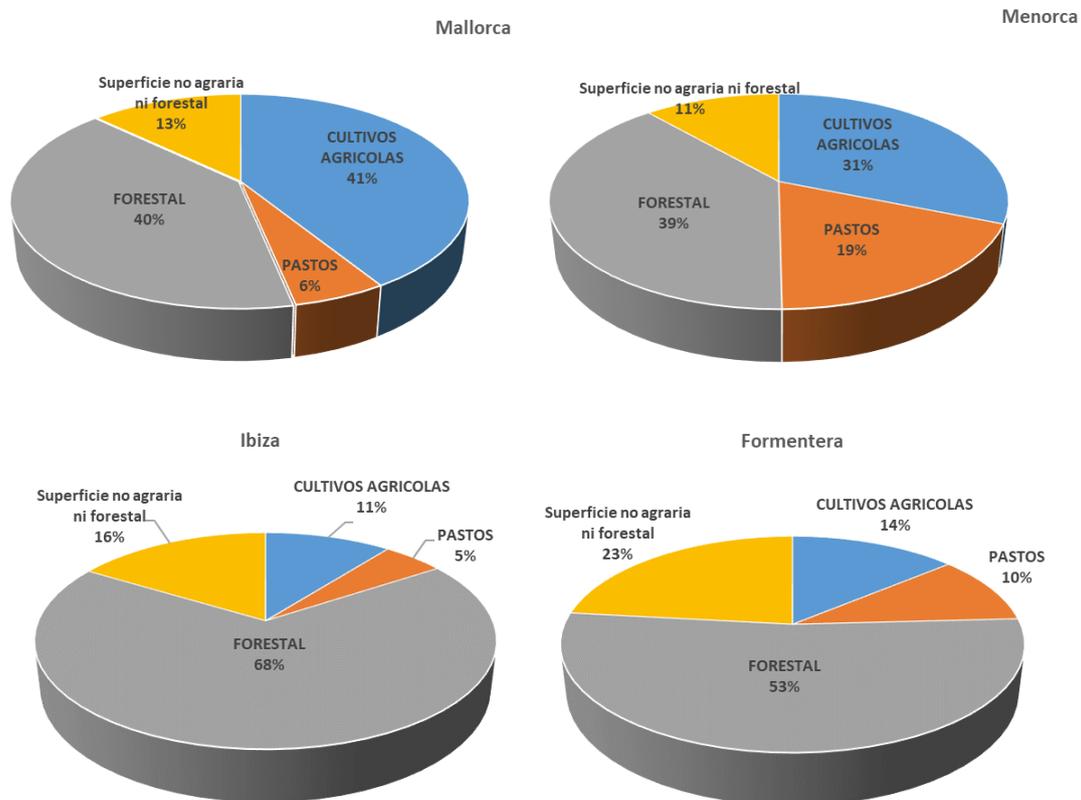


Figura 46. Distribución de los terrenos en cada isla. Fuente: Estadístiques Agràries-Pesqueres 2021.

Las diferentes condiciones del territorio balear, junto con la escasez de recursos hídricos y la presión humana, determinan las zonas de cultivos:

- **Regadíos del Pla Central de Mallorca y Planicies de Menorca.** Los regadíos con extensiones de forrajes, cítricos y frutales, hortalizas y patatas se concentran en el norte del Pla.
- **Planicies.** Los secanos mediterráneos de almendros y otros leñosos, como la higuera o el algarrobo, dominan el paisaje agrario en Mallorca e Ibiza, mientras que los forrajes y cereales lo hacen en Menorca. Se mantienen dos áreas de viñedo en la Alta en el Pla y la Baja en el borde de Llevant.
- **Lomas:** de Ibiza y Formentera, Raiguer, Puig da Randa y Sierras de Llevant en Mallorca. La preferencia del almendro se acentúa, aunque también con manchas de olivar.
- **Sierra de Tramuntana.** Constituyen espacios forestales de pinares y matorral y aterrazados de olivar marginal de subsistencia.

De modo que, entre las producciones agrícolas sobresalen las patatas, las hortalizas frescas, los cultivos leñosos de vid, olivo y árboles frutales. El forraje más extendido es la alfalfa, y entre los frutales destacan la higuera, el albaricoquero, el ciruelo y el almendro. La mayor superficie

destinada a hortalizas es, principalmente, para tomate, pero también melón, lechuga y col, entre otros. En cítricos, el naranjo es el dominante. El cultivo de flores también está muy extendido y con gran diversidad de productos (rosas, claveles y otros). En cuanto a la cosecha de cereales en las Islas Baleares destaca la producción de trigo, con producciones entorno a los 11 miles de toneladas, en una superficie de cultivo de 6.000 hectáreas; la cebada de aproximadamente 27 miles de toneladas, con una superficie de cultivo, de 20.400 hectáreas; y la producción de avena se prevé de 6 miles de toneladas en una superficie de cultivo de 14.000 hectáreas.

En las siguientes tablas se pueden observar los cultivos mayoritarios según las hectáreas sembradas, y toneladas recolectadas, de cada una de las islas:

MALLORCA		
CULTIVO	Hectáreas	Toneladas
Cebada	19625	27.279
Cereal de invierno	16260	15.320
Almendra	13810	2592
Avena	13487	5732
Algarrobo	10335	16.985
Trigo	5747	10.822
Oliva	5297	5058
Habas	1870	1664
Uva	1544	9.258
Patata	1292	47.806
Naranjos	1201	6486
Ballica	651	2408
Tomàtiga	369	8.901
Melón	242	3.461
Fruta de hueso	196	472
Sandia	141	3690
Fruta de semilla	89	232

MENORCA		
CULTIVO	Hectáreas	Toneladas
Ballica	4944	18.291
Avena	473	201
Cereal de invierno	437	410
Cebada	162	225
Trigo	78	147
Uva	69	343
Oliva	51	49
Fruta de semilla	38	95
Fruta de hueso	18	45
Melón	14	200

IBIZA		
CULTIVO	Hectáreas	Toneladas
Algarrobo	532	874
Cereal de invierno	477	450
Almendra	445	83
Avena	373	159
Cebada	174	242
Oliva	94	90
Trigo	88	166
Uva	60	298
Patata	49	1.188
Naranjos	48	271

FORMENTERA		
CULTIVO	Hectáreas	Toneladas
Trigo	64	121
Cereal de invierno	68	65
Cebada	69	96
Avena	113	48

Tabla 40.- Cultivos predominantes en cada una de las islas. Fuente: Estadístiques Agràries-Pesqueres 2021.

Ganadería

Entre las producciones ganaderas, cabe resaltar las grandes dimensiones que alcanza la cabaña vacuna menorquina, enfocada a la producción láctea, con el queso de Maó como producto estrella.

Otras producciones ganaderas de interés se derivan del porcino, concentrada principalmente en Mallorca, del que se extrae la manteca para la elaboración de las ensaimadas, y de la carne magra y parte del tocino se elaboran las también apreciadas sobrasadas baleares y el menos conocido embutido Camayot.

Mientras que el bovino es importante en Menorca y en determinadas zonas de Mallorca. El caprino, muy marginal, se ubica fundamentalmente en Formentera, Ibiza y en la Sierra de Tramuntana de Mallorca.

Como resultado de la diversidad agroambiental, la gama de enseñas agroalimentarias de calidad en la región es relativamente amplia.

Pesca

La pesca en Baleares siempre es actividad secundaria, con un volumen de desembarcado bajo. La flota pesquera está compuesta por barcas relativamente pequeñas y de carácter familiar. El principal puerto es el de Palma seguido en Mallorca por el de Alcúdia y el de Andratx, en Menorca los de Maó y Ciutadella y el puerto de Ibiza.

La Federació Balear de Confraries de Pescadors representa a las dieciséis cofradías de las Baleares, repartidas en dieciséis puertos llamados puertos base: diez en Mallorca (Alcúdia, Andratx, Cala Rajada, Colònia de Sant Jordi, Palma, Pollença, Portocolom, Porto Cristo, Santanyí, Sóller), tres en Menorca (Ciutadella, Fornells, Maó), dos en Ibiza (Eivissa, Sant Antoni) y uno en Formentera; sumando un total de 269 embarcaciones registradas en estas cofradías.

La mayor parte de la flota se dedica a las artes menores con 217 embarcaciones, seguida de la flota de arrastre con 34 embarcaciones; y las embarcaciones restantes se dedican a otras artes como marisqueo, palangre o cerco.

Las capturas más importantes son de especies de consumo preferente en la restauración: lampuga, calamares, caramel, gamba roja, cabrajo, dentón, salmonete de roca, pulpo, pez limón, gallo de San Pedro y jurel. La producción pesquera declarada en las Islas Baleares al finalizar 2021 ha sido de 2.182 toneladas en con un valor en primera venta de aproximadamente 18.500.000 €, según datos del informe de Coyuntura económica de las Islas Baleares.

5.5.3.2 Sector secundario

El sector secundario acoge fundamentalmente tres ramas productivas: la industria, el sector energético y la construcción.

Dentro del **sector industrial** balear, destacan las siguientes actividades:

- **Industria extractiva:** principalmente se extrae antracita, hulla y lignito.

- **Industria manufacturera:** se encuentra concentrada en el sector de la alimentación; fabricación de productos metálicos; fabricación de otros productos minerales no metálicos; artes gráficas y reproducción de soportes grabados; reparación e instalación de maquinaria y equipos; fabricación de muebles; industria de la madera y del corcho; industria del cuero y del calzado; industria textil; fabricación de bebidas; y otras industrias manufactureras.
- **Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.**
- **Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.**

Aunque las energías renovables van cogiendo protagonismo a lo largo de los años, entre las que destaca la solar fotovoltaica, realmente la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares depende de fuentes no renovables para la generación de **energía eléctrica**, destacando el uso de gas natural en detrimento del predominio del carbón de la última década. Entre las centrales térmicas destacan:

- **C.T. Cas Tresorer (Mallorca):** es una central bicomcombustible formada por dos ciclos combinados que consumen gas natural como combustible principal y gasóleo como combustible alternativo. Cuenta con una potencia instalada de 480 MW.
- **C.T. Son Reus (Mallorca):** es una central de ciclo combinado con cuatro turbinas de gas, cuyo combustible principal es el gas natural, pudiendo operar también con gasoil.
- **C.T. Maó (Menorca):** es una central de ciclo convencional con cinco turbinas de gas que emplean gasóleo como combustible y con tres grupos diésel que utilizan fueloil como combustible principal y gasóleo como combustible de apoyo.
- **C.T. Ibiza (Ibiza):** dispone de trece grupos que emplean gas natural como combustible principal, pudiendo emplear gasóleo como combustible de apoyo y, que suman una potencia de 270 MW. El sistema integra también una turbina de gas de 14 MW situada en la isla de Formentera, que se encuentra interconectada de forma submarina con la de Ibiza.
- **C.T. Murterar (en Alcudia, Mallorca):** dispone de cuatro grupos de vapor que queman hulla (carbón), y de dos grupos de turbina de gas que utilizan gasóleo como combustible. Esta central tiene una potencia de 510 MW pero actualmente se encuentra con restricciones operativas, debido al proceso de descarbonización.

Otra de las ramas productivas del sector secundario es el relacionado con la **actividad constructora**, representada por empresas de construcción de edificios (relacionada en gran medida con la demanda turística) y también por la ingeniería civil, infraestructuras promovidas por la administración pública.

5.5.3.3 Sector terciario

Dentro del sector servicios, el **turismo** ocupa la parte fundamental y motor económica de las Islas Baleares. Primordialmente se debe al sector turístico, pero también la banca, los seguros,

la Administración Pública (sanidad, educación, atención a la dependencia), el transporte y el comercio, entre otros.

Según los datos de IBESTAT en el año 2021 llegaron a las Islas Baleares 8,6 millones de turistas, la mayoría extranjeros, principalmente, procedentes de Alemania, Reino Unido y Francia.

TURISTAS RECIBIDOS	
TOTAL	8.683.904
ESPAÑA (otras CCAA)	2.359.193
EXTRANJERO	6.324.711
Bélgica	172.968
Francia	604.926
Italia	294.940
Países Bajos	427.881
Reino Unido	1.032.452
Alemania	2.347.163
Suiza	305.244
Rusia	6.225
Países nórdicos	315.816
Resto de Europa	661.875
Resto del mundo	155.220

Tabla 41.- Procedencia del turismo de las Islas Baleares. Fuente: IBESTAT.

Las redes de **transporte** se configuran como una de las expresiones más claras de las actividades económicas sobre el territorio y, por ello, también del turismo. El transporte se constituye como un elemento primordial del turismo, pero también es estratégico para la circulación de mercancías, y el rendimiento de los sectores productivos.

Transporte aéreo

Los flujos turísticos llegados a Baleares lo hacen en su gran mayoría en tráfico aéreo. Este indicador ya evidencia la importancia de las infraestructuras aeroportuarias de las Islas para el sostenimiento del sector turístico. Las Islas Baleares disponen de tres aeropuertos: El de Palma de Mallorca, Ibiza y Menorca.

- El **Aeropuerto Internacional Palma de Mallorca**, o aeroport de Son Sant Joan, es el tercer aeropuerto más importante de España. Ubicado en el sur de la isla, dista 8 kilómetros de la ciudad de Palma. Tiene un tráfico mayoritariamente internacional dado el gran reclamo turístico de la isla, sobre todo durante la temporada estival. Este aeropuerto, además de la terminal de pasajeros, también dispone en su recinto de tres terminales de carga y una terminal de Aviación General, con todos los servicios necesarios para empresas, pasajeros de vuelos privados y aerotaxis. A lo largo del año 2021 han circulado por este aeropuerto 141.197 vuelos, con 14.497.159 pasajeros y 6.754.791 toneladas de mercancías cargadas.
- El **aeropuerto de Ibiza**, situado a sólo 7,5 km de la capital, y perfectamente conectado con los núcleos turísticos más importantes, representa para la isla su principal arteria de comunicación. Las instalaciones aeroportuarias dan servicio a Ibiza y Formentera, y son

utilizadas por el 95% de las personas que entran o salen de estas islas. Se caracteriza por la estacionalidad de su demanda y por su carácter eminentemente turístico. También tiene un tráfico nacional muy importante con Barcelona, Madrid y Palma de Mallorca, los tres destinos del aeropuerto con más pasajeros anuales. En el año 2021 dio servicio a 4.851.941 pasajeros, en 61.612 operaciones, y con un volumen de mercancías de 1.027 toneladas de carga.

- El **Aeropuerto de Menorca** está situado a unos 4,5 kilómetros al suroeste de la capital de la isla, Maó. Es un aeropuerto de naturaleza eminentemente turística, al igual que los otros anteriormente citados, con un importante tráfico chárter que alcanza sus máximos niveles en la época estival. España y Reino Unido son los países que presentan un mayor tráfico de pasajeros. En el ámbito nacional Barcelona, Palma de Mallorca y Madrid son los destinos más importantes. A lo largo del año 2021 ha tenido un volumen de pasajeros de 2.325.323 personas, con un total de 26.134 vuelos. Y en lo que respecta a las toneladas de mercancías cargadas en este aeropuerto gestionó 889 toneladas.

AEROPUERTO	2021	VARIACIÓN CON 2020	VARIACIÓN CON 2019
PASAJEROS			
PALMA DE MALLORCA	14.497.159	137%	-51%
IBIZA	4.851.941	130%	-41%
MENORCA	2.325.323	116%	-33%
MERCANCÍAS			
PALMA DE MALLORCA	6.754.791	0%	-25%
IBIZA	1.027.189	-2%	-28%
MENORCA	888.903	-8%	-28%
OPERACIONES			
PALMA DE MALLORCA	141.197	84%	-35%
IBIZA	61.612	86%	-18%
MENORCA	26.134	79%	-17%

Tabla 42.- Estadísticas tráfico aéreo. Fuente: AENA.

Transporte marítimo

Los cinco puertos que forman actualmente la Autoridad Portuaria de Baleares son: el Puerto de Palma y el de Alcúdia, en Mallorca; el de Maó (Menorca), el Puerto de Ibiza y el Puerto de la Savina, en la isla de Formentera.

- **Puerto de Palma:** es el más grande de los cinco del territorio balear, está situado en el medio de la ciudad. Se divide en cuatro zonas bien diferenciadas: los muelles comerciales, muelles de Poniente, las dársenas deportivas y el dique del Oeste. En este puerto se cargan mercancías, se practica la navegación deportiva, y es punto de llegada y salida de pasajeros, además de ser un puerto de pesca.
- **Puerto Alcudia:** situado en la costa norte de la isla de Mallorca, en la bahía de Alcúdia. La combinación de lugares de atraque deportivo con una necesidad de aprovisionamiento de mercancías para el consumo de la isla y el tránsito entre la isla de Menorca y algunos puertos de la península, lo convierten en un puerto con unas

características especiales. Tiene dos zonas muy diferenciadas: la dársena comercial y la de embarcaciones menores, que está formada por el muelle pesquero y un puerto deportivo. Además, en sus instalaciones se descarga el carbón, para producir energía eléctrica, así como gas butano y propano.

- **Puerto de Maó:** actualmente, combina una función turística, con la llegada de numerosos cruceros durante todo el año, y una función industrial, albergando una zona de descarga de materiales diversos que abastecen a los habitantes de la isla.
- **Puerto de Ibiza:** cuenta, además de los muelles para mercancía y pasajeros, con el dique del Botafoc, donde se realiza la descarga de combustibles que consume la isla y lugar donde amarran los grandes cruceros turísticos que recalán en él. También cuenta con varias dársenas deportivas con un total de 1.400 amarres para embarcaciones de recreo.
- **Puerto de La Savina:** es el puerto más pequeño de las Islas, aun así, se convierte en imprescindible y vital para la vida cotidiana de la isla, ya que es la única vía de entrada de mercancías y pasajeros. Por sus muelles pasan al año más de un millón de personas. No deja de lado ninguna necesidad, y cuenta, además de unos muelles adosados a un dique de 280 metros destinados a los pasajeros y a las mercancías, con lugares de atraque para embarcaciones de ocio y pesca y una moderna estación marítima.

A continuación, se puede observar el número de pasajeros llegados a las diferentes islas por transporte marítimo.

PASAJEROS LÍNEA REGULAR		
ISLAS BALEARES	122.476	
Mallorca	45.371	
Menorca	8.670	
Ibiza	43.749	
Formentera	24.686	
AUTORIDAD PORTUARIA DE LES ILLES BALEARS		
Total	2.840.987	
Palma	490.479	
Alcúdia	224.026	
Maó	54.658	
Eivissa	1.167.742	
La Savina	904.082	
CRUCEROS DE TRÁNSITO	Nº PASAJEROS	Nº BUQUES
Total	196.920	163
Palma	152.573	110
Alcúdia	20	1
Maó	2.782	12
Eivissa	41.545	40
La Savina	0	0

Tabla 43.- Tráfico de pasajeros llegados por vía marítima. Fuente: IBESTAT.

Transporte por carretera

En lo que respecta a las comunicaciones terrestres, en concreto a red viaria, la práctica totalidad de la red balear depende de los Consejos Insulares. Tanto en la isla de Mallorca como en la de Ibiza, se conectan sus capitales con los aeropuertos y con los principales núcleos de población, a través de ejes que penetran en el interior de las islas de costa a costa.

Modelo diferente siguen las islas de Menorca y Formentera, con desarrollos más sostenibles, donde se preserva el territorio, con un único eje que atraviesa la isla. Menorca cuenta con un eje de vertebración interior que comunica las ciudades más importantes como son Maó y Ciutadella.

El parque automovilístico de las Islas Baleares supera el millón de vehículos según los datos publicados por el Instituto Balear de Estadística (Ibestat), según los cuales el pasado año el parque móvil de las Islas estaba formado por 1.066.904 vehículos, distribuidos mayoritariamente en la isla de Mallorca e Ibiza, tal y como se puede apreciar en la tabla siguiente.

PARQUE DE VEHICULOS	
ILLES BALEARS	1.066.904
MALLORCA	812.845
MENORCA	83.580
EIVISSA	154.454
FORMENTERA	15.914

Tabla 44.- Parque de vehículos Islas Baleares, 2021. Fuente: IBESTAT.

Transporte ferroviario

Los servicios ferroviarios se reducen únicamente a la isla de Mallorca, donde, por un lado, perdura una línea de vía estrecha entre Palma y Soller, gestionada por una empresa privada, y que atiende básicamente las demandas de interés turístico. Por otro lado, el transporte público ferroviario comunica Palma con algunas localidades del interior, el trayecto es común hasta Inca, bifurcándose después en dos direcciones hacia Sa Pobla o hacia Manacor.

Por otro lado, Mallorca dispone desde el año 2007 del ferrocarril metropolitano, Metro de Palma, que posee dos líneas operativas, que componen una red en forma de Y con una longitud total de 15,55 kilómetros.

6 EFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES Y, SI PROCEDE, SU CUANTIFICACIÓN

A nivel previo, indicar que la evaluación ambiental estratégica del Plan de Ozono presenta a nivel de evaluación de los efectos previsibles un condicionante importante: es difícil “medir/evaluar” los efectos sobre el medio, ya que no cuenta con una implantación específica concreta, sino que su ámbito es toda la Comunidad Autónoma; además, por otro lado, su objetivo principal es la reducción de la contaminación atmosférica y, por ende, una mejora en la calidad del aire, por lo que el efecto global será sin duda positivo.

Como ya se ha referido anteriormente, las acciones y medidas previstas en el Plan de Ozono están dirigidas a reducir los impactos ambientales, sociales y económicos derivados de los episodios de contaminación por ozono, por lo que, con la aprobación del plan no se prevé la introducción de efectos contrarios a los precisamente perseguidos.

No obstante, en este apartado, se procede a un análisis de los posibles efectos de las medidas y actuaciones propuestas en el Plan en las principales variables que se consideran afectadas por la problemática central del Plan de Ozono: **clima, calidad del aire y cambio climático; geología y geomorfología; hidrología e hidrogeología; fauna, flora y biodiversidad; espacios naturales protegidos; paisaje; socioeconomía - salud humana y actividades económicas.**

Para la caracterización de los efectos ambientales previsibles se toman como referencia los conceptos técnicos considerados en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Asimismo, en primer lugar, cumple destacar que según la Ley 21/2013, **efecto significativo** es aquel que se manifiesta como una modificación del medio ambiente, de los recursos naturales, o de sus procesos fundamentales de funcionamiento, que produzca o pueda producir en el futuro repercusiones apreciables en los mismos. Asimismo, cuando no existe efecto significativo, en el ámbito de la valoración del Plan de Ozono, este se considera **neutro**.

En caso de que se considere la existencia de un efecto significativo, este tomará la consideración de **positivo** o **negativo**, de acuerdo a las siguientes definiciones:

- **POSITIVO:** queda admitido como tal, tanto por la comunidad técnica y científica como por la población en general, en el contexto de un análisis completo de los costes y beneficios genéricos y de las externalidades de la actuación contemplada.
- **NEGATIVO:** aquel que se traduce en pérdida de valor natural, estético cultural, paisajístico, de productividad ecológica o en aumento de los perjuicios derivados de la contaminación, de la erosión o colmatación y demás riesgos ambientales en discordancia con la estructura ecológico-geográfica, el carácter y la personalidad de una localidad determinada.

Como ya se ha adelantado, en todo caso, con la aplicación del Plan de Ozono se podrán esperar efectos positivos o neutros.

En la tabla siguiente se presenta la clasificación de los efectos ambientales previsibles en las variables ambientales referidas anteriormente:

VARIABLE	POSITIVO	NEGATIVO	NEUTRO
Clima, calidad del aire y cambio climático	•		
Geología, geomorfología y suelos			•
Hidrología e hidrogeología			•
Fauna, flora y biodiversidad	•		
Espacios naturales protegidos	•		•
Paisaje	•		•
Salud humana	•		
Actividad económica	•	•	•

Tabla 45.- Valoración de los efectos ambientales del Plan de Ozono en las principales variables ambientales consideradas.

A continuación, se describirá cualitativamente y, en más detalle, la valoración de los efectos ambientales previsibles incluidos en la Tabla 45.

6.1 CLIMA, CALIDAD DEL AIRE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Esta es la principal variable ambiental que se persigue mejorar con la implantación del Plan de Ozono. Luego, los efectos esperados son directos y positivos y, además, podrán manifestarse a corto plazo.

Como es evidente, en Plan de Ozono incidirá directamente sobre la calidad del aire y, al tratarse de un GEI, podrán producirse de forma indirecta, efectos positivos en el cambio climático, que naturalmente, tenderán a manifestarse a largo plazo.

Importa destacar que las medidas previstas son transversales e complementarias a otros planes adoptados en diferentes sectores como son la movilidad, la eficiencia energética, el fomento de energía renovables en detrimento del consumo de energías fósiles, con lo cual, de manera paralela se estará reduciendo, no solo los precursores de ozono, sino otros gases de efectos invernadero, obteniéndose así otros beneficios indirectos sobre la calidad del aire en general y, potenciales efectos positivos indirectos en la mitigación del cambio climático. Una vez más, estos efectos tenderán a manifestarse en el largo plazo.

6.2 GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS

Dado que el Plan de Ozono por sí mismo no presenta ocupación de suelo (no hay un ámbito concreto de actuación sino toda la Comunidad Autónoma), no puede hablarse de consumo de suelo y/o analizar si las actuaciones llevan implícito un consumo de suelo porque esto no tiene lugar. Por lo tanto, no se valora como un posible efecto derivado del Plan. En el mismo sentido, no se esperan efectos que pueden modificar la geología y geomorfología del territorio.

6.3 HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA

Teniendo en cuenta que el Plan de Ozono *per se* no incluye ninguna actuación que incide directamente sobre esta variable se considera que no existe efecto sobre la misma.

6.4 FAUNA, FLORA Y BIODIVERSIDAD

El Plan de Ozono no tiene un efecto directo sobre la fauna, la flora y la biodiversidad, ya que no promueve actuaciones que afecten una localización/superficie concreta, por lo que no presenta un efecto directo sobre esta variable. Sin embargo, con respecto a situación actual, con registro de superaciones del valor objetivo para la protección de la vegetación, resultan una serie de efectos indirectos no deseados.

Tal y como se cita en el propio Plan de Ozono, la vegetación es receptora de la contaminación y sufre los efectos asociados a la misma, concretamente, por la penetración del ozono a través de los estomas que alteran la funcionalidad de las membranas y la regulación de los mismos.

Por otro lado, también se hace referencia a la afección ecosistémica del ozono, ya que la afección por ozono no es igual para todas las especies, lo que termina generando una descompensación de los ecosistemas al favorecer el aprovechamiento de ciertas especies frente a la merma de la competencia de otras. Estos mismos ecosistemas también sufren la afección por ozono con motivo de la interferencia que este contaminante genera sobre la producción de compuestos orgánicos volátiles emitidos por muchas plantas para la atracción de polinizadores, lo que termina afectando a su capacidad reproductiva.

Con las actuaciones previstas se persigue disminuir la concentración de ozono troposférico, lo cual a nivel global ocasionará un efecto positivo sobre la carga contaminante que recibirá el medio, y que, a su vez, podría ocasionar efectos positivos sobre la biodiversidad.

6.5 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Se puede considerar que el efecto del Plan de Ozono en espacios protegidos es neutro una vez que, no están previstas actuaciones directas sobre estos espacios. No obstante, podrá ocasionarse un efecto positivo indirecto, si se considera que la mejora de la calidad del aire redundará en efectos positivos sobre la vegetación y biodiversidad.

6.6 PAISAJE

A *priori* las actuaciones previstas en el Plan se consideran con un efecto neutro en el paisaje, una vez que, no existe una afección al paisaje. Sin embargo, se puede considerar la existencia de un efecto positivo indirecto, teniendo en cuenta que algunas de las medidas previstas pueden condicionar la autorización de determinadas actividades económicas, que durante su proceso de autorización deberán atender a su integración paisajística. Por otro lado, el Plan de Ozono también debe coordinarse con otros planes que condicionan la ordenación del territorio, cuyos efectos en la calidad visual y paisajística es evidente.

6.7 SALUD HUMANA

El principio rector del Plan de Ozono es la protección y mejora de la salud humana y del medio, buscando con las propuestas realizadas mejorar la calidad del aire. Por tanto, con la implantación del plan cabe esperar efectos positivos en esta variable.

Importa destacar que, según recoge el Plan de Ozono, las concentraciones diarias de ozono presentan un umbral de mortalidad, mostrando una relación cuadrática muy pronunciada para las causas respiratorias, con un efecto también a corto plazo menos marcado para las causas naturales y circulatorias, con valores umbrales que se ubican siempre por encima del percentil 80 y que dependen de cada ubicación. Este efecto se explica por la capacidad de reducción que tiene este contaminante secundario de otros contaminantes primarios, apareciendo un efecto “positivo” en las concentraciones más bajas que, superado el umbral, ya muestra un efecto directo evidente sobre la salud. Asimismo, si la aplicación de las medidas es efectiva, una mejora en los niveles de ozono ocasionará mejoras a corto plazo tanto en la morbilidad como en la mortalidad.

6.8 ACTIVIDAD ECONÓMICA

Los efectos en la actividad económica podrán ser positivos, negativos o, inclusivamente, neutros.

En primer lugar, podrán ser negativos o neutros porque la puesta en marcha del propio plan, principalmente teniendo en cuenta que algunas de las medidas contempladas incluyen la realización de diversos estudios para profundizar en el conocimiento de la dinámica del ozono y sus impactos en la salud y vegetación, representa una inversión económica que, en este caso concreto, no supone un retorno económico cuantificable, pero que, en todo caso, es compensado con las demás externalidades positivas.

Por otro lado, considerando que algunas de las medidas previstas en el Plan consideran condicionar la realización de determinadas actividades económicas cuando ocurran episodios de alta contaminación, aunque se espera que sean actuaciones puntuales y en circunstancias muy concretas, podrán advenir impactos económicos negativos a corto plazo pero que, no obstante, serán recuperables también en el corto plazo.

Finalmente, se considera que los efectos podrán ser positivos atendiendo a los efectos derivados de la protección de la vegetación y sus beneficios en las actividades que de ella dependen. Como se describe detalladamente en el Plan de Ozono, los efectos de la contaminación por ozono sobre la vegetación afectan al crecimiento y la resistencia de la planta a las plagas, así como a la productividad y calidad de los cultivos, disminuyendo la producción de flores y semillas y empeorando su composición y desarrollo. Son múltiples los estudios que cifran pérdidas de rendimiento en diversos cultivos, siendo estas pérdidas variables en función de la especie cultivada, la tipología de cultivo (regadío o secano), y la presencia de otros factores de estrés para la planta. Por lo general, las especies leguminosas y los cultivos de riego presentarían los mayores niveles de sensibilidad al ozono y podrían llegar a presentar reducciones de la productividad de hasta 1,2% por cada ppb de incremento de ozono. De este modo, aunque de manera indirecta, se espera una mejora en el rendimiento de los cultivos o, por lo menos que, este no se vea perjudicado.

7 EFECTOS PREVISIBLES SOBRE LOS PLANES SECTORIALES Y TERRITORIALES CONCURRENTES

Para la elaboración del Plan de Ozono se ha procedido a un análisis exhaustivo de las medidas diseñadas por otros planes, programas y proyectos de mejora, implementados o en fase de implementación, tanto a escala local, como regional y nacional, que podrían plantear actuaciones encaminadas a la reducción directa o indirecta de la emisión de precursores del ozono, pudiendo solapar dichas actuaciones con el presente Plan que se somete a evaluación ambiental simplificada.

De esta forma, fue posible plantear medidas de mejora de la Calidad del Aire complementarias, que reforzasen las políticas de mejora ya emprendidas por otros planes y sirviesen a un objetivo común de mejora global de la Calidad del Aire.

Asimismo, se considera que queda garantizada la coherencia entre todos los instrumentos de planificación existentes, respetando los principios de jerarquía, no estando previstos efectos sobre otros planes o programas sectoriales.

Si bien es cierto que las medidas propuestas en el Plan de Ozono deberán ser consideradas por las administraciones públicas para la elaboración y aprobación de planes urbanísticos y de ordenación del territorio, así como en la tramitación de los procedimientos de autorización de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.

Por último, destacar que además de complementarias las medidas propuestas en el Plan de Ozono, podrán ocasionar efectos sinérgicos con los demás planes y programas existentes, ya que la implementación de estas podrá desencadenar la implantación de las medidas previstas en ellos y, que en conjunto suponen una incidencia ambiental mayor que el efecto suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

8 MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRÁTEGICA SIMPLIFICADA

La Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental distingue dos tipos de evaluación ambiental estratégica:

- **Ordinaria:** cuando con carácter general se supone que un plan tendrá efectos significativos sobre el medio y, por lo tanto, debe ser evaluado antes de su aprobación.
- **Simplificada:** cuando es necesario que el órgano ambiental determine si un plan tiene efectos significativos sobre el medio, según los criterios establecidos en el anexo V.

Caso se concluya que el plan tiene efectos significativos sobre el medio, deberá tramitarse el procedimiento ordinario.

El artículo 6 de la Ley 21/2013 de la Evaluación Ambiental, establece que:

“1. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que se adopten o aprueben por una Administración Pública y cuya elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Ministros o del Consejo de Gobierno de una Comunidad Autónoma, cuando:

a) Establezcan el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación de impacto ambiental y se refieran a la agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo, o bien,

b) Requieran una evaluación por afectar a espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

c) Los comprendidos en el apartado 2, cuando así lo decida, caso por caso, el órgano ambiental en el informe ambiental estratégico de acuerdo con los criterios del anexo V.

d) Los planes y programas incluidos en el apartado 2, cuando así lo determine el órgano ambiental, a solicitud del promotor.

2. Serán objeto de una evaluación ambiental estratégica simplificada:

a) Las modificaciones menores de los planes y programas mencionados en el apartado anterior.

b) Los planes y programas mencionados en el apartado anterior que establezcan el uso, a nivel municipal, de zonas de reducida extensión.

c) Los planes y programas que, estableciendo un marco para la autorización en el futuro de proyectos, no cumplan los demás requisitos mencionados en el apartado anterior.”

A su vez, el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears determina que:

“2. También serán objeto de una evaluación ambiental estratégica ordinaria las modificaciones de los planes y programas incluidos en las letras a) y b) del apartado 1 de este artículo cuando, por sí mismas, impliquen:

a) Establecer un marco nuevo para la autorización futura de proyectos legalmente sometidos a la evaluación de impacto ambiental en las materias incluidas en el apartado 1.a) anterior.

b) Se entenderá que las modificaciones conllevan un nuevo marco para la autorización futura de proyectos legalmente sometidos a evaluación ambiental cuando su aprobación genere la posibilidad de ejecutar algún proyecto nuevo sometido a evaluación ambiental, o aumente las dimensiones o el impacto eventual de proyectos sometidos a evaluación ambiental ya permitidos en el plan o programa que se modifica.

c) Requerir una evaluación porque afectan espacios Red Natura 2000 en los términos previstos en la legislación del patrimonio natural y de la biodiversidad.

4. También serán objeto de evaluación ambiental estratégica simplificada:

a) Las modificaciones mencionadas en el apartado 2 de este artículo, cuando sean de carácter menor, en los términos que se definen en el artículo 5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

b) Las modificaciones de planes o programas que, a pesar de no estar incluidas en el apartado 2 de este artículo, supongan, por sí mismas, un nuevo marco para la autorización de proyectos. Se considerará que las modificaciones de planes y programas conllevan un nuevo marco de proyectos cuando su aprobación genere la posibilidad de ejecutar nuevos proyectos, o aumente las dimensiones o el impacto eventual de los permitidos en el plan o programa que se modifica y, en todo caso, cuando supongan un incremento de la capacidad de población, residencial o turística, o habiliten la transformación urbanística de un suelo en situación rural.

5. Cuando el órgano sustantivo valore que un plan o programa, sea en su primera formulación o sea en su revisión, o la modificación de un plan o programa vigente, no está incluido en ninguno de los supuestos de los apartados anteriores de este artículo, y, por tanto, no está sujeto a evaluación ambiental estratégica, lo justificará mediante un informe técnico que quedará en el expediente.

El Plan de Ozono que se somete a evaluación ambiental se trata de la primera formulación por lo que los artículos 2 y 4 del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears no serían de aplicación.

Asimismo, observando lo establecido en la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, si bien *per se* el Plan de Ozono no condiciona y/o no establece un marco para la autorización de futuros proyectos que puedan requerir una evaluación de impacto ambiental como establece la alinea 1.c) de la Ley de evaluación de impacto ambiental, teniendo en cuenta que las medidas contenidas en él podrán afectar de manera indirecta a otros planes sectoriales que sí establecen un marco para la actividad de determinadas sectores industriales, la reorganización urbanística o la ordenación del transporte, se considera que el Plan de Ozono estará sometido a la correspondiente evaluación ambiental estratégica simplificada de acuerdo a lo fijado por la alinea 2.c) de la citada ley.

9 MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CORREGIR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO RELEVANTE EN EL MEDIO AMBIENTE DE LA APLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL CAMBIO CLIMÁTICO

En este apartado se tiene en consideración el apartado 7 del artículo 17. del Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears, incorporando, por tanto, la información recogida en el apartado 1 del artículo 20 de la Ley 10/2019, de 22 de febrero, de cambio climático de las Islas Baleares en su versión consolidada:

Como se ha explicado anteriormente el Plan de Ozono no provoca efectos ambientales negativos, al contrario, el Plan de Ozono es, en sí mismo, una medida para que el impacto ambiental derivado de la contaminación atmosférica sea el menor posible.

En este sentido, y al considerarse el ozono un gas de efecto invernadero, que contribuye al calentamiento de la atmosfera, la aplicación de las medidas previstas en el Plan de Ozono se espera que produzca efectos positivos con respecto al cambio climático.

Finalmente, destacar que las propias medidas para la reducción de precursores de ozono redundan en una reducción paralela del dióxido de carbono y de otros gases de efecto invernadero, por lo que se puede considerar que son medidas adicionales de mitigación del cambio climático.

Sin embargo, habrá que considerar los efectos que el cambio climático podrán producir en los escenarios y medidas planteados para la elaboración del presente Plan de Ozono. En este sentido, importa mencionar los efectos derivados de las previsiones de aumento generalizado de las temperaturas y, la forma como afectarán al ámbito geográfico del Plan. Este aumento de las temperaturas podrá ocasionar fenómenos de reactividad atmosférica que, a su vez, podrán conducir a un aumento de la concentración de ozono troposférico. Por otro lado, se puede esperar un mayor consumo eléctrico para hacer frente a las olas de calor, lo que podría derivar en un mayor aumento de emisiones de gases de efectos invernadero.

Finalmente, con respecto a las necesidades energéticas derivadas del Plan de Ozono, destacar que ninguna de las medidas previstas tiene como consecuencia un incremento directo en el consumo de energía. Si bien es cierto que algunas medidas pueden llevar a un cambio indirecto de tecnologías (e.g. movilidad eléctrica) y con ello a un incremento indirecto en el consumo eléctrico y su generación asociada (e.g. incremento de consumo en el mix energético de generación), se debe entender que dicho cambio ya ha sido debidamente evaluado ambientalmente en los correspondientes planes de movilidad existentes y que, en todo caso, las mencionadas medidas van asociadas a tecnologías de mayor eficiencia, junto a un mix cada vez menos emisor y junto a otras medidas de optimización de la movilidad y el transporte que redundan en un balance final de emisiones negativo (con reducción evidente de las emisiones y deslocalización de las mismas).

10 DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA EL SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL PLAN

Tratándose de un plan de mejora ambiental, el Plan de Ozono cuenta con un plan de seguimiento y control de sus propias medidas, por lo que no se considera necesario establecer medidas adicionales de control, adoptándose las del propio plan.

11 AUTORÍA TÉCNICA

Responsable de Coordinación

Paula María Elías Mir
Cap de la Secció d'Atmosfera del Servei de Canvi Climàtic i Atmosfera
Direcció Gneral d'Energia i Canvi Climàtic
Conselleria de transició energètica, sectors productius i memòria democràtica

Equipo redactor

Belén Ares Sánchez
Licenciada en Biología
Máster en Gestión del Medio Ambiente



Daniela Polo Pena
Graduada en Ciencias Ambientales
Máster en Ciencias, Tecnología y Gestión Ambiental.



Fernando Follos Pliego
Bch. Of Environmental Risk Management.
Máster en Auditorías Ambientales.



Joana Alves Martins
Graduada en Ingeniería Ambiental
Máster en Ingeniería Ambiental

